00462

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

8.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales División de Estudios de Posgrado



70152 ACS

El Partido Revolucionario Institucional y la competitividad electoral en Campeche

Tesis que para obtener el **Grado de Maestría en Ciencia Política**presenta: **Susana Candelaria**Pech Campos

Director de Tesis: **Dr. Luis Javier Garrido** 





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### **AGRADECIMIENTOS**

De manera muy especial al Dr. Luis Javier Garrido, al Dr. Francisco Reveles Vázquez, al Dr. Carlos Sirvent Gutiérrez, a la Maestra Rosa María Mirón Lince, y al Maestro Héctor Zamitiz Gamboa por dedicar parte de su tiempo y de su conocimiento a mi intento de tratar de conocer, comprender y escribir;

Al Archivo General del Estado de Campeche y sus integrantes, por las facilidades dadas para hacer uso del acervo.

A Candelaria, Raymundo, Genoveva, José, Silvia e Israel.

A todas las personas que me proporcionaron datos para sustentar mis planteamientos; aunque la forma de tratar los sucesos y las carencias que se perciban en el documento sólo pertenecen a mi responsabilidad.

### ÍNDICE

		página
INTRODUCCI	ÓN	4
CAPÍTULO 1.	Los partidos políticos y las elecciones.  1.1. El estudio de los partidos políticos y las elecciones.  1.2. La función de los partidos políticos y las elecciones en México.	10 18
CAPÍTULO 2.	La coalición partidista en Campeche y el proceso de dominio electoral del Partido Nacional Revolucionario.  2.1. La política local: los dirigentes y los partidos políticos ante la génesis del Partido Nacional Revolucionario.  2.2. El PNR ante el escenario electoral local.  2.3. La transformación del PNR: el Partido de la Revolución Mexicana y el escenario de dominación partidista-electoral local.	24 40 56
CAPÍTULO 3.	El PRI y la hegemonía partidaria y electoral incuestionable en Campeche: 1946-1988. 3.1. El PRI y el sistema electoral mayoritario. 3.2. El PRI y la representación proporcional.	76 108
CAPÍTULO 4.	<ul> <li>La salida de integrantes del PRI y la competitividad electoral.</li> <li>4.1. Los primeros reacomodos partidarios y competitivos. 1989.</li> <li>4.2. La competitividad, la ruptura y el conflicto electoral. 1997.</li> </ul>	122 141
CONCLUSIONES		164
BIBLIOGRAFÍA		172
Anexos		<b>17</b> 7

#### INTRODUCCIÓN

Estudiar la vida política de los países se ha convertido en la actualidad en un proceso de comprensión e interpretación sumamente complejo dada la diversidad de actores, instituciones y procedimientos que se involucran cotidianamente en el acontecer político. Entre las múltiples formas de aprehender las interrelaciones mencionadas se presenta la alternativa de centrar la atención en los sistemas políticos; situación que conlleva a la necesidad de conocer las características y el funcionamiento de los principales elementos que lo integran: el régimen político, las autoridades políticas y la comunidad política. La importancia de la explicación radica entonces, en el hecho de que permita conocer la manera en que los elementos del sistema político han influido en la conformación del escenario político a través del tiempo y en la determinación de las relaciones sociales cotidianas. En consecuencia, esta tarea de interpretación se convierte en un complejo proceso de búsqueda de información y de análisis condicionado por el tipo de instituciones y procedimientos que pueden ser usados como parte del análisis mismo.

En el siglo XX los partidos políticos y los procedimientos electorales, como elementos del régimen político, tuvieron un papel determinante en la forma en que se ejerció y legitimó el poder político, ya que tanto en los países democráticos como en los autoritarios y totalitarios estuvieron presentes; este aspecto, los colocó en el centro de la vida política y de la reflexión teórica politológica. En el inicio del siglo XXI se vislumbra que la situación central de los partidos políticos y las elecciones no cambiará próximamente al no haber mecanismos ni organizaciones que optimicen la intermediación entre las demandas ciudadanas y la gestión de los gobernantes; también, se percibe que mientras no existan nuevos mecanismos de representación política democrática, legal y legítimamente, aceptados seguirán estando presentes en la lucha por el poder político, el debate y en los estudios políticos.

En términos académicos, el estudio partidario electoral nos enfrenta no sólo a la diversidad de los aconteceres políticos particulares por países, sino a la complejidad misma de la conformación, interrelaciones y funcionamiento de los partidos políticos y las elecciones en cada contexto específico según el periodo histórico a estudiar.

En el caso de México, los partidos políticos y las elecciones son elementos básicos para explicar como se fundamentó el ejercicio del poder político a partir del periodo posrevolucionario en el siglo XX; específicamente a fines de los años veinte, cuando la inestabilidad política provocada por la transmisión del ejercicio del poder político se estaba convirtiendo en una situación recurrente.

En 1929 se crearía por iniciativa del Presidente de la República, Plutarco Elías Calles, el Partido Nacional Revolucionario (PNR) con el objetivo de aglutinar a los diferentes caudillos y caciques que se disputaban en cada localidad el ejercicio del poder político y los beneficios individuales y colectivos que podían obtener a través de este.

El PNR como institución tenía la misión de acabar con el liderazgo de caudillos y caciques locales que al obtener el poder político lo ejercían principalmente para beneficiar al grupo que los respaldaba en cada localidad. Lo que resultaba más preocupante para las autoridades federales era que en no pocas ocasiones los gobernantes y líderes locales se contraponían a sus decisiones; por lo que se esperaba que dicho partido se convirtiese en el espacio de negociación y de disputa en los momentos de la transmisión de los cargos de elección y de representación política, contrarrestando así la confrontación partidaria en los momentos electorales. Si bien esta intención no se convierte inmediatamente en una realidad, el afán de consolidar el proceso de dominio federal sobre las entidades federativas y del Poder Ejecutivo Federal sobre los otros poderes, Legislativo y Judicial, originó el nacimiento del partido gubernamental que terminaría por imponerse tanto en los procesos electorales como en los decisionales gubernamentales en el país, durante casi 70 años.

Para lograr la misión señalada, el PNR se convertiría posteriormente en 1938 en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y en Partido Revolucionario Institucional (PRI)

en 1946; a partir de esta última fecha se consolidaría como el espacio de negociación política en el cual se darían los acuerdos necesarios para el acceso real al reparto de posiciones políticas y para conseguir el respaldo mínimo para ejercer el poder político, y simultáneamente, las elecciones se convirtieron en una fase del proceso de la legitimación política y social de los acuerdos partidarios del PRI. Fue hasta fines de la década de 1980 cuando la posición hegemónica del PRI empezó a cambiar y sería hasta el año 2000 cuando las elecciones no dejarían ninguna duda de que se pueden vincular con los procedimientos democráticos, siempre y cuando existan condiciones óptimas para la competitividad.

En el país, el Partido Nacional Revolucionario, el Partido de la Revolución Mexicana y el Partido Revolucionario Institucional se presentan como referentes básicos para entender no sólo el proceso de toma de decisiones gubernamentales, sino también para comprender cómo se pudo mantener la estabilidad política con control autoritario durante muchos años.

Las ideas creadoras del Partido Nacional Revolucionario dejarían claro el hecho de que el reparto de las posiciones políticas se tendría que dar en su interior con el acuerdo de sus fundadores y sustentadores, y que el ámbito del ejercicio de las funciones públicas y de la prestación de servicios se convertiría en un elemento a favor y en favor de aquellos que pasaran a formar parte de su núcleo dirigente o que estuviesen estrechamente vinculados con él. El aspecto anterior subsistiría en las siguientes etapas, como Partido de la Revolución Mexicana y como Partido Revolucionario Institucional.

El PNR como creación de las autoridades gubernamentales federales intentaría que la mayor parte de las decisiones políticas se concentraran en los órganos nacionales de dirección del partido político; aspecto que condicionaría la vida política de las entidades federativas y que también ocasionaría la desaparición de los partidos políticos locales. Al mismo tiempo, la relación de dependencia se reprodujo en las relaciones estatales y municipales y con ello, el partido gubernamental se convirtió en el único medio a través del cual se podía participar en la toma de decisiones políticas y administrativas en la república.

Por la trascendencia partidaria del PNR, PRM y especialmente del PRI en la vida política mexicana es importante cuestionar y responder cuáles son los elementos básicos que sustentaron su hegemonía y cuáles aún le permiten existir en escenarios electorales más competitivos y con una comunidad política más demandante y exigente de una buena gestión gubernamental que resuelva las principales problemáticas sociales, económicas y políticas de los mexicanos. Una posible respuesta se puede presentar al vincular y analizar los arreglos coalicionales internos en los órganos decisionales centrales y estatales con el comportamiento exterior en el sistema partidario. Esto último de suma importancia, por la necesidad de legitimar los triunfos de sus candidatos ante la ciudadanía

En el caso particular del estado de Campeche, es importante analizar cuáles han sido las causas que han llevado a modificar el escenario partidista y electoral, considerando que durante muchos años fue llamado "bastión priista" cuando se hacía alusión al dominio total del PRI en el escenario competitivo electoral, situación que se enmarcaba en la entidad con la ausencia de partidos políticos de oposición fuertes. La trascendencia de este partido en Campeche radica en el hecho de que solo determinó la conducción política de la entidad, al ser el ganador incuestionable en los comicios electorales ante partidos de oposición sumamente débiles cuando existían, hasta que el escenario partidista y electoral empezó a mostrar cambios radicales en la década de 1990.

Por lo anterior, y con la intención de tener un acercamiento a la explicación del proceso de dominio y hegemonización del PRI en Campeche y de su actuación en los escenarios electorales se presenta este documento; entre los principales objetivos de la investigación se intenta demostrar como las escisiones al interior del PRI por el descontento ante el reparto de posiciones políticas ha generado rupturas al interior de la coalición dominante y provocado la pérdida de la hegemonía que el PRI tuvo durante muchos años, al vincularse los líderes disidentes con los partidos políticos de oposición; con ello se percibe además, que el fortalecimiento de los partidos de oposición se ha dado en función de estas rupturas al interior del PRI. El aspecto electoral se correlaciona con la legitimación del PRI como partido hegemónico.

Debo mencionar que se pretendía originalmente rescatar toda la estadística electoral correspondiente a los años que abarca el estudio, sin embargo la ausencia de datos de muchos años electorales es la constante, por lo que se tuvo que recurrir en algunos casos a la información cualitativa que se pudo obtener para poder deducir el comportamiento partidista y electoral. Debido a la falta de sistematización de datos y la mínima atención que se ha dado a la historia política campechana en la entidad, en el escrito también se pretende recuperar de manera somera una parte importante de la misma, la vinculada con el proceso de aparición y hegemonización del PRI en Campeche.

El documento consta de cuatro capítulos a través de los cuales se va recuperando parte de la historia del PRI, desde su génesis como PNR hasta 1997 para identificar a las escisiones al interior del PRI que han originado la modificación del escenario electoral en Campeche.

El capítulo 1 está referido a algunos elementos teóricos y conceptuales propios de la Ciencia Política que se deben considerar al estudiar a los partidos políticos y las elecciones; asimismo se destaca la importancia de su estudio para comprender el complejo contexto partidista y electoral mexicano.

En el capítulo 2 se analiza el proceso a través del cual el Partido Nacional Revolucionario logró hacer su aparición en el escenario partidista y electoral de Campeche; cómo empieza a dominar a través de la eliminación de los otros partidos políticos locales y de los actores que le apoyaron inicialmente y, las consecuencias que trajo consigo su creciente dominio en el escenario político local. Se analiza también, el papel legitimador de las elecciones y los efectos de su primera transformación que lo convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana.

Con la aproximación a su proceso de hegemonización, en el capítulo 3 se aborda el análisis del comportamiento partidario y electoral del Partido Revolucionario Institucional, y el comportamiento de la coalición dominante ante el reparto de posiciones políticas en

un escenario político bajo su control con un sistema electoral mayoritario y con uno de representación proporcional.

En el capítulo 4 se analizan los motivos y efectos de la salida de integrantes del PRI y los consecuentes reacomodos en el escenario partidista electoral al pasar los líderes y dirigentes priistas a formar parte de partidos opositores. Lo anterior se percibe con mayor intensidad en las conflictivas elecciones locales de 1997, cuando las escisiones al interior del grupo dominante priista cambiaron las relaciones políticas en el régimen y en la comunidad política campechana.

Es importante aclarar que sólo se intenta conocer y explicar una parte del comportamiento partidario electoral del PRI y sus repercusiones en la competencia y la competitividad en el estado de Campeche; no se pretende con ello minimizar la influencia de las decisiones gubernamentales y partidistas centrales ni tampoco de los sucesos partidarios y electorales externos al PRI que han sido reconocidos como acontecimientos que han modificado el escenario político nacional por el hecho de mencionarlos de manera general; sin embargo, como los cambios partidarios y electorales en la entidad generalmente se producen posteriormente y no de manera anticipada ni simultánea a los cambios en el comportamiento correspondiente al ámbito federal es importante destacar que el comportamiento partidista electoral local que genera cambios políticos a menudo se produce como imitación y no como innovación en los aspectos mencionados.

Los datos que sustentan la investigación se han obtenido como producto de la revisión de libros, documentos, periódicos, revistas y entrevistas; con relación a éstas últimas debo señalar que sólo se han tomado en consideración para comprender, respaldar la información escrita y confrontar las fuentes documentales, situación por la cual no se vierte textualmente la información proporcionada oralmente, ya que el análisis y la crítica del régimen político local hecha abiertamente no es aún un ejercicio cotidiano. Se anexan también cuadros estadísticos con cifras de las votaciones obtenidas por los partidos políticos en diferentes elecciones para respaldar algunas de las reflexiones presentadas en este documento.

## CAPÍTULO 1 LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ELECCIONES

#### 1.1. EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ELECCIONES.

La presencia de los partidos políticos y las elecciones desde el siglo XIX y especialmente en el siglo XX trajo consigo la búsqueda de explicaciones acerca de los orígenes y los motivos de aparición de los mismos, así como sobre la estructuración, el comportamiento y el papel que desempeñan en los contextos políticos específicos. Simultáneamente, la búsqueda de marcos teóricos y conceptuales que sean factibles de usarse al analizarlos a todos se convirtió en una necesidad; sin embargo, los estudios académicos realizados han dejado claro que las herramientas teóricas y metodológicas en ocasiones son insuficientes para explicar la totalidad de las realidades partidarias y electorales, porque ellas se enmarcan en relaciones políticas y sociales donde la heterogeneidad y la complejidad se presentan como las características esenciales.

Lo anterior se puede percibir claramente desde el momento en que se trata de definir a un elemento fundamental del régimen político: el partido político, y sobre todo cuando se intenta indicar cuál es la mejor forma de aprehenderlo en su comportamiento interno y externo. Es importante mencionar al origen y al significado lingüístico y etimológico del vocablo "partido", vinculado durante mucho tiempo a las facciones y a las sectas, como uno de los condicionamientos más significativos para la existencia de una diversidad de definiciones del concepto partido político en los inicios de la discusión al respecto; en consecuencia esto condicionó la explicación acerca de la función política y social que desempeñan. Otro aspecto a señalar, es la aversión sentida hacia estos medios de representación por algunos estudiosos de los acontecimientos políticos y por algunos individuos de la sociedad, precisamente por la forma en que representan y conforman la

representación, situación que con matices y justificaciones diferentes puede identificarse desde el surgimiento de los primeros partidos políticos en el siglo XVIII; esta aversión ha repercutido hasta la época actual especialmente cuando se hace referencia al papel que desempeñan y a la forma en que contribuyen al mantenimiento de regímenes políticos no democráticos, aunque se debe destacar que también han aumentado los argumentos de defensa por parte de quienes los consideran elementos claves para la democracia política.

Precisamente por el hecho de haber un incremento en la variedad de entidades existentes en todo el mundo que se autocalifican como partidos políticos se hizo difícil dar una definición única que abarcara todas las realidades partidarias<sup>1</sup>, pero desde que los partidos políticos pasaron a formar parte del escenario político constitucional no se puede minimizar la necesidad de estudiarlos.

En consecuencia, la diversidad teórica se ha determinado por el aspecto particular a explicar y por los referentes reales que son usados como casos de estudio. Sólo por citar algunos enfoques teóricos se pueden mencionar los relativos a la génesis, al funcionamiento interno y al explicativo de las interrelaciones externas; los cuales a su vez han dado origen a diferentes marcos teóricos de estudio. Entre los primeros, se pueden mencionar: las teorías institucionales, las teorías históricas y las teorías desarrollistas; las cuales a su vez han sido subdivididas. Entre las institucionales encontramos explicaciones relativas al origen de los partidos políticos vinculándolo a la evolución de los cuerpos parlamentarios, como son las teorías de Duverger y de Weber. Las teorías históricas enfocan la atención en el papel determinante de los acontecimientos en un momento dado y de los cuales, en consecuencia, se origina la formación de los partidos. Las teorías desarrollistas relacionan el origen de los partidos con el conjunto de actos tendentes a cambiar las formas tradicionales de organización social; es decir, vinculan el surgimiento de cierto tipo de partido político con procesos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Giovanni Sartori. Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis. Volumen I. Alianza Editorial. España. 1987. Pp. 19-60; Francisco J. de Andrea. "Etimología y origen de los partidos políticos", en *Ideas Políticas*. Cambio XXI. Fundación Mexicana, A. C. Año I, nº 1, mayo-junio. 1992. Pp. 97-101.

globales de desarrollo y modernización, como son las teorías planteadas por Joseph La Palombara y M. Weiner.<sup>2</sup>

Esta multiplicidad a la que se alude de manera general cuando se habla de los orígenes partidarios se presenta también cuando se intenta conocer los otros aspectos que les son inherentes, como sus comportamientos internos y externos. Entre algunas aportaciones referentes a la estructura organizacional interna se pueden mencionar al estudio de Maurice Duverger; el análisis organizacional del partido centrado en el grupo dirigente de Robert Michels; el estudio de los procesos de institucionalización del partido político como organización de Angelo Panebianco, y con respecto a los comportamientos exteriores se pueden mencionar las aportaciones de Giovanni Sartori, las cuales están enfocadas a analizar las relaciones interpartidarias y sus incidencias en el ámbito electoral<sup>3</sup>

Mediante las perspectivas metodológicas de estudio y del acontecer diario se percibe simultáneamente, la complejidad y la necesidad de búsqueda de explicación científica debido a la mayor presencia e influencia de los partidos políticos en la vida cotidiana de la comunidad política y por las contribuciones que realizan para el mantenimiento y la transformación de los regímenes y sistemas políticos en casi todos los países.

Al estudiar a los partidos políticos se debe añadir que los frecuentes cambios al interior de los mismos y en sus relaciones con los otros elementos del sistema político, en el cual están insertos, origina que en ocasiones la validez de las explicaciones dadas sea de corta temporalidad o que éstas no permitan explicar la totalidad de sus comportamientos y funcionamiento; motivo por el cual es necesario prestarles no sólo una mayor atención

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Octavio Rodríguez Araujo. "Los partidos políticos" en Mario Martínez Silva (coord.), *Diccionario de política y administración pública*. Tomo 2, N-Z. México. 1987. Pp. 139-145.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase, Maurice Duverger. Los partidos políticos. FCE. México. 1974; Robert Michels. Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. 2 vols. Amorrortu editores. Argentina. 1996; Angelo Panebianco. Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos. Alianza Editorial. España. 1982. Para el caso de los estudios acerca de los partidos políticos en México, Francisco Reveles Vázquez presenta una visión general de ellos en "Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos" en Estudios Políticos, nº 9, octubre-diciembre de 1995. UNAM. México. Pp. 151-162.

sino dársela de manera continua para que los estudios no sólo sean coyunturales, sino permitan la reflexión teórica profunda.

En países como México, donde la presencia de los partidos políticos y de las elecciones han legitimado al régimen autoritario posrevolucionario y éstos mismos se han convertido en los principales actores de los procesos liberalizadores emprendidos por el régimen político, su estudio es un vasto espacio para la investigación y para el conocimiento propio de nuestro acontecer político, donde en ocasiones el desconocimiento de la actividad política ha sido un elemento clave para el mantenimiento de un orden político sustentado en relaciones clientelares y autoritarias de dominio.

Es evidente que los avances y retrocesos de la transición política en la cual está inmerso el país desde hace tiempo, no pueden ser entendidos en su totalidad si el sistema de partidos y el sistema electoral son excluidos. Adicionalmente, el estudio partidario y electoral se requiere por el hecho de que es creciente la aceptación de la necesidad de crear y consolidar instituciones y procedimientos que permitan la participación política<sup>4</sup> y la responsividad de los gobiernos a las demandas ciudadanas, ya que esto se vincula a la idea del logro y fortalecimiento de un sistema político democrático. En consecuencia, para emprender el análisis partidario y electoral mexicano se debe tener presente que la diversidad de características es la constante y que el ejercicio autoritario del poder también se ha legitimado mediante estos elementos y procesos: los partidos y las elecciones; de ahí que, las características propias de diversos momentos históricos deban ser considerados al intentar analizarlos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Dentro de la categoría participación política se clasifican y analizan fundamentalmente las relaciones que caracterizan a la actividad política y que se producen entre individuos, grupos, asociaciones e instituciones, de formas y modos con frecuencias e intensidades distintas. Existen diversas interpretaciones que difieren según los intereses investigadores del autor y el marco de referencia teórico elegido; pero, el énfasis puesto en ella se relaciona con las demandas de democratización que afectan a diferentes ámbitos y niveles del sistema político, por lo que generalmente se le identifica con la participación electoral y la concesión del derecho de voto; aunque es importante aclarar que, ésta es sólo una de las modalidades posibles. Gianfranco Pasquino. "Participación política, grupos y movimientos", en Gianfranco Pasquino et al. Manual de Ciencia Política. Alianza Universidad Textos. España. 1991. Pp. 179-215 y Diccionario de ciencia política. Alianza Editorial. España. 1980. (Dirigido por Axel Görlitz). Pp. 473-479.

Los sistemas electorales contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto qué partido o candidato es el de su preferencia y cómo esos votos se convertirán en escaños. El proceso de conversión de votos es regulado mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura y de los métodos para convertir los votos en puestos de representación. En sí, la elección es la designación de representantes a través del voto del electorado y en los estados democráticos representa el método principal de selección de gobernantes. Los sistemas electorales usados se clasifican según la presencia de los principios de la elección mayoritaria y la elección proporcional, y desde 1977 en México está presente la combinación de ambos principios; con anterioridad se privilegió el sistema de elección de mayoría.

Las elecciones son una técnica que puede usarse en el lugar de otras, como pueden ser la designación de representantes mediante sucesión por oficio o por nombramiento. Es importante señalar que los procesos electorales pueden no tener contenido democrático porque no son exclusivos de la democracia política; ello queda demostrado al encontrárseles como parte de los regímenes autoritarios y totalitarios, donde las fórmulas electorales para el reparto de posiciones políticas y la distritación se convierten en grandes apoyos para el régimen político.

Para que las elecciones determinen el mantenimiento de los regímenes democráticos se requiere que tengan gran importancia en el proceso político, aseguren que la posibilidad de elegir esté garantizada, exista la posibilidad de cambiar el gobierno y por último que el sistema político esté legitimado a través de ellas<sup>5</sup>. No se deberá denominar como democrático al régimen ni al sistema político si no se cumplen todos los requisitos, y dependiendo del grado en que se hagan presentes algunos de los elementos que las caracterizan, la clasificación del régimen político oscilará entre el autoritarismo y el totalitarismo, y las elecciones se catalogarán como semicompetitivas o no competitivas.

Dieter Nohlen, Sistemas electorales y partidos políticos, FCE-UNAM, México, 1994, Pag. 9-46.

En los procesos de democratización, los partidos políticos tienen un lugar privilegiado por sus funciones de intermediación entre la sociedad y el gobierno, así como por su participación en la elección de gobiernos y, "en la medida en que constituyan un sistema, los partidos interactúan y esas interacciones pueden entenderse... como estructuras de compensaciones y de oportunidades que ayudan a explicar los diferentes rendimientos de distintos tipos de comunidades políticas de partidos"<sup>6</sup>.

Teóricamente, en la relación entre los partidos políticos y las elecciones podemos contemplar los objetivos, las formas de organización y las tendencias de desarrollo que están relacionadas directamente con los factores ambientales de cada país; entre los cuales, podemos encontrar elementos estructurales político-institucionales, ya que la estructura organizacional de los partidos no puede verse al margen del lugar que estos ocupan socialmente y de sus objetivos, debido al hecho de que su función primaria es la de cumplir las premisas de una lucha política competitiva, y por encima de la mera conquista de poder han de contar con una justificación política que les permita ganar electores en gran número. No hay que olvidar que algunos partidos por razón de su génesis pueden entenderse como expresión de intereses e ideologías específicos de grupos y clases, que sólo con dificultades y exponiéndose al peligro de escisiones pueden desprenderse de sus posiciones ideológicas programáticas iniciales<sup>7</sup>.

Respecto a las escisiones se puede afirmar que en ocasiones las desavenencias entre miembros del partido político y las rupturas entre el grupo que lo dirige son aprovechadas para activar fuertemente a otras organizaciones partidarias en las coyunturas electorales, sobre todo en la actualidad debido a que existe un predominio de posturas pragmáticas de los dirigentes y líderes políticos motivadas por el deseo de ocupar espacios de representación política y de toma de decisiones, lo cual minimiza la intención de actuar de acuerdo a una convicción ideológica.

Lo anterior se vincula también al hecho que muchos partidos políticos responden en la actualidad más al modelo denominado catch all, al partido-máquina electoral, que a

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Giovanni Sartori. Op cit. Pag. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Jean Charlot. Los partidos políticos. Hispánicas. México. 1987. Pp. 207-210.

aquellos en los cuales la identidad ideológica entre los miembros tiene un papel fundamental de cohesión y cuya identificación determina no sólo las propuestas que presentan al electorado, sino la forma particular de su actuación como partidos en el gobierno o como competidores.

Sin embargo, la situación referida parece no afectar su presencia política al predominar la idea de que los partidos políticos son organizaciones necesarias para seleccionar candidatos, preparar las elecciones en Estados de gran extensión territorial y coordinar las decisiones políticas. Además, por su dependencia frente a la voluntad de los electores y en su calidad de instrumentos de la "ley de la reacción anticipada" se consideran barómetros verdaderamente detectadores de los deseos y necesidades -en trance de formación o aún por movilizar- del electorado<sup>8</sup>.

Con tales justificaciones acerca de la existencia e importancia de los partidos políticos es indispensable que articulen procedimientos e instancias que permitan la comunicación partidaria y el acuerdo entre votantes y el partido político. Para ello el acuerdo entre los miembros de la clase dirigente es fundamental, ya que la estabilidad partidaria depende en gran parte del mantenimiento de la cohesión dentro de la organización, por lo que la convivencia de actitudes pragmáticas con mecanismos de unión entre los miembros nos permite reflexionar sobre el vínculo que permite dicha relación.

Ante la idea de que el estado de partidos es necesariamente la forma de Estado democrático de nuestro tiempo, la presencia partidaria se sustenta en el hecho de que sin la mediación organizativa entre los individuos y de partidos políticos sería imposible la formación de una opinión y voluntad colectivas. En consecuencia, la legislación electoral se convierte en el aspecto determinante que les da legalmente el carácter de elementos principales en el proceso de traducción y representación de demandas.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Diccionario de ciencia política. Alianza editorial. España. 1980.

En países con sistemas electorales con representación proporcional se hace más evidente la necesidad de los partidos políticos, ya que los electores no seleccionan entre los candidatos individualmente considerados, sino entre los partidos que los presentan a la elección. Así, los partidos se convierten en los órganos destinados a realizar actos mediante los cuales se eligen o designan a titulares o portadores de los órganos y, pasan a formar parte del Derecho Político y Constitucional en muchas ocasiones<sup>9</sup>.

Al ser elementos legalmente aceptados es necesaria la existencia de un acuerdo básico acerca de lo que es o debe ser un partido político en un sistema político democrático, ya que como organizaciones modernas producidas por la creación de los individuos deben contribuir a esta finalidad. Esta concepción, incluso deberá quedar reflejada en la legislación constitucional y reglamentaria.

En un contexto moderno, el partido político debe ser visto como una organización permanente y completa que conlleva una voluntad para ejercer el poder y que busca el apoyo popular para existir legal y legítimamente. El apoyo popular se refleja en los votos que obtienen en los procesos de selección de representantes, ya que los sistemas electorales competitivos son el distintivo de la democracia política. Panebianco afirma que los partidos políticos son organizaciones "que se distinguen por el específico ambiente en el que desarrollan una específica actividad... operan en la escena electoral y compiten por los votos". 10

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Manuel García-Pelayo. *El Estado de partidos*. Alianza Editorial. 1986. España.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Angelo Panebianco. Op cit. Pag. 34.

## 1.2. LA FUNCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ELECCIONES EN MÉXICO.

En México, los partidos políticos y las elecciones han tenido un papel fundamental en el mantenimiento y legitimación de las decisiones políticas gubernamentales que permitieron lograr la deseada estabilidad política, económica y social en el periodo posrevolucionario. La eliminación de los caudillos, los caciques y los partidos políticos locales fue el primer paso en la consolidación del predominio de los partidos políticos nacionales y el segundo paso fue la hegemonización de un partido gubernamental y la consolidación del funcionamiento de un sistema electoral semicompetitivo, con el cual la disidencia podía participar en los procesos de cambio de autoridades gubernamentales pero no ganar.

El contexto político no competitivo y autoritario mexicano daría paso a organizaciones partidarias totalmente diferentes en sus comportamientos internos y externos según el tipo de partido político que se consolidara: gobernante o competidor; en consecuencia, estudiar a los partidos políticos presentaría una gran dificultad al tratar de comparar los elementos organizacionales y los comportamientos partidarios con la definición del partido político moderno pensado como una organización que compite por los votos en escenarios competitivos óptimos con electores racionales e informados; y por ello, tendría que indagarse principalmente acerca de la génesis y los arreglos coalicionales que les fortalecieron o debilitaron.

Cabe destacar que lo más paradójico del comportamiento partidario mexicano resulta ser el hecho de que los mismos partidos integrantes y sustentadores del régimen político autoritario pretenden ser los protagonistas de la transición a la democracia sin intentar recomponer totalmente sus formas autoritarias tradicionales de funcionamiento y sus estructuras. Sin embargo, como la trascendencia de los partidos políticos en la vida política y social del país quedó determinada por la función que adquirieron de legitimación de los gobiernos, a partir del momento en que se convirtieron en el único

medio para tener acceso a un puesto de elección popular y en la única opción del electorado para elegir a sus representantes, es imposible comprender la política mexicana si se les excluye.

Para mantener su legitimidad y eficacia el régimen posrevolucionario no sólo toleró sino que en determinadas coyunturas propició la existencia de partidos políticos de oposición, debido al compromiso constitucional del sistema político mexicano con las formas democráticas de gobierno que le exigen, en lo formal, la existencia de un sistema de partidos que haga mínimamente creíble el proceso electoral; sin embargo, no existía la intención real de crear un sistema de partidos y un sistema electoral competitivo, por lo que el compromiso formal difirió mucho en términos del juego real del poder, el cual fue poco efectivo.

Con un marco legal que favorecía la existencia de los partidos políticos nacionales se cancelaría la oportunidad de otras formas de representación política como lo fueron las candidaturas independientes; asimismo se negó la posibilidad de la existencia de partidos políticos locales competitivos. Para sobrevivir algunos partidos se convirtieron en oposición leal al partido dominante, y aún cuando presentaban un punto de vista diferente al partido del gobierno y en el gobierno no buscaban ejercer directamente el poder, como lo hizo el Partido Acción Nacional (PAN) durante muchos años, ya que actuar en contra del régimen ocasionaría que la maquinaria gubernamental se pusiera como meta la cooptación o la eliminación de los disidentes. Así, los límites que el régimen puso a la acción de los partidos de oposición fueron más o menos claras, ya que podían usar ciertas tribunas públicas para impugnar y poner en duda la legitimidad y la acción gubernamental, pero no podían aspirar a ocupar más puestos de elección popular que aquellos que el partido apoyado por el gobierno y el gobierno mismo decidieran otorgarles, después de discretas negociaciones, y que eran generalmente secundarios. A ello se debe añadir que durante mucho tiempo los partidos de oposición no lograron presentar un verdadero proyecto alternativo al del gobierno, con lo que la supeditación a las reglas no escritas, pero reales, del sistema era la característica principal de los asuntos partidarios.

La competencia y competitividad electoral se determinaría en función de esta relación y daría origen en la segunda mitad de los años 40's a un régimen político caracterizado por la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional; situación que se mantuvo prácticamente inalterable hasta la segunda mitad de la década de los ochentas. Uno de los instrumentos principales para preservar el dominio de dicho partido había sido la legislación electoral, cuya evolución también se puede explicar por esta política de equilibrio entre el dominio casi absoluto de los puestos de elección popular y la necesidad de mantener un espacio mínimo para que la oposición partidaria no desapareciera, ya que esto implicaría la pérdida de la legitimidad interna e internacional del sistema en su conjunto, y se corría el riesgo de que la oposición desarrollara su actividad fuera de las instituciones oficiales, lo que era inadmisible. Adicionalmente a todas las ventajas que la legislación determinaba y la restricción de la participación de candidatos mediante partidos registrados, los apoyos del aparato burocrático y judicial estatal convirtieron al PRI en un partido hegemónico en todo el país.

A pesar de que los partidos de oposición han logrado ser partidos en el gobierno desde la década de 1980, la situación referida aún persiste en algunos contextos territoriales donde no se ha podido revertir totalmente la vinculación de dependencia del PRI con los títulares de los poderes ejecutivos, ya que los usos y costumbres producidos por los apoyos del aparato gubernamental y de los grupos con poder económico y político aliados al PRI aún son difíciles de erradicar en su totalidad. Así como en su momento la supresión legal de la obligación de los burócratas federales de contribuir monetariamente con las arcas del partido político<sup>11</sup> no implicó que la burocracia no le continuara facilitando personal y medios materiales y que los ámbitos de competencia administrativa no estuviesen encaminados a favorecerle, aún hay entidades federativas donde se canalizan al PRI recursos destinados a la administración pública.

Lorenzo Meyer y José Luis Reyna. México. "El sistema y sus partidos: entre el autoritarismo y la democracia", en Meyer, Lorenzo y José Luis Reyna (coords.). Los sistemas políticos en América Latina. SXXI-Universidad de las Naciones Unidas. México. 1989. Pp. 312 y 313.

Lo anterior se vinculó con el hecho de que la política gubernamental en los ámbitos federal y local estuviese determinada única y exclusivamente por los miembros de ese partido político; así logró tener un amplio espacio de poder en el momento de las contiendas electorales, especialmente en entidades federativas donde la actividad laboral está fuertemente relacionada con la administración pública y los índices de urbanización no son muy altos. En consecuencia, se originó una relación gubernamental de dádiva y no de derechos y obligaciones que al mismo tiempo sustentó la simbiosis partidista gubernamental.

Ante un sistema de partidos hegemónico pragmático la competitividad electoral prácticamente se anuló en todo el país y sólo la exigencia de participación real de la oposición y la pérdida de legitimidad del régimen ante la sociedad, por su ineficiencia e ineficacia en el logro de los proyectos de desarrollo presentados cada sexenio a los mexicanos, empezaron a abrir, real y formalmente, espacios políticos para los representantes de otros partidos políticos. Esto sucedería a partir de los 80's cuando el tradicional escenario partidista y electoral caracterizado por la ausencia o la semicompetitividad electoral empezó a sufrir modificaciones. La incertidumbre del triunfo priista se vendría a agudizar con las confrontaciones al interior del mismo, las cuales no sólo han ocasionado la salida de dirigentes y militantes sino han originado que estos se insertaran en los denominados partidos políticos opositores y los activaran fuertemente. En consecuencia, desde la década de 1980 percibimos escenarios electorales donde el pluralismo partidista y la competitividad son mayores, pero que varían según el tipo de elecciones que se realicen y en la entidad federativa donde se desarrollen.

En el caso del estado de Campeche los resultados de los comicios locales de 1997 demostraron en la disputa de las posiciones de elección de mayoría una competitividad partidista que no se había presentado desde que nació el PRI y su hegemonía se volvió incuestionable; inclusive hay periodos históricos donde no se percibe la existencia de partidos de oposición, motivo por el cual los resultados del proceso electoral de julio de 1997, en el cual la oposición ganó posiciones no sólo de representación proporcional sino de mayoría, conducen a una serie de cuestionamientos relacionados con esta

nueva situación y con los acontecimientos que le dieron origen y sus posibles repercusiones.

En este documento, los reacomodos partidistas electorales aludidos se atribuyen a los conflictos o rupturas<sup>12</sup> en la coalición dominante causados por el desacuerdo en la distribución de los incentivos selectivos, especialmente cuando se disputa la ocupación de la gubernatura de la entidad. Su antecedente se puede encontrar en las salidas de dirigentes y militantes del PRI que han pasado a formar parte de otros partidos y logrado obtener una cantidad de votos considerable como para ganar escaños de representación proporcional, enfrentarse al candidato priísta triunfador y cuestionar la legitimidad de la elección; en la de 1997 incluso se logró movilizar a la ciudadanía, situación que no se había presentado con anterioridad.

De tal forma, los acuerdos de la coalición dominante y la disciplina partidista que tenían un papel central para determinar el reparto de posiciones políticas se han deteriorado y modificado a su vez el escenario partidista electoral. Teóricamente, la coalición dominante puede ser entendida como el conjunto de líderes que ocupan los espacios de poder o "zonas de incertidumbre" de un partido, debido a su capacidad y experiencia para desempeñar ciertos puestos de alto nivel y/o por sus relaciones externas, el manejo de la comunicación interna, la definición y utilización de normas estatutarias, la disponibilidad de recursos económicos y la posibilidad de reclutar nuevos miembros<sup>13</sup>.

La búsqueda de explicaciones y de comprensión de esos cambios políticos en Campeche se presenta como la posibilidad de aplicar las categorías de análisis político y como la oportunidad de profundizar en el comportamiento partidario en nuestro país, tomando como referente un contexto estatal.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Se conciben como rupturas en los mecanismos standard de la toma de decisiones, es decir de los acuerdos entre el grupo con más poder político y económico en la entidad; además, la posibilidad de salir del PRI se presenta como una alternativa buena es decir "viable" al existir otros partidos cuya presencia electoral ha aumentado. Si bien, la estructura de premios y retribuciones de la organización está proyectada explícitamente para solucionar los problemas asociados con varios objetivos individuales hay momentos en que éstos no son suficientes para repartirlos entre los grupos que integran la coalición dominante, o no es posible llegar a un acuerdo en la repartición de los mismos.
<sup>13</sup> Angelo Panebianco. Op cit. Pp. 83-89.

La fuerte competitividad electoral se analiza como producto de las rupturas y reacomodos coalicionales y no como producto de la institucionalización de los partidos de oposición, ni de la completa optimización de la competencia electoral.<sup>14</sup>

Es importante mencionar que los conflictos no implican el total resquebrajamiento del PRI en Campeche, ya que en las elecciones caracterizadas por la salida de dirigentes y militantes priistas logró mantener bajo su control a grupos políticos y económicos influyentes en la entidad.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La competitividad supone la posibilidad de elecciones disputadas, es un estado o una propiedad de la competencia, es decir, un estado concreto del juego electoral. En tanto que la competencia es una estructura o una regla del juego y equivale a la competitividad potencial; la primera es una de sus propiedades o atributos. Giovanni Sartori. *Op cit.* Pp. 260-261.

#### **CAPÍTULO 2**

# LA COALICIÓN PARTIDISTA EN CAMPECHE Y EL PROCESO DE DOMINIO ELECTORAL DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO

# 2.1. LA POLÍTICA LOCAL: LOS DIRIGENTES Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA GÉNESIS DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

En 1929 se creó el Partido Nacional Revolucionario como parte del proyecto del General Plutarco Elías Calles para acabar con los conflictos que se generaban entre los grupos políticos existentes en las diversas regiones del país en los períodos electorales, los cuales se agravaban en los momentos correspondientes a la sucesión presidencial. Dicha creación tiene como precedente inmediato la crisis política que trajo consigo el vacío de poder al ser asesinado el General Álvaro Obregón en el año de 1928, quien había sido electo presidente de la república por segunda ocasión. Este suceso trágico implicaba no sólo preparar otras elecciones presidenciales sino la generación de una nueva confrontación entre los grupos políticos al momento de participar en la sucesión, tanto en la capital de la república como en las entidades federativas.

Ante ese suceso, dentro del grupo callista se fortalece la idea de que la creación y consolidación de un partido del gobierno permitiría al Estado Mexicano y sus representantes controlar los asuntos concernientes a la dirección del país, a través de la disminución de la influencia de los grupos políticos locales que ejercían de manera generalizada un control caciquil en cada región. Sólo que, pasar del régimen de caudillos y caciques al de las instituciones requería precisamente de la colaboración de aquellos

que debían ser controlados. Era evidente que el control territorial en cada región solamente podría ser obtenido por el partido político recién creado mediante la apropiación de las formas de sujeción que ya se habían puesto en marcha en cada localidad; así, la nueva organización partidaria tenía que presentarse como un mecanismo que permitiera la coordinación política entre los que ejercían realmente el poder político en cada localidad y aquellos que pretendían supeditarlos al control de las autoridades federales, con la justificación del logro de la unificación nacional y la estabilización social, económica y política de México.

En tanto la creación del PNR responde a una idea centralista, la perspectiva local que valida su aparición se liga al apoyo e intereses de los grupos políticos dominantes. Al estar dispuestos los líderes y caudillos locales a realizar esta alianza con las autoridades centrales intentarían conservar la influencia y las posiciones políticas que ya habían logrado obtener, así como fortalecer el control territorial local a través de esta nueva organización política. Dicho control territorial en el momento de nacimiento del PNR no estaba completamente asegurado debido a la inestabilidad política ocasionada por el enfrentamiento continuo entre los grupos que surgían para abanderar las solicitudes de resolución de las múltiples necesidades y la desaparición de las desigualdades existentes; estas confrontaciones incluso en no pocas ocasiones tendría como resultado la acción violenta.

Ante este panorama el partido político nacional necesitaba para su génesis el respaldo de los partidos políticos locales, sobre todo de aquellos que no sólo se activaban cuando los procesos electorales se encontraban próximos sino que se mantenían vigentes como parte del contexto político y cuya aparición y permanencia se enmarcaba en la búsqueda de una mayor expansión del control territorial por parte de los caciques o caudillos. La existencia de los mismos se justificaba con el argumento de que eran los medios para resolver problemáticas sociales, políticas y económicas al convertirse sus líderes y dirigentes en gobernantes.

Con la intencionalidad de lograr el control territorial, los partidos políticos no sólo servian para postular candidatos a puestos de elección popular, ya que esto se podía lograr

mediante las candidaturas independientes, sino para hacer más efectivo el predominio en la confrontación con otros grupos políticos; lo cual sin duda se reflejaba en las posiciones políticas obtenidas a través de la participación en la contienda electoral, ya que las elecciones eran el mecanismo de legitimación debido a la obligatoriedad de cumplir con las leyes electorales.

Dadas las características de debilidad del poder central con respecto al local a fines de la década de 1920 en Campeche la disputa por el control del poder ejecutivo y del legislativo local eran de suma importancia, por lo que el primer marco normativo para regular el acto de elegir ciudadanos como representantes en la entidad fue la Ley Orgánica Electoral del Estado de Campeche emitida el 5 de julio de 1861<sup>15</sup>, inmediatamente después de erigirse Campeche como entidad federativa al separarse de Yucatán.

La ley electoral local de 1861 señalaba la existencia de partidos equiparándolos a las demarcaciones territoriales en las cuales se elegían representantes, por lo que los partidos políticos como organizaciones políticas no eran contempladas; sólo se hablaba de elección de ciudadanos que se presentaban de manera individual en los procesos electorales. Los cargos de elección regulados mediante la ley electoral eran las diputaciones locales, la gubernatura y la vicegubernatura. Los diputados locales se elegían cada bienio y el gobernador y el vicegobernador cada 4 años. Cada partido se constituía en un distrito electoral y éstos en secciones con 500 a 1,000 almas y se elegía un diputado propietario y un suplente por cada 10,000 o fracción que excediera de 5,000. En esa fecha se dividió el Estado en 8 secciones electorales.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> El 22 de junio de 1861 se expidió el decreto que la creó y se publicó el 5 y 20 de julio del mismo año en el Periódico Oficial (P. O.). La primera Constitución Política del Estado de Campeche fue emitida el 30 de junio de 1861. El Decreto Presidencial en el cual se erige el Estado es del 19 de febrero de 1862, posteriormente se le envía a las legislaturas de los Estados para su aceptación, y quedaría reconocido como tal el 29 de abril de 1863. Los partidos (demarcación territorial) que integraban la entidad eran: Campeche, Carmen, Champotón, Bolonchenticul, Hecelchakán. Con las modificaciones a la ley el 1º de enero de 1916 entraría en vigor la Ley de Administración Interior del Estado en la cual se dio paso a la creación de 8 municipios en la entidad: Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo. Esta división territorial se mantuvo vigente hasta 1991 cuando la Sección Municipal de Escárcega fue convertida en Municipio. A la fecha solamente se han creado dos municipios más: Candelaria y Calakmul.

La elección era popular y directa pero no secreta, cada ciudadano contaba con un voto y se votaba por ciudadanos, y el principio de elección era de mayoría absoluta. Esta ley tuvo dos reformas mínimas que en nada modificaron la forma de elegir a los representantes y fue hasta el mes de noviembre de 1915<sup>16</sup> cuando se efectuó la tercera reforma que incluso le denominaría Ley Electoral del Estado de Campeche; en ella se incluyó la figura de los partidos políticos como la otra alternativa a la postulación de candidatos a puestos de elección popular. En esta ley aún se permitía votar por algún ciudadano no registrado, siempre y cuando no le conviniera al elector ninguno de los candidatos propuestos.

Se establecía en la ley electoral local que la responsabilidad de organizar las elecciones recaía en las autoridades municipales, en tanto que la Sección de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno del Estado realizaría el registro de los colores adoptados por cada partido político para convertirlos en su distintivo.

Las condiciones para que los partidos políticos intervinieran en las elecciones eran las siguientes: haber sido formados por una Asamblea Constitutiva de por lo menos 50 ciudadanos en el ejercicio de sus derechos. Esta Asamblea designaría una Junta Directiva y aprobaría un programa político para el partido político. Como requisito último se establecía que se levantara una acta para dejar constancia del evento, la cual debería ser autorizada y protocolizada por un notario público. Al candidato se le tenía que presentar como tal con un mes de anticipación, cuando menos, aunque el partido político conservaba el derecho de modificar su designación cuando más tarde la víspera del día de la elección.

Los partidos políticos registrados debían haber suscrito ante la autoridad municipal el nombramiento de sus candidatos, así como el color o combinación de colores que les serviría a cada uno como distintivo; aunque la propaganda pública se debía iniciar cuando menos con dos meses de anticipación al comienzo de los trabajos electorales, y

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Decreto nº 43. Periódico Oficial del Gobierno Constitucionalista en el Estado de Campeche. (P. O.) Año XXXIII, nº 2924. 13 de noviembre de 1915.

se especificaba que dicha propaganda estaría acorde con los medios de que se dispusiera en cada localidad.

Los municipios libres procederían cada bienio a la elección de diputados y cada cuatrienio a la elección de gobernador. Los municipios se dividían en distritos electorales y por cada 10,000 habitantes o fracciones mayores de 5,000 se elegiría un diputado propietario y un suplente. Cuando no tuviesen dicha cantidad formarían, no obstante, un distrito electoral. Con la ley de 1915 se eligieron los primeros ayuntamientos en el año de 1916.

La aprobación de la ley federal de 1918 ocasionó que en 1919<sup>17</sup> se añadiera a la ley local la disposición que señalaba que los partidos políticos no deberían llevar una denominación o nombre religioso y que no se aceptaría que se formaran en favor de determinada raza y creencias. Con respecto a los candidatos no dependientes de los partidos políticos se estableció que éstos tenían los mismos derechos que los candidatos de los partidos políticos, siempre que estuvieran apoyados por cincuenta ciudadanos del distrito electoral que hubiesen firmado su adhesión voluntaria en la acta formal, también se exigió que tuvieran un programa político al que deberían dar publicidad y se sujetaran a los requisitos establecidos en la ley electoral.

Cuando se tratara de la elección de Gobernador, los partidos políticos y los candidatos independientes debían presentar ante la Secretaría General de Gobierno los comprobantes que acreditaban haber llenado los requisitos establecidos, dando a conocer el color o combinación de colores que les servirían de distintivo. La Sección de Gobernación llevaría un registro de los colores adoptados a fin de evitar confusiones y comunicaría el registro a todos los ayuntamientos por medio de sus presidentes. Cuando la elección era de diputados, el registro debía hacerse en la cabecera del distrito electoral y si se trataba de elecciones municipales se registraban en la cabecera del municipio ante la respectiva autoridad municipal. Los candidatos debían ser registrados

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> La Ley Electoral fue modificada el 11 de septiembre de 1919. Decreto nº 9. P. O. Año XXXVII, nº 3525, 3526, 3527 y 3528. Campeche. 16, 18, 20 y 23 de septiembre de 1919.

cuando menos con un mes de anticipación a la fecha señalada para la elección, aunque conservaban el derecho de modificar su designación hasta 8 días antes de la elección.

Con estas especificaciones legales la contienda electoral se convertía en los hechos en la equivalencia de una muestra de la fortaleza y predominio de grupos políticos por la misma flexibilidad de la ley respecto a la formación de los partidos políticos y de la postulación de candidatos a puestos de elección.

Ante este precedente, el nacimiento del PNR tendría que apoyarse en esa diversidad partidaria y presentarse como una unión entre los centenares de partidos políticos locales existentes y de unos cuantos nacionales que deseaban ser reconocidos como fuerzas legítimas por las autoridades centrales. En consecuencia, dada la necesidad inicial de subordinar paulatinamente a los grupos locales y de aprovechar en favor del PNR la influencia de los mismos en el momento de su conformación en 1929, en sus estatutos quedaría establecido el reconocimiento absoluto a la autonomía de los partidos políticos de las entidades federativas en todo aquello que se refiriera a las cuestiones locales; asimismo, en su acta constitutiva postuló que llevaría su acción política y social a toda la República por medio de sus órganos que serían primordialmente los partidos regionales acreditados debidamente en la convención constitutiva y los comités que crearan los estatutos que normaban su funcionamiento.

Formalmente, la inserción del PNR en Campeche se logró mediante su vinculación con el Gran Partido Socialista Agrario del Sureste, (PSAS), en marzo de 1929 cuando los principales líderes de ese partido asistieron a la convención constitutiva del PNR efectuada en Querétaro. La identidad y los apoyos de sus integrantes y clientelas de este partido político local serían utilizados para hacer partícipe al Partido Nacional Revolucionario del reparto de posiciones políticas y de la toma de decisiones estatales y municipales; esta situación subsistiría hasta que la identificación del partido político nacional se lograra. Cabe destacar que los apoyos gubernamentales tendrían un papel fundamental para ello, ya que en el momento en que se produjo la sustitución total del partido local en la postulación de candidatos a los puestos de elección popular local y federal se dio paso a la desaparición del mismo.

Es importante señalar que no fue necesario que transcurriera mucho tiempo para que se diera el afianzamiento del partido político nacional, ya que el pragmatismo de los líderes políticos que integraban al partido local fue uno de los factores básicos que lo permitieron debido a que existía en los líderes campechanos una tendencia hacia el utilitarismo partidario, pues las organizaciones políticas locales aparecían y desaparecían con facilidad, especialmente cuando los dirigentes tenían desavenencias respecto a las formas de acceder al ejercicio del poder político y de gobernar. Por ello, el proyecto callista se presentaba a los dirigentes del PSAS como la posibilidad de maximizar los apoyos del gobierno central a través de esta nueva relación y de esta forma conservar el poder político que ya habían logrado obtener y que se podían perder en un ambiente donde las desavenencias se resolvían en muchas ocasiones mediante la confrontación violenta. A ello hay que añadir que al interior del PSAS habían líderes que se identificaban con el proyecto gubernamental del Gral. Obregón.

Los principales miembros del grupo que controlaba al PSAS y al gobierno estatal se presentaron a la Convención Constitutiva del PNR efectuada el 4 de marzo de 1929 en el Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro. En los documentos constitutivos del partido político nacional quedaron registrados como asistentes por Campeche: Pablo Emilio Sotelo Regil, José A. Centurión, José Mena, Francisco Campos, Ángel Castillo Lanz, Armando G. Zamora, Diego de Córdova y Fausto Araujo 18. Los anteriores tenían en común el hecho de formar parte del mismo grupo dentro del partido político local que se había manifestado en contra de los privilegios de la oligarquía local cuya riqueza estaba centrada en la explotación de las haciendas y del comercio, pero que sin embargo no del todo estaban alejados de los beneficios que este tipo de actividad económica generaba. A lo anterior, hay que añadir que con frecuencia ocupaban cargos políticos y administrativos importantes en la entidad.

<sup>18</sup> Acta Constitutiva del Partido Nacional Revolucionario. Documentos Básicos. IEPES, 1990, Pp. 3 y 4.

Castillo Lanz desempeñó un papel muy destacado al apoyar totalmente el proyecto callista en la entidad, ya que era el líder del grupo más fuerte que disputó el control del PSAS y que al momento de la Convención del PNR lo controlaba totalmente al haber eliminado al otro líder importante en el partido: Félix Flores, quien se había identificado con el proyecto político y de gobierno del Gral. Obregón.

Por lo anterior, Castillo Lanz siempre estuvo presente en la vida partidaria de ambos partidos políticos mientras subsistió la unión al ocupar importantes cargos en la dirigencia o bien mediante su influencia en aquellos que los desempeñaban; al ser presidente del PSAS en 1929 la inserción política del Partido Nacional Revolucionario contó con los apoyos del partido del gobierno local y con los apoyos gubernamentales, y la adherencia local fue fortalecida más al momento de convertirse en el presidente del comité regional del partido político nacional en la entidad, ya que "durante varios años sería el "consejero determinante en las decisiones de la política estatal"... o lo que es lo mismo el cacique local" según se percibió su influencia; y al seguir ocupando el mismo cargo en 1931 facilitaría la expansión del Nacional Revolucionario al intervenir éste por primera vez en la elección de gobernador del Estado, lo que en definitiva fue muy importante para el proceso de aceptación total de la organización nacional.

La conformación estructural del PSAS le daba gran presencia al PNR, ya que el primero estaba integrado por diversas organizaciones denominadas ligas que agrupaban cada una de ellas a trabajadores según los tipos de empleos existentes en la entidad. Como a finales de 1920 Campeche era eminentemente rural, el partido político local encontraba un fuerte respaldo entre los campesinos, además no excluía a los trabajadores que vinculaban sus actividades económicas y productivas a la extracción de recursos marinos y forestales y a los empleados que prestaban servicios en la entidad. Hay que señalar que las demandas de los trabajadores asalariados y de los peones acasillados fueron tomadas en cuenta por el PSAS en sus propuestas de gobierno y en sus programas de acción política.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Juan de D. Pérez Galaz. Diccionario geográfico, histórico y biográfico. Campeche. 1979. Pag. 388.

El PSAS se había fortalecido entre los años de 1924 y 1926 al contar con el respaldo de quienes habían estado directamente vinculados con el ejercicio del Poder Ejecutivo tanto en el ámbito municipal como estatal: Ramón Félix Flores y Ángel Castillo Lanz; los cuales se manifestaron como representantes de los intereses de los campesinos y trabajadores asalariados. Ambos tenían en común el hecho de haber desempeñado cargos políticos y administrativos similares, ya que el primero desempeñó el cargo de presidente municipal de Campeche en 1921 y de gobernador durante el periodo que inició el 23 de noviembre de 1921 y concluyó el 15 de septiembre de 1923, y el segundo fue presidente municipal de Campeche en 1923 y gobernador durante el periodo que abarcó del 16 de septiembre de 1923 al 15 de septiembre de 1927<sup>20</sup>.

Sin embargo, lo que los llevaría a separarse y enfrentarse serían las diferencias personales respecto al uso demasiado pragmático del partido, al ser considerado éste como mecanismo para extender el poder político personal por parte de cada uno de ellos, aunque se argumentaba que la ideología y fines del partido se estaban descuidando. Cabe destacar que el elemento discursivo sustentado en las ideas socialistas era un elemento importante alrededor de la acción partidista para legitimarse, dadas las carencias económicas y sociales de gran parte de los habitantes de la entidad.

Aunque las disputas al interior del bloque dirigente del PSAS habían estado presentes con anterioridad, las repercusiones del enfrentamiento entre sus fundadores fueron decisivas para el predominio del partido político nacional, ya que Castillo Lanz se vio fortalecido con el apoyo del General Calles a partir del año de 1926 y con la ocupación de los espacios de dirigencia por parte de los miembros de su grupo consolidaría un gobierno y una influencia sumamente fuerte que posteriormente puso a disposición de la organización política nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Los periodos presidenciales municipales eran de un año y ninguno concluyó su gestión al ser electos como gobernadores. Félix Flores fue electo gobernador a raíz de que el conflicto entre Carranza y Obregón ocasionó la salida de Enrique Arias Solís, gobernador electo para el periodo 1919-1923. Por otra parte, el periodo gubernamental de Castillo Lanz se interrumpió del 12 de diciembre de 1923 al 8 de abril de 1924 cuando el movimiento delahuertista irrumpió el orden legal y el Coronel José María Vallejo, quien formaba parte de dicho movimiento, asumió el poder como Gobernador y Comandante Militar del Estado y posteriormente a su salida asumiría el gobierno el Lic. Rodolfo Brito Foucher. Hasta que los disidentes salieron del Estado, el 19 de abril, Castillo Lanz regresó al ejercicio de su cargo. Carlos J. Sierra, *Acción Gubernamental en Campeche 1857-1960*. México. 1972. Pp. 83 y 84.

El enfrentamiento entre los líderes agraristas y las marcadas simpatías obregonistas por parte de Félix Flores y callistas de Castillo Lanz inclinarían más el apoyo hacia este último al momento de ser asesinado el General Álvaro Obregón. Este suceso trajo consigo el sometimiento total de aquellos que contraponían a Castillo Lanz, clara muestra de ello fue la expulsión Félix Flores de la entidad<sup>21</sup>. Una vez fortalecido Castillo Lanz empezó a influir en el reparto de posiciones políticas al intervenir en el triunfo en 1927 de su sucesor en la gubernatura del estado: Silvestre Pavón Silva, al otorgarle los apoyos gubernamentales y del PSAS; aspecto que fue condicionante para dejarlo bajo su tutela y de la cual no pudo desligarse durante el tiempo que gobernó.

La intención del gobernador Pavón Silva de librarse de su influencia le ocasionaría múltiples conflictos que le llevaron incluso a renunciar; en tanto que el control del exgobernante se fortalecería con el nombramiento de los gobernadores que le sustituyeron para concluir el periodo gubernamental: los hermanos Fausto y Ramiro Bojórquez Castillo, quienes coincidentemente eran primos de Castillo Lanz.

Pavón Silva intentó desligarse de la influencia de Castillo tratando de controlar al poder legislativo local y la Liga Central de Resistencia del PSAS, a esta última la trató de encabezar con el apoyo de Francisco Méndez, José Dolores García, Manuel Pacheco Ojeda y Ernesto Osorno; los tres primeros eran diputados locales de la XXXI Legislatura correspondiente al periodo de 1927 a 1929; pero el intento resultó infructuoso y sólo incrementó el poder del grupo político de Castillo, quienes también eran miembros de la legislatura mencionada y del partido agrario.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Entre los meses de marzo y mayo de 1925, Ángel Castillo y Ramón Félix rompieron sus lazos políticos debido principalmente a la designación de los candidatos a diputados locales del PSAS para conformar la XXX Legislatura, periodo 1925-1927, ya que en la XXIX Legislatura como no todos los diputados eran del grupo de Castillo, en ocasiones le rechazaban sus iniciativas e incluso manifestaban públicamente su descontento y desconocimiento al gobernador, por lo que era importante para éste que la nueva legislatura lo secundara en sus decisiones. Entre los 15 diputados propietarios de la XXX Legislatura se encontraban Asunción Martínez Camargo, Manuel S. Silva, Víctor Vázquez Marina, Benjamín Romero Esquivel, Joaquín Rodríguez Ara, José Dolores García y Francisco Méndez que lo apoyaron. En la XXIX Legislatura, periodo 1923-1925, Joaquín Rodríguez Ara, Juan Barbosa B. e Ignacio Reyes Ortega eran diputados propietarios y Benjamín Romero Esquivel era diputado suplente, todos ellos vinculados con Castillo Lanz. Emilio Herrera

En la primera mitad del año de 1928 la tirantez entre las relaciones del grupo de Castillo Lanz y del gobernador Pavón Silva se haría más evidente. En el mes de junio, esta situación llevaría a este último a intentar desaforar a los diputados locales que estaban vinculados con Castillo Lanz acusándolos de abandono de funciones legislativas, por manifestarse y actuar en contra de las modificaciones jurídicas y administrativas que había llevado a cabo y que tenían que ver principalmente con el uso de recursos económicos públicos. Los diputados sujetos a tal cargo fueron Gregorio Sansores, Manuel S. Silva, Javier Illescas, Víctor Vázquez Marina, Armando G. Zamora, Joaquín Rodríguez Ara, Asunción Martínez Camargo y Benjamín Romero Esquivel. Estos eran 8 de los 15 diputados que integraban la legislatura<sup>22</sup>.

La confrontación se originó por la modificación a la forma de ejercer el presupuesto y por el control de los recursos económicos que manejaba el gobierno del estado; situación generada por las reformas que a propuesta del gobernador se hicieron a la Constitución Política del Estado de Campeche para permitirle cambiar el presupuesto de ingresos y egresos aprobado, lo cual no estaba contemplado de manera inicial. Con ello, se le daba autorización para que pudiera introducir reformas según lo exigieran las necesidades públicas, sin tener que someterlas a la revisión y aceptación de los diputados locales.

En consecuencia, ante un viaje del Gobernador Pavón Silva a la Ciudad de México en el mes de abril<sup>23</sup>, el grupo de Castillo Lanz a través del gobernador sustituto Domingo Pérez Méndez convocó a los diputados locales para aprobar que el Poder Legislativo tuviese la facultad de nombrar al Tesorero General del Poder Ejecutivo, cargo que fue conferido a Ulises Sansores el 16 de abril, en una completa actitud de contraposición al gobernador y con un afán de limitarlo.

Rodríguez. Legislaturas campechanas. Compendio histórico de 135 años. (1861-1995). Poder Legislativo del Estado de Campeche-Archivo General del Estado de Campeche. Campeche. Pag. 18, 117, 119-123.

Periódico Oficial (P. O.). Año XVLI, nº 4381. 7 de junio de 1928. En tanto a Domingo Pérez Méndez le revoca su mandato como Presidente del Ayuntamiento de Campeche y nombra a José Dolores García en su lugar, según el artículo 42 de la Ley de Administración Interior del Estado. P. O. Año XLVI, nº 4833. 12 de junio de 1928. Por otra parte, el Ayuntamiento de Palizada había renunciado colectivamente el 3 de julio.

P. O. Año XLVI, nº 4807 y 4809. 12 y 17 de abril de 1928.

Con la acción referida se buscaba que los diputados locales miembros del grupo de Castillo Lanz tuvieran el control sobre los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo apoyados con un aliado fuerte dentro de la administración pública: el Tesorero. En mayo<sup>24</sup>, al momento de su regreso, Pavón Silva convocó inmediatamente a la legislatura para declarar sin efecto la reforma hecha en su ausencia, agravándose así la situación de rechazo mutuo entre estos dos grupos; en consecuencia, para tratar de eliminar esta influencia, el gobernador intentaría desaforar a los diputados. Debido a la forma arbitraria de dirimir los asuntos políticos por ambas partes el conflicto se prolongó hasta el mes de noviembre y para terminar con él, la intervención del Gral. Plutarco Elías Calles se hizo presente con su apoyo a Castillo Lanz; lo que provocó el mayor deterioro de la administración del gobernador y en consecuencia su renuncia<sup>25</sup>.

Entre los diputados enfrentados al gobernador cabe destacar el caso de Romero Esquivel, quien era miembro del grupo político de Castillo Lanz, para visualizar algunas particularidades en la vinculación del ejercicio del poder político, administrativo y la representación local, ya que una vez electo diputado el 17 de septiembre de 1927 pidió una licencia ante el Congreso para desempeñar un puesto clave en la administración pública estatal: el de Secretario General de Gobierno, pero al darse la confrontación con el gobernador Pavón Silva regresó a su puesto de elección para integrar la mayoría opositora al gobernador en el Congreso local y como respuesta el gobernador lo denunció ante el poder judical por tal acción y se le inició un proceso penal.

La acusación judicial se sustentó en el abandono de las funciones públicas de Secretario General de Gobierno al dejar el cargo administrativo, además se le acusó por robo del Libro de Actas, del Libro copiador de decretos, del sello, de papel con membretes respectivos y documentos relativos a las modificaciones de decretos emanados de las reformas constitucionales relativas a los asuntos presupuestales referidos<sup>26</sup>, todo ello sustraído del Congreso del Estado y puesto en manos de los diputados señalados como candidatos al desafuero, ya que como fracción legislativa se habían reunido en una casa

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> P. O. Año XLVI, nº 4819. 10 de mayo de 1928.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> P. O. Año XVLI, nº 4840. 28 de junio de 1928.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> P. O. Año XLVI, nº 4822, 17 de mayo de 1928.

que declararon recinto oficial accidental porque el recinto legislativo había sido ocupado por la policía, por instrucciones del gobernador para impedirles el acceso<sup>27</sup>.

Estos diputados al reunirse tenían como objetivo conformar otra Legislatura para pronunciarse en contra del gobernador por hacer las modificaciones a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Administración Interior del Estado; así se intentaba regresar a la situación legal y administrativa inicial que fortalecía a los legisladores aliados a Castillo Lanz.

Finalmente el 28 de diciembre de 1928 Pavón Silva dejó la gubernatura y la intención de controlar la Liga de Resistencia del PSAS; Castillo Lanz colocó a sus parientes al frente del Poder Ejecutivo estatal y los diputados pavonistas tuvieron que salir del Congreso local<sup>28</sup>. Se nombró como gobernador sustituto a Ramiro Bojórquez Castillo, quien estuvo al frente del poder ejecutivo hasta el mes de junio de 1931 cuando se retiró para atender sus negocios, y lo relevó por 4 meses su hermano Fausto Bojórquez Castillo para terminar el período constitucional.

En el PSAS Castillo Lanz ocupó la Presidencia y estaría al frente del partido político desde 1928 hasta 1932; Javier Illescas fue nombrado secretario; Víctor Vázquez Marina, tesorero; Julio C. Chablé, agente de trabajo, Manuel S. Silva, encargado de las reclamaciones y Ulises Sansores, Oficial Mayor<sup>29</sup>.

La solución del conflicto reflejaría el hecho de que los intereses personales de los líderes estaban determinando el funcionamiento del partido político; en tanto, el discurso ideológico era el elemento utilizado para incentivar la participación de las organizaciones

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Acorde a los artículos 81, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el H. Congreso al erigirse en Gran Jurado declaró que se procedería criminalmente contra el diputado por el primer distrito electoral de Champotón, Benjamín Romero Esquivel por el delito del abandono del cargo de Secretario General de Gobierno, al mismo tiempo que se le separa de sus funciones de diputado, toda vez que desde el 17 de septiembre de 1927 fue sustituido. *P. O.* Año XVLI, nº 4835. 16 de junio 1928.

<sup>28</sup> Emilio Herrera Rodríguez. *Op. Cit.* Pag. 19-20.

Javier Illescas fue Presidente Municipal de Campeche de 1924 a 1925, (inicio el periodo de 2 años de gobierno en los ayuntamientos), Ulises Sansores de 1926 a 1927, Vázquez Marina de 1930 a 1931, y Manuel S. Silva de 1936 a 1937.

que formaban parte de él. Es importante señalar que a partir de este conflicto todos los integrantes de la XXXI Legislatura fueron candidatos del PSAS.

El resultado de estos acontecimientos fortaleció la relación entre Calles y Castillo; con ello se establecería el origen de la unión que a la postre sería sumamente benéfica para la creación del PNR en la entidad. Por otra parte, el otro acontecimiento que repercutió positivamente para Castillo Lanz fue el hecho de que Félix Flores se había postulado como candidato del Partido Nacional Agrarista en las elecciones federales del 1º de julio de 1928 y perdió ante el candidato del Partido Socialista Agrario del Sureste, Adalberto Galeano<sup>30</sup>. Situación que disminuyó su influencia, la cual se deterioró aún más con el asesinato del presidente electo y la consecuente monopolización del poder político por parte de Calles.

Con el control total de Castillo Lanz sobre el gobierno y la Liga Central de Resistencia del PSAS, el 8 de noviembre de 1929 quedaría concretada la adhesión real de ésta al PNR, al transferir la Liga algunos de sus militantes al partido político nacional para apoyar la postulación del candidato a la presidencia de la República. El PSAS conservaría su independencia en las elecciones municipales del 24 de noviembre de ese año, pero al finalizar el mes aparecería por primera vez en sus documentos una leyenda de adhesión al PNR, con lo cual se concretaba la unión entre los dos partidos políticos y se iniciaba el proceso de dependencia del organismo local. En lo formal el Nacional Revolucionario postularía los candidatos en los procesos electorales federales y el PSAS en los comicios locales; pero en realidad se daría una nueva estrategia de dominación de un grupo local sobre otros.

La situación política del periodo gubernamental del 16 de septiembre de 1927 al 15 de septiembre de 1931 de Pavón Silva quedaría determinada por la intervención y tutela del

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Flores obtuvo 841 votos y su suplente Guillermo Ferrer Vega, 836; en tanto que Galeano Sierra obtuvo 9583 votos y su suplente José María Pacheco 9453. En la misma fecha se eligió al diputado federal por el primer distrito, cargo que fue ganado por Fernando E. Angli Lara al obtener 5474 votos y su suplente Fausto Bojórquez obtuvo 5580 votos. Los que perdieron fueron José del C. Hernández con 962 sufragios y Manuel J. Mex con 884 votos. En el segundo distrito electoral también ganaron los candidatos del PSAS, Alberto Perera Castillo postulado como propietario y Miguel Ancona Alonso como suplente, con 3883 votos cada uno. Cabe destacar que fueron los únicos que obtuvieron votos. *P. O.* Año XLVI, nº 4845. 10 de julio de 1928.

grupo político que estaba identificado con Castillo Lanz y que tenía el apoyo de Calles; posteriormente se intentaría que la tutela estuviese bajo una organización institucionalizada, tal como lo había señalado Calles en el discurso que dio nacimiento al Partido Nacional Revolucionario.

Si a mediados de 1930, el partido político nacional era la expresión de poder de una amplia coalición de caciques regionales, en la entidad el cacique se podía identificar en la figura de Castillo Lanz<sup>31</sup>; es evidente que al ser Gobernador Constitucional del Estado había logrado consolidar fuertes vínculos con los grupos políticos locales y establecer redes clientelares que permitieron la extensión de su poder e influencia mas allá de su período de gobierno, al mismo tiempo que disminuían los espacios de poder para aquellos grupos que no eran partícipes de arreglos con él, por la dificultad de convertir proyectos en acciones de gobierno.

Por otra parte, la conformación organizacional corporativa del partido local fue sumamente benéfica para dirimir los conflictos al interior del PSAS; además Castillo Lanz conocía claramente las ventajas que proporcionaba apoyarse en los partidos políticos para acceder al poder político y mantener su influencia, ya que su postulación como gobernador había sido hecha a través de un partido político, el Partido Socialista Agrario Pro-Campeche<sup>32</sup> y no por una candidatura independiente. Con este antecedente y con la pretensión de los líderes del partido político local de seguir influyendo en la toma de

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Fue electo diputado federal propietario por el primer distrito electoral para el periodo 1930-1932, y su suplente era Luis F. Sotelo Regil; en tanto que el hermano de este último Pablo E. Sotelo Regil era senador propietario y Manuel A. Segovia, su suplente. En esa elección no tuvieron contraposición electoral. *P. O.* 5160, 15 de julio de 1930. Castillo Lanz también fue diputado federal propietario por el segundo distrito electoral en el periodo de 1928-1930 y por el primer distrito en el periodo 1932-1934. Por su parte, Pablo E. Sotelo Regil fue diputado local propietario en los periodos de 1917-1919 y 1919-1921, senador propietario en 1925 y diputado federal propietario por el primer distrito en el periodo 1934-1937.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Voz Legislativa, nº 3, año 1, marzo de 1994. Pag. 97; Mario Torres Ahedo. "Protocolo del Acta Constitutiva del Partido Socialista Agrario Pro Campeche, apéndice 352, folios del 414 al 420", en Los notables, nº 1. Campeche. 31 de octubre de 1992. Pp. 21 y 22.

Este partido fue constituido el 7 de octubre de 1920 por Ramón Félix Flores, quien simultáneamente era su Presidente y mediante su postulación había sido electo Gobernador. Entre sus integrantes se encontraban Castillo Lanz, quien fungía como tesorero y Eduardo Mena Córdova, como vocal.

Cabe destacar que en la XXVIII Legislatura local, 1921-1923, entre los 15 diputados propietarios se

Cabe destacar que en la XXVIII Legislatura local, 1921-1923, entre los 15 diputados propietarios se encontraban Ángel Castillo Lanz, Eduardo Mena Córdova, Juan Barbosa B., Ulises Sansores, Fernando E. Angli Lara, Silvestre Pavón Silva, Ignacio Reyes Ortega; y entre los suplentes, Víctor Vázquez Marina y Joaquín Rodríguez Ara, quien por licencia del propietario, Joaquín Salado, el 8 de agosto de 1928 llegó al Congreso. Emilio Herrera Rodríguez. *Op cit.* Pp. 112-114.

decisiones políticas no es difícil visualizar su disponibilidad de apoyar la creación de un partido con fuertes vínculos gubernamentales nacionales.

En sí, el nacimiento de un nuevo partido político no era visto como algo excepcional ante la frecuente aparición y desaparición de los partidos políticos locales; además, no existían fuertes riesgos de enfrentarse al desacuerdo de los integrantes de las organizaciones obreras y campesinas aglutinadas en el partido político local, ya que en el aspecto ideológico los postulados del PNR permitían fácilmente la identidad de los integrantes de las organizaciones que conformaban al PSAS, al retomar la petición de solución de necesidades económicas y sociales que se convirtieron en postulados de la Revolución Mexicana, específicamente los relacionados con dar respuesta a los requerimientos más elementales para sustentar un orden sociopolítico y económico más equitativo y con mayores oportunidades que permitieran lograr mejores condiciones de vida para los individuos.

La remembranza de los movimientos socialistas y las propuestas sustentadas en ideologías impregnadas con principios socialistas postulados por el partido político local no se contraponían a los móviles revolucionarios convertidos posteriormente en el sustento ideológico existencial del partido nacional. Aunado a lo anterior, hay que señalar que los fuertes vínculos de los dirigentes con el ejercicio del poder político fueron propicios para generar una situación coyuntural óptima para el PNR, porque pronto las organizaciones del PSAS quedaron adheridas al partido político nacional sin problemas. Inicialmente y de manera simultánea las ligas del PSAS eran integrantes de los dos partidos políticos para que el sustento ideológico del socialismo no se perdiera y con ello la legitimidad dentro del escenario electoral local se mantuviera.

## 2.2. EL PNR ANTE EL ESCENARIO ELECTORAL LOCAL.

En Campeche, los primeros años de la década de 1930 se caracterizarian por la latencia de los conflictos entre el grupo dirigente del PSAS y otros grupos externos debido al hecho de que todavía se podían crear partidos políticos locales fácilmente, así como por la posibilidad de postulación independiente de los aspirantes a ocupar posiciones políticas.

En 1931 la labor de expansión del partido político nacional seguiría apoyándose en la influencia y control del PSAS, ya que en ese año el PNR participaría por primera ocasión en la elección del titular del Poder Ejecutivo de la entidad, el cual gobernaría durante el período del 16 de septiembre de 1931 al 15 de septiembre de 1935. Así, cuando las bases de la convocatoria para la selección partidista fueron emitidas el 3 de marzo de 1931 por el Partido Socialista Agrario del Sureste se estableció que se elegiría al candidato que representaría a ambos partidos; aunque, el programa que se debía mencionar en la toma de protesta por parte del candidato electo sería el del Partido Nacional Revolucionario y para reiterar su identidad con el partido político local la convención partidista se efectuó el día 5 de abril en el Salón Teatro de la Liga Central de Resistencia del PSAS.

Dadas las particularidades de la aparición del partido político nacional hubo de registrarse formalmente a la nueva organización con los integrantes del partido político local, por lo que el PNR quedó conformado con las corporaciones que integraban al Partido Socialista Agrario del Sureste, éstas eran las Ligas de Resistencia de Ciudad del Carmen, de Seybaplaya, de Campeche, de Pich, de Bolonchencahuich, la Liga de trabajadores del campo y empleados, la Liga de cargadores y descargadores, la Liga de Panaderos, la Liga de Agricultores, la Liga de Resistencia "Úlises Sansores", la Liga de Resistencia "Álvaro Obregón", la Liga de tranviarios y motoristas "Gustavo Pacheco", la Liga de Barberos, la Liga de Chicleros, la Liga de abastecedores y matarifes "Álvaro Obregón", la Liga de alarifes "Álvaro Obregón" de Ciudad del Carmen, las Ligas de marinos y estibadores. Además se unían las delegaciones del PSAS de Calkiní, Nunkiní,

Bécal, Dzitbalché, Sahcabchén, Tepakán, Santa Cruz y Tenabo, zona del Estado que se había identificado con la ideología y los movimientos socialistas.

Paralelamente se estableció una representación de tipo territorial del PNR, para la cual se habían formado comités municipales en todos los municipios existentes: Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo. Con esto no sólo se cumplía con la parte estatutaria que lo establecía, sino se daba inicio al proceso propio de expansión territorial del partido político nacional en la entidad.

El procedimiento de la elección interna establecido en la convocatoria determinaba que participarían los delegados municipales de las organizaciones que integraban al partido político local y la elección se realizaría mediante la postulación por escrito de los candidatos. Dicha postulación se haría por delegaciones completas de manera separada o mancomunadamente y al agotarse las propuestas se pondrían a discusión en el orden de recepción; el procedimiento indicaba que podían hablar hasta tres oradores en pro o en contra de los candidatos hasta que se agotara la discusión para después proceder a la votación. El escrutinio sería secreto y cada delegación representaba un voto, el cual se anulaba si la delegación se dividía. Al cerrar la votación se haría el cómputo y se declararía candidato a Gobernador Constitucional del Estado al que hubiese obtenido la mitad mas uno de los votos emitidos. Por último, el candidato tendría que tomar la protesta acorde al programa del PNR antes de declarar clausurada la Convención<sup>33</sup>.

El día de la elección los delegados de las Ligas de Resistencia de Ciudad del Carmen, Seybaplaya y Campeche, Pedro Arce, Armando G. Zamora y Anacleto Arrocha Martín, respectivamente, postularon como candidato a Benjamín Romero Esquivel, quien era el Tesorero de la Liga Central de Resistencia del Gran Partido Socialista Agrario del Sureste. Este cargo lo ocupaba desde 1928, motivo por lo que contaba con el apoyo total del partido local y del recién nacido partido nacional. Romero Esquivel desempeñó este cargo hasta 1932, siendo ya gobernador en funciones.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Libro de registro de partidos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche, 1927-1935.
Pp. 23 y 24.

Lo anterior evidenciaba el hecho de que contaba con el apoyo total de la directiva del partido local y del partido nacional, por lo que también podía esperar que los procedimientos internos de elección le favorecieran, ya que entre la directiva del PNR se encontraban los mismos dirigentes de la Liga Central del PSAS para apoyarlo; entre ellos, destacan Manuel S. Silva, que fungía como vicepresidente, Javier Illescas como Secretario General y Juan Barbosa era el secretario, y en la Comisión dictaminadora de credenciales quedaron incluidos Joaquín Rodríguez Ara, Álvaro Muñoz, Domingo Ortiz Barbosa, Ignacio Reyes Ortega y Ricardo Marentes Miranda.

El respaldo de Castillo Lanz significaba contar con los recursos de los dos partidos políticos a su favor y con los apoyos gubernamentales locales y centrales, lo que daba mayores ventajas para la eliminación de cualquier contraposición a su candidatura y para salir triunfador en el proceso electoral. El dia de la elección se declaró cerrada la votación por unanimidad y el dictamen que se emitió decía que Romero Esquivel había ganado por votación económica, al ser el único candidato que se registró. En consecuencia, por la misma unanimidad fue designado candidato a la gubernatura al cumplir con los requisitos establecidos en los estatutos del PNR y en los del Partido Agrario del Sureste<sup>34</sup>. De tal forma, su selección oficial y real se daría como el producto del acuerdo de las delegaciones del PSAS y de los Comités Municipales del PNR al estar ambos partidos controlados por las mismas personas, por lo que sólo faltaba cumplir con el requisito de participar en las elecciones locales.

Con ese precedente, el triunfo electoral del primer candidato oficial del PNR a la gubernatura a través del PSAS se buscaría; para ello la solicitud de registro del candidato del PSAS se hizo el 6 de abril ante la Secretaría General de Gobierno y le fue otorgado el registro dos días después<sup>35</sup>.

En tanto el registro del PNR para poder participar en la elección se efectuó el 7 de abril ante dicha Secretaría<sup>36</sup> y tres meses después, el 7 de junio, Romero Esquivel fue electo

<sup>34</sup> Ihid

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> *Ibid.* 5 de abril de 1931. Pp. 27 y 31.

<sup>38</sup> Ibid. Registro del Instituto Político "Comité Ejecutivo del Estado del PNR". Pp. 21-33.

gobernador del Estado al obtener la mayoría absoluta de sufragios<sup>37</sup>; cargo que ocupó a partir del 16 de septiembre de 1931. Es importante mencionar que fue el último gobernador electo bajo el emblema del organismo local y el primero de los postulados por el partido político nacional.

La primera participación del PNR en este tipo de contienda electoral local demostró que su sustento se encontraba en los trabajadores dirigidos por el grupo local identificado con el PSAS, y para evitar que se cuestionara la vinculación de este partido político con el PNR el 10 de noviembre de 1931 como gobernador en funciones Romero Esquivel dispuso que las autoridades municipales dependientes de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, las Juntas y las Comisarías Municipales incluyeran leyendas en los sellos oficiales con la palabra "socialista" para que hicieran palpable la demostración de su credo y tendencias igualitarias. Oficialmente se estableció un gobierno socialista en la entidad<sup>38</sup>; cabe destacar que Romero Esquivel benefició a los trabajadores en la medida en que no se lesionaran los intereses de los propietarios, concesionarios y explotadores de recursos naturales en la entidad.

Con esta elección se inició el proceso de expansión del PNR en Campeche, pero aún no se podía concebir al partido político nacional como el lugar donde se daría la resolución a los conflictos entre grupos políticos locales; un factor básico para ello sería el cambio en los estatutos del PNR en 1933 que dio paso a la afiliación individual. Esto a su vez influyó en la disminución de la presencia del partido político local en la entidad al desintegrarse la alianza partidaria original. Con la reforma estatutaria de 1933 los pequeños partidos regionales y locales fueron eliminados así como aquellos integrantes que ya no beneficiaban al PNR; simultáneamente se incrementaría la centralización en la toma de decisiones partidistas, así como el tipo de influencia que manifestaría en los movimientos políticos y los procesos electorales, aspecto que a la postre fue sumamente benéfico para fortalecer el poder del Ejecutivo Federal.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Decreto nº 4. P. O. Año XLIX, nº 5329. 13 de agosto de 1931.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Oficialmente, el período de los gobiernos socialistas abarcaría del 17 de noviembre de 1931 al 27 de marzo de 1941. Decretos nº 15 y 18, *P. O.* Campeche. 17 de noviembre de 1931 y 27 de marzo de 1941.

Por otra parte, aún cuando en la convocatoria se consideraba que podía existir la competitividad al momento de la selección interna la postulación por unanimidad demostró que el protagonismo del grupo de Castillo Lanz sería determinante para que Romero Esquivel obtuviera el triunfo en el momento de la contienda electoral y sobre todo para que se lograra que los resultados internos unánimes fueran el sustento de la legitimidad que requería como gobernante.

Parecía que si el grupo dominante del partido político local y nacional estaban de acuerdo, el competidor en la elección local se encontraría en una gran desventaja y con ello el acceso al poder se iría restringiendo cada vez más para los individuos que no estuviesen relacionados con el PSAS y el PNR, y muy especialmente con el grupo de Castillo Lanz en la entidad y con el del ex presidente Plutarco Elías Calles.

Sin embargo, como el poder ejecutivo corresponde a un individuo y a partir de septiembre de 1931 al gobernador Romero Esquivel, este al percatarse de la constante intervención de Castillo Lanz en las decisiones gubernamentales y de su protagonismo en conflictos con otros líderes locales se dio a la tarea de tratar de conciliar intereses en torno a su persona y para ello la desaparición del PSAS era una acción sumamente trascendente, ya que de esta forma las pugnas se controlarían solamente al interior del Partido Nacional Revolucionario. Se señaló con anterioridad que Romero Esquivel dejó de ser tesorero del PSAS en 1932.

Lo anterior fue factible de realizar porque la anuencia de Castillo Lanz se manifestó, ya que al ser parte del PNR trató de fortalecerlo para participar en las elecciones federales; en tanto Romero Esquivel parece que comprendió que estas elecciones no sólo servirían para repartir las posiciones que correspondían a Campeche en el Congreso de la Unión entre los miembros del grupo dominante como premios por los apoyos otorgados al partido político o a los líderes en particular, sino como una forma de alejar de la entidad a aquellos individuos cuya influencia limitaba al gobernante en turno. Años más tarde, en la etapa de institucionalización del partido político nacional se empezarían a utilizar las diputaciones federales y las senadurías como posiciones precedentes a la ocupación de la gubernatura del estado, al permitir el desempeño de estos cargos en la capital de la

república estrechar relaciones de amistad y de intercambio de favores con grupos políticos nacionales para posteriormente tener su respaldo al momento de la renovación de la titularidad del poder ejecutivo local. Dicho acontecimiento iría a la par del proceso de centralización y de aumento de poder político, administrativo y financiero en manos de las autoridades federales y del consecuente deterioro de las formas de organización y dirección estatales y municipales.

Otro apoyo para lograr el dominio y después la hegemonía del partido político nacional se encontraría en la legislación electoral que haría desaparecer a las candidaturas independientes en las elecciones federales y en consecuencia en las estatales, al convertirse la legislación electoral local en una copia de la ley electoral federal. Sólo para ejemplificar el tipo de control que tenía Castillo Lanz sobre el PSAS y el PNR, se puede mencionar que en las elecciones federales del 3 de julio de 1932 el PNR lo postuló como diputado propietario por el primer distrito electoral, Luis Fernando Sotelo Regil era su suplente, y por el mismo distrito lo postuló como senador suplente; el senador propietario era Javier Illescas quien formaba parte del grupo de Castillo Lanz desde que este tomó la dirección del PSAS.

Al contraponerse en la elección Castillo y Sotelo a Pascual Coral el candidato a diputado propietario independiente y a Belisario Pérez su suplente, los resultados a favor de los postulados por el PNR eran fácilmente previsibles y así lo demuestran los datos electorales<sup>39</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Periódico Oficial del Gobierno Socialista del Estado de Campeche. Año L, nº 5474. 16 de julio de 1932.

El 20 de noviembre de 1932 se llevarían a cabo las elecciones extraordinarias para elegir diputado propietario y suplente por el segundo distrito electoral, en ellas Fernando E. Angli Lara, propietario, y Manuel Osorno Castellanos, suplentes, resultarían triunfadores al obtener unanimidad de votos, 4652. P. O. Año L, nº 5532. 29 de noviembre de 1932.

En 1934, Ángel Castillo Lanz fue electo senador propietario, postulado por el PNR, al obtener la unanimidad de votos en la elección, 15624. *P. O.* Año LII, nº 5787. 17 de julio de 1934.

En 1936, el senador propietario sería Pablo Emilio Sotelo Regil y su suplente Benjamín Romero Esquivel, candidatos del PNR al ganar por 9347 votos a Carlos Góngora Gala y Carlos Manzanilla, candidatos propietario y suplente respectivamente, que obtuvieron 1200 votos y a Manuel Paullada y Antonio Hernández, propietario y suplente, que obtuvieron 1 voto cada uno. P. O. Año LIV, nº 7001. 18 de julio de 1936.

Candidato	Votos	Postulado por:	Candidato	votos
a Senador			a Diputado Federal	
Javier Illescas	15,618	PNR	Ángel Castillo	9,562
Ángel Castillo	15,618	PNR	Luis Fernando Sotelo	9,562
Pascual Coral	7	Candidato independiente		
Belisario Pérez	7	Candidato independiente		

Los candidatos independientes se enfrentaban en el primer distrito electoral a candidatos que contaban con el apoyo gubernamental y económico de los miembros del grupo de Castillo Lanz, lo que los colocaba en una posición sumamente débil.

Sin embargo, en estos primeros años de la década de los treintas, el PNR en la entidad tendría que superar el hecho de no estar institucionalizado, lo cual implicaba depender del grupo que le había permitido insertarse en la política local, quienes se caracterizaban por ser un grupo unido siempre y cuando el reparto de los incentivos selectivos les satisficiera y la prueba más fuerte a superar sería siempre la elección del gobernador de la entidad y de los miembros del congreso local. En 1931 la elección del poder ejecutivo había resultado positiva para el partido político nacional porque el partido local en el gobierno, PSAS, le había dado cabida; motivo por el cual tendría cuatro años para organizarse y llegar solo a la siguiente contienda para elegir al gobernador que se efectuaría en el año de 1935.

Así, en la elección de 1935 con el apoyo dado por Romero Esquivel el PNR llegó solo a la selección interna de su candidato. En la convocatoria se estableció que el procedimiento de selección del candidato se llevaría a cabo mediante actos plebiscitarios el 24 de marzo de 1935, aunque por este tipo de procedimiento el partido político nacional tendría que enfrentarse a una confrontación interna, ya que el reparto de posiciones políticas seguía centrado en el grupo que había dominado al PSAS, pero la diferencia la marcaría el hecho de que ya no necesitaba al partido político local. En ese periodo se encontraba Manuel Silva en la presidencia del PNR y Juan Barbosa en la secretaría general; el ex vicepresidente y el ex secretario de la Liga Central del PSAS respectivamente.

En el proceso de selección de candidato del PNR a la gubernatura participaron Eduardo R. Mena Córdova y Fernando Angli Lara<sup>40</sup>. El primero resultó seleccionado, pero el procedimiento estuvo enmarcado con el conflicto interno, ya que Angli Lara no era partícipe del grupo de Castillo Lanz y había pasado a formar parte del partido político nacional para competir desde el interior y no desde el exterior como había sucedido en la elección de 1931; cabe destacar que fue también candidato a la gubernatura en 1923 cuando Castillo Lanz resultó electo.

Para que pudiese salir triunfador Mena Córdova fueron decisivos los apoyos de Castillo Lanz y de Romero Esquivel. La intervención de este último quedó reflejada al día siguiente de la selección al emitir un documento fundamentado en el ejercicio de sus funciones como mandatario estatal, a través del cual recomendaba a los presidentes municipales que impartieran amplias y cumplidas garantías a todos los ciudadanos sin distinción de los credos que ostentaran en el acto plebiscitario para elegir al candidato del PNR en, ese entonces, la próxima elección y evitaran por los medios enérgicos choques por cuestiones de bandera política y procedieran sin contemplaciones de ningún género contra quienes pretendieran ocasionar a los demás algún daño o interferir alguna molestia por antagonismos políticos |ya que| ...todos los participantes en la función como cumple a ciudadanos de un país civilizado debían respetar el resultado de la elección interna que se había efectuado el 24 de marzo y sin considerarse vencedores ni vencidos sino integrantes de un partido que pugna por la realización de los más altos ideales revolucionarios, debían continuar unidos en el seno de su organización laborando por el bienestar de las clases trabajadoras<sup>41</sup>. Tan explícita era la recomendación del gobernador que daría los resultados previstos ya que en la campaña electoral no hubieron otros candidatos postulados. Así se minimizaba la idea de que los aspirantes al no ser resultar triunfadores se postularan de manera independiente o mediante partidos políticos que se creaban para tal efecto.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> En 1922, Mena Córdova fue Presidente Municipal de Campeche y en 1927, Angli Lara del Carmen.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Circular nº 62. Sección de Gobernación, Justicia y Archivo de la Secretaría General del Gobierno Socialista del Estado de Campeche. Campeche. 25 de marzo de 1935.

Esa acción se vincularía positivamente a la creciente expansión del PNR por el hecho de haberse dado paso a la proclamación de los candidatos de la "unidad"; con ello también el proceso disciplinario partidista se había puesto en marcha.

El 15 de abril de 1935 se presentó la solicitud de registro de Mena Córdova como candidato del PNR ante la Secretaría General de Gobierno y en el momento de la contienda electoral, el 2 de junio, fue el único candidato a la gubernatura; motivo por el cual fue electo gobernador al obtener la unanimidad de los sufragios<sup>42</sup>. Debido al sistema electoral basado en el principio de elección de mayoría relativa poco importaba que votaran todos los campechanos o sólo algunos.

Cabe destacar que del triunfo mayoritario de cuatro años atrás del candidato del PNR y PSAS se pasó al triunfo por unanimidad; este fue el primero en este tipo de elección y el que cerraría el ciclo de participación del PNR en estos comicios, pero la esencia autoritaria y clientelar del comportamiento partidista electoral subsistiría para permitir la hegemonía del partido político nacional.

Durante este periodo con esta relación simbiótica particular, el partido creado por el General Calles se vio fortalecido en el ámbito nacional al compartir las estructuras generadas por la gran coalición de los caciques regionales; en tanto los caciques se fortalecieron al vincularse fuertemente con el callismo, lo que les permitía conservar su dominio territorial. En la entidad, el significado de esta unión entendida como un medio para conservar el poder político y económico que se logra a través del desempeño de cargos públicos estaba claro, especialmente para Castillo Lanz; aunque él posteriormente se enfrentaría a un problema al no darse cuenta que las instituciones fortalecidas pueden llegar a sustituir los liderazgos individuales y a eliminar los vínculos iniciales que unieron al PSAS y al PNR. Así, el fortalecimiento institucional podía servir para otros fines que eran prioritarios para el gobiemo federal, como era el debilitamiento y desaparición de aquellos que no se sujetaran a las nuevas reglas del juego político.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Decreto 43. P. O. Año LIII, nº 5995. Campeche. 13 de agosto de 1935.

Lo anterior parece ser entendido por algunos políticos locales, como es el caso de Mena Córdova quien percibió al PNR como un medio para obtener el poder político, ya que él había encabezado al Partido Socialista Campechano del Sureste (PSCS) cuando fue diputado por Campeche en el Congreso de la Unión y por medio del PSCS participó en las elecciones del 5 de junio de 1927 para elegir gobernador para el cuatrienio de 1927-1931<sup>43</sup>, pero los resultados habían favorecido a Pavón Silva, aquel gobernante que tuvo que renunciar por la confrontación con Castillo Lanz originada precisamente por el hecho de haberlo ayudado a ganar la elección.

Los viejos y nuevos enfrentamientos con Castillo Lanz llevarían a Mena Córdova a maximizar el uso del Partido Nacional Revolucionario para debilitar la presencía e influencia del primero; con esto, la organización partidista nacional se fortalecería y la legitimidad la encontraría al apoyarse en los grupos campesinos y obreros y al apoyarlos a través de la obra pública, como fue la edificación de centros culturales en donde se daría capacitación para el trabajo e impartía educación básica.

Otro elemento fundamental era el control en la conformación del Congreso local, al ser este el otro espacio donde se daban fuertes confrontaciones entre los grupos políticos; en él se podía determinar el afianzamiento de posiciones políticas para el grupo dominante, y tener el control mayoritario de la cámara local podía significar limitar o apoyar al titular del poder ejecutivo, al aprobar o vetar las propuestas y proyectos legislativos y lo que más importaba, según se deduce, era lo relativo a los presupuestos de ingresos y egresos, ya que este aspecto fue el que originó la salida de Pavón Silva.

A partir del surgimiento del PNR y durante el periodo de su existencia se llevaron a cabo 4 procesos electorales para elegir a los diputados locales que integraron las legislaturas XXXII, XXXIII, XXXIV y, XXXV. Ellas se instalaron durante el periodo de 1929 a 1937 y en términos generales se puede decir que en las legislaturas mencionadas habían

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Libro de registro de partidos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche, 1927-1935. Pp. 1-14.

El Partido Socialista Campechano del Sureste se formó el 27 de febrero de 1926 y su solicitud de registro se hizo ante la Secretaría General de Gobierno el 15 de marzo de 1927 y se le otorgó el día 27 de ese mes. Manuel J. Mex era secretario y desempeñó funciones de Presidente ese año ya que la solicitud de registro del candidato estaba firmada por él.

miembros destacados del grupo de Castillo Lanz, lo que le permitía mantener a su grupo cohesionado al hacerlos partícipes del reparto de posiciones en el congreso local; aspecto que a su vez se traducía en el respaldo de la ciudadanía al ejercer el principio de la representación. Sin embargo, el problema al que se enfrentaba era la cantidad poco numerosa de diputaciones, que no permitía satisfacer las aspiraciones de todos los miembros del grupo político y que a la postre se convirtió en el origen de conflictos.

Recién creado el PNR, en Campeche el 2 de junio de 1929 se eligieron a los integrantes de la XXXII Legislatura correspondiente al periodo 1929–1931, ya que la duración de los diputados en el cargo era de dos años. La entidad federativa estaba dividida en 7 distritos electorales y dentro del conjunto de los diputados locales estaba Ignacio Reyes Ortega, como miembro importante del grupo del Castillo Lanz, quien fue electo diputado propietario por el VII distrito, que abarcaba Hecelchakán y Tenabo.

Con las reformas a los artículos 18 y 19 de la Constitución Política del Estado, así como al 1º y 5º de la Ley Electoral se procedió a ampliar la duración del periodo de representación de los diputados locales a 3 años y el 7 de junio de 1931 se eligió la XXXIII Legislatura, que concluiría sus trabajos en el año de 1934. Con las mismas reformas aumentó a 9 el número distritos electorales al hacerse una redistritación, suceso que ocurría con frecuencia por que el territorio de Quintana Roo en ocasiones aparecía como tal o bien desaparecía y se anexaba a Campeche y a Yucatán.

Entre los miembros de la XXXIII Legislatura destacan Manuel S. Silva, Armando G. Zamora, Ignacio Reyes Ortega, Javier Illescas y Gregorio Sansores, diputados propietarios por los distritos I y II de Campeche, IV de Calkiní, VI de Palizada y VIII de Hecelchakán, respectivamente; así como los diputados suplentes: José A. Centurión, Juan Barbosa B., Ricardo Marentes y Roberto L. Campos, quien había sido suplente en la XXXI Legislatura.

La XXXIV Legislatura fue electa el 3 de junio y se mantuvo trabajando durante el periodo de 1934 a 1937. En esta legislatura José A. Centurión fue diputado propietario por el III

distrito con sede en El Carmen, sólo se citan por mencionar los nombres que se identificaron al conformarse el PNR en Campeche.

Cabe destacar que la toma de protesta de los diputados incluía no sólo cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche y las leyes que de ellas emanasen sino también con los estatutos y programas principales del PNR<sup>44</sup>.

La XXXV Legislatura correspondiente al período de 1937 a 1940 fue electa el 6 de junio de 1937. Entre sus integrantes se encontraban Manuel J. Mex, Roberto L. Campos, Pedro Rivero Arce, Juan Barbosa y Joaquín Rodríguez Ara, quienes eran diputados propietarios por los distritos I y IV de Campeche, II y III del Carmen, VIII de Hecelchakán y IV de Palizada, respectivamente.

Parecer ser que la supresión de la influencia del PSAS en el Congreso local fue una situación relativamente fácil porque el proceso se determinó desde el interior del grupo dirigente y se contó con los apoyos gubernamentales; inicialmente con los de Castillo Lanz y posteriormente de aquellos líderes que percibieron que el acceso al poder se facilitaría al participar en el partido nacional. Sin embargo, hasta este momento no se puede afirmar que se ha articulado la coalición dominante disciplinada del PNR en el congreso local porque aún persistían algunos enfrentamientos entre líderes políticos, al percibirse que el dominio podría ser sólo temporal y no definitivo. Lo anterior sería sumamente ventajoso para el partido político nacional ya que de los acontecimientos producidos por las contraposiciones y alianzas locales se derivaría su predominio; así, se presenta al mismo tiempo una necesidad de fortalecimiento institucional partidario al concebirse al menos en lo formal a los partidos como organizaciones propias de la modernización.

<sup>44</sup> P. O. Año LII nº 5820. 2 de octubre de 1934.

A raíz de las nuevas situaciones competitivas al partido político moderno se le tendría que concebir como un sistema de comportamientos sociales interrelacionados de un gran número de personas que participan en él y se distinguiría por el específico ambiente en el que desarrolla su actividad, es decir en el escenario electoral al competir por los votos<sup>45</sup>. Cabe destacar que dependiendo de la forma en que se interrelacionan los diferentes elementos que lo integran se determina el equilibrio organizacional, su supervivencia y el tipo de dominio que pueda tener sobre el ambiente.

Contrariamente, los partidos políticos locales campechanos no fueron concebidos con el fin de ser organizaciones perdurables, sino como apéndices de liderazgos personalizados, por lo que su debilidad radicó principalmente en el hecho de que podían ser articulados o desarticulados de forma fácil. Situación que ocurrió con frecuencia según conviniera a los intereses de los líderes, caudillos o caciques locales y que nunca les permitió lograr verdaderos procesos de institucionalización<sup>46</sup>. Tal afirmación se puede sustentar al ver que los partidos socialistas que habían contado con estructuras fuertes e ideologías bien definidas como es el caso de los partidos socialistas presentes en la segunda mitad de la primera década del siglo XX y principios de 1920 en la Península de Yucatán no habían logrado trascender mas allá de sus ámbitos territoriales; a lo anterior se añadiría que el continuo enfrentamiento con otros grupos políticos oligárquicos cuyos intereses económicos y sociales eran totalmente opuestos les llevaría a su desaparición<sup>47</sup>.

Parece ser que la dificultad de lograr la articulación fuerte, permanencia y trascendencia territorial sería considerada por los creadores del PNR al momento de su conformación y de ello se derivaría la conclusión de que se requería una estructura incluyente de los partidos políticos locales que le permitiese tener como ámbito de acción todo el territorio

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Angelo Panebianco. *Op cit*. Pag. 34.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> También estuvieron presentes otros partidos nacionales, como el Partido Laborista Mexicano, (PLM), al cual el Partido Laborista Campechano, (PLC), se había adherido el 29 de marzo de 1927. El PLC se había formado el 27 de marzo de 1927 y se le registró, ya adherido al PLM, ante la Secretaría General de Gobierno el día 20 de abril del mismo año. *Ibid.* Pp. 1-14.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Las Ligas de Resistencia de Campeche estaban vinculadas a través del Consejo Federal al Partido Socialista del Sureste; Véase Francisco J. Paoli y Enrique Montalvo. *El socialismo olvidado de Yucatán*. SXXXI. México. 1977,

nacional. Inicialmente requería sustentarse en los partidos con mayor influencia en los ámbitos estatales para eliminar a los competidores; lo que al vincularse además con los beneficios del ejercicio gubernamental provocaría que la inserción del PNR en el sistema político mexicano fuese exitosa.

Por otra parte, la única forma alternativa de postulación de candidatos, las llamadas candidaturas no dependientes de partidos se verían en grandes desventajas con este fortalecimiento del partido político nacional. En la entidad no tendrían ninguna posibilidad real de competir contra la estructura partidaria-gubernamental, desde mucho antes que se suprimieran en el año de 1946 mediante la reforma de la ley electoral federal.

En sí, el proceso de institucionalización del partido político nacional implicaba que no dependiera su existencia de algún dirigente o líder en particular y que los gobernantes sólo actuaran según los acuerdos que no afectaran su relación con el partido político que los había postulado. En Campeche, los antiguos y nuevos enfrentamientos entre Mena Córdova y Castillo Lanz serían sumamente positivos para el PNR, ya que su gestión gubernamental se vio envuelta en una lucha abierta contra este último, de la cual saldría victorioso Mena Córdova al finalizar su período como gobernador al ser apoyado por el General Lázaro Cárdenas.

Cabe destacar que Mena Córdova había logrado expandir su influencia al adoptar medidas gubernamentales que vincularon a las clases populares con nuevos mecanismos de cooptación al transformar las ligas de resistencia en sindicatos, los cuales fueron apoyados directamente por su gobierno y que más tarde se vincularían con la Confederación de Trabajadores de México; lo que en definitiva sería sumamente benéfico para el proceso de corporativización del partido político nacional.

Sin embargo, en 1936 el grupo de Castillo Lanz seguía influyendo en el PNR debido a que en la Presidencia se encontraba el Senador Javier Illescas A.; en la vicepresidencia, el Senador Ángel Castillo Lanz; en la Secretaría General, el diputado local Juan Barbosa B.; en la Secretaría de Organización y Estadística, el diputado local Baltasar P. González; en la Secretaría de Prensa y Propaganda, Ricardo Marentes Miranda; y en la

de Financiamiento y Organización Agrícola, el diputado local, Delio Barrera; y Benjamín Romero Esquivel era el Secretario de Acción Económica y el Tesorero.

Tras el enfrentamiento de Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas que concluiría con la expulsión del "Jefe máximo" del PNR y con su salida del país en ese mismo año se pensaría en la reestructuración del partido político nacional y en dar paso a la corporativización vinculada a los procesos de institucionalización partidista en Campeche. Mena Córdova lograría obtener el apoyo del Presidente de la República para transformar al PNR porque esto significaba disminuir la intervención de Castillo Lanz y del callismo en la entidad.

Con la expulsión del país del General Calles, a Castillo Lanz le ocurriría lo mismo que le había pasado a los obregonistas campechanos, Félix Flores y sus seguidores, ya que sin el apoyo del "jefe máximo" iría perdiendo influencia y control sobre las decisiones políticas. En tanto en el ámbito de la dirigencia central del partido político nacional, la consolidación de bases corporativas se presentaba como parte de la reestructuración de la relación de poder del Presidente de la República con el funcionamiento partidario. A partir de 1938, el PNR se transformaría en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y su sustento básico lo encontraría en los sectores: campesino, obrero, popular y militar<sup>48</sup>.

Si bien, en esta fase inicial de formación del PNR en términos teóricos y conceptuales "decididamente no cuadra con ninguna de las tipologías universales de los partidos políticos inventadas hasta hoy, lo que puede hablar bien de su originalidad, pero puede, al mismo tiempo poner en entredicho su carácter de verdadero partido político" se puede afirmar que en Campeche el partido político local que le dio origen es una organización inestable en su conformación interna, pero que se convierte en un instrumento que legitima la disputa y la obtención de posiciones políticas así como el ejercicio gubernamental al que se accede mediante procesos electorales y como el PNR es el producto de la agrupación de diferentes partidos políticos locales, éstas características parecen permearlo.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Este último desaparecería en diciembre de 1940.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Arnaldo Córdova. La Revolución en crisis. La aventura del maximato. Cal y arena. México. Pag. 46.

Cabe destacar que no se perciben fuertes identidades partidarias dentro del grupo que dominaba al partido político local ya que de manera fácil se aceptó supeditar al PSAS al PNR cuando se creó y la relación simbiótica establecida entre ellos beneficiaría a los grupos dirigentes en su lucha por el acceso al poder político. En el aspecto ideológico manifestado a la colectividad, se puede afirmar que las aspiraciones que se recogieron en los momentos de la formación del PSAS y que se vinculaban con la mejoría de las condiciones de vida de los grupos trabajadores harían posible la relación con el PNR, al identificarse este con las demandas sociales que se manifestaron en la Revolución Mexicana. La ideología socialista tuvo una gran aceptación entre los grupos campesinos y de trabajadores porque las principales actividades económicas hasta entrado el siglo XX estaban vinculadas con la explotación del trabajo asalariado en las haciendas, con la prestación de servicios y el beneficio que generaba la explotación de recursos forestales y marinos.

La coincidencia de los creadores del PNR con los adoptadores en la entidad indica que a los partidos políticos se les visualiza como mecanismos cuyo objetivo primordial es el mantenimiento del poder político para poder presentar proyectos sociales y económicos colectivos e individuales, y aunque las elecciones no sean competitivas, la eliminación del adversario apoyándose en la legitimidad es importante para evitar los enfrentamientos violentos que caracterizaron durante muchos años a la política en el país y que hasta ese momento no eran eliminados del todo.

Se percibe que el discurso ideológico en ambos partidos políticos es útil y manifiesto; ya que, las ideas manifestadas en la Revolución Mexicana y las socialistas son usadas para expandir su presencia en la entidad y así avalar a los candidatos a cargos de elección. Esto se vincula con el predominio de los incentivos colectivos para lograr la participación del tipo movimiento social; aunque los beneficios selectivos se concentran en el grupo de Castillo Lanz. La estrategia que se sigue es de dominio sobre el ambiente, y por ello era necesario desaparecer a los grupos antagónicos; situación que en definitiva resultó sumamente beneficiosa para la expansión del naciente partido político nacional.

## 2.3. LA TRANSFORMACIÓN DEL PNR: EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EL ESCENARIO DE DOMINACIÓN PARTIDISTA-ELECTORAL LOCAL.

Cuando en 1938 el PNR se reorganizó bajo los impulsos radicales de la política de masas del Presidente Lázaro Cárdenas se dio un cambio profundo en el aspecto estructural e ideológico del partido, ya que sus principios se hicieron más concretos en relación de los beneficios que esperaban obtener los mexicanos agrupados en los sectores; se afirma que el PRM aceptó a la lucha de clases como el centro de su concepción política y social, motivo por el cual debía actuar en beneficio de los trabajadores rurales y urbanos. El aspecto anterior marca una gran diferencia respecto al PNR que había nacido con una declaración de principios lo suficientemente vaga para incorporar a todo tipo de corriente política, exceptuando sólo a los extremos radicales de derecha e izquierda; ya que, lo único que había exigido de sus afiliados fue identificarse con los ideales de la Revolución Mexicana, aunque sin definir en términos concretos el significado y contenido de éstos<sup>50</sup>.

El liderazgo del General Cárdenas durante su mandato presidencial sería fundamental para el proceso de hegemonización del partido político tanto en el ámbito nacional como estatal al fortalecerse el vínculo entre la figura presidencial y el PRM; aunque esta misma relación le convertiría en una organización política incapaz de actuar exitosamente en escenarios caracterizados por la competencia y competitividad óptima. Con la gestión presidencial mencionada coincidirían en Campeche las gestiones gubernamentales de Benjamín Romero Esquivel, Eduardo Mena Córdova y Héctor Pérez Martínez. De ellas, las dos últimas se beneficiarían más con su política de masas, especialmente con las políticas gubernamentales que tuvieron relación directa con la expansión del partido político sustentada en el consenso de la ciudadanía más que con el control caciquil de un grupo sobre otro. El final de la administración de Romero Esquivel sólo coincidió unos meses con la del entonces Presidente Cárdenas.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Lorenzo Meyer y José Luis Reyna. México. *Op. Cit.* Pág. 309.

A raíz de estos nuevos fines, el partido político nacional empezaría a definir en los ámbitos nacional y local como meta el control político a través de la disciplina partidista, apoyándose preferentemente en la cooptación y en casos extremos en la eliminación de los adversarios. Sin embargo, las características de su nacimiento harían que durante muchos años en su proceso de definición estructural no estuviera contemplado el fortalecimiento de su capacidad competitiva para contender en procesos electorales en los cuales tuviera que enfrentarse con otras organizaciones políticas fuertemente institucionalizadas, lo que tampoco se convirtió en una prioridad al no existir partidos políticos con la capacidad y los recursos suficientes para arrebatarle el ejercicio del poder político.

El hecho mismo de que la democracia electoral no fuese ninguna prioridad reforzaría el proceso de dominación hasta convertirlo en un partido político hegemónico, con lo que se provocaría al mismo tiempo la cancelación de la posibilidad de crear un Estado de partidos. Las elecciones servirían solamente para legitimar a los candidatos designados por la coalición dominante del partido que concentraba el poder político, el ejercicio de la violencia legítima, y en ocasiones la ilegítima, así como el poder económico. De la fragmentación del país en lo político se pasaría a la coincidente búsqueda de mecanismos para mantener la cohesión de los grupos políticos en los ámbitos nacional y local, y posteriormente a la desaparición de la autonomía de decisiones locales, según se puede percibir en el proceso de eliminación del partido político local que apoyó la aparición del PNR en Campeche.

Casi un año después de la transformación del PNR, en el año de 1939 se efectuaron las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo del estado y el proceso de selección de su candidato se llevó a cabo mediante una elección interna, a la cual precedió una campaña proselitista realizada por cada uno de los tres aspirantes a la candidatura. Como característica fundamental de esta elección se puede destacar que fue la primera y la última en la que los precandidatos buscaron abiertamente el apoyo de los grupos políticos locales y de la ciudadanía para llegar a obtener la candidatura, sin que existiera de anternano la certeza acerca de quien sería el candidato del PRM. Si bien

este fue el primer intento de lograr una selección democrática por parte del partido político nacional en Campeche, el motivo que le dio origen no fue precisamente la intención de fortalecer la democracia al interior del partido sino hacer desaparecer totalmente los esquemas caciquiles que habían predominado en la entidad federativa, ya que los apoyos caciquiles locales y los del gobierno central no serían los que determinarían quien sería el triunfador, porque los primeros estaban deteriorados con la contraposición entre Mena Córdova y Castillo Lanz, en tanto que los segundos sólo avalarían al triunfador y no lo designarían de antemano, ante la prioridad de atender asuntos de competencia federal.

En el proceso de elección del candidato del PRM se registraron tres legisladores federales:51 Héctor Pérez Martínez, quien era diputado federal por el distrito I, Ignacio Reyes Ortega, diputado federal por el distrito II, y el senador Carlos Góngora Gala. El procedimiento estipulaba la realización de una campaña proselitista en la entidad para allegarse de las simpatías y apoyos de los grupos políticos y de la ciudadanía, lo que se debía convertir en el mayor número de votos en el momento de la elección. Debido a este condicionamiento se originó una fuerte contraposición entre los tres actores políticos y sus seguidores, ya que las preferencias y los apoyos se dividieron.

Lo anterior se puede ejemplificar con el Bloque Revolucionario de Maestros, el cual se separó en tres fracciones donde cada una apoyó a un precandidato. Este Bloque tenía gran presencia política en Campeche por la deferencia con que se trataba a los profesores de educación primaria, la cual se explica no sólo por el tipo de trabajo que realizaban en las comunidades sino por ser una de las pocas profesiones ejercidas en la entidad en esa época; este grupo incluso había apoyado a Fernando E. Angli Lara<sup>52</sup> cuando intentó ser candidato a la gubernatura y en este momento era el líder con mayor fuerza dentro del grupo magisterial<sup>53</sup> y para la elección interna de 1939 su apoyo lo otorgó a Góngora Gala; en tanto los miembros del bloque que no coincidían con él, lo

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> El Estado tenía 4 legisladores federales: 2 diputados, electos en 1937, y 2 senadores.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Estaba ligado con el Gral. Francisco J. Mújica y su influencia se deterioró cuando éste último se convenció que no sería el sucesor de Cárdenas.
<sup>53</sup> En 1939 habían 135 escuelas primarias con 322 profesores; también existía el Instituto Campechano, el

Liceo Carmelita, donde se impartía educación media a 181 alumnos, y una Escuela Normal.

hicieron en favor de los otros dos aspirantes y de ellos Pérez Martínez logró tener un mayor número de simpatizantes.

Por su parte, Castillo Lanz se resistía a no influir en el momento de la sucesión gubernamental por lo que apoyó a Reyes Ortega; pero a pesar de las divisiones internas, Pérez Martínez resultó ser el competidor mas fuerte, motivo por el cual los principales ataques se dieron en contra de sus seguidores agrupados en el "Frente Popular Pro Héctor Pérez Martínez", el cual estaba integrado por la Federación de Trabajadores de Campeche, (FTC), que era parte del la Confederación de Trabajadores de México, (CTM); la Liga de Comunidades Agrarias, (CNC); el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, (SUTERM); el Partido Comunista Mexicano, (PCM); el Frente Único Pro-derechos de la Mujer; la Unión de Mujeres Revolucionarias; la Juventud Socialista Campechana; el Bloque Renovador Juvenil y el sector estudiantil.

En la campaña proselitista los enfrentamientos más violentos se registraron en Ciudad del Carmen, ya que en esta ciudad algunos de los seguidores de Reyes Ortega al desempeñar cargos administrativos municipales trataron de beneficiarlo mediante el abuso del ejercicio de las funciones públicas. Se puede mencionar que en los pocos registros documentales que aún existen se encuentran las denuncias de la agresión del mes de febrero, en la cual a los miembros del Frente los despojaron de su propaganda y posteriormente la destruyeron los agresores, y se afirma que en este acto estuvieron involucrados el Comandante de la Policía Municipal del Carmen, algunos empleados del ayuntamiento y agentes de la policía municipal; en marzo se denuncia que el día 1º en una reunión de campaña les apagaron el alumbrado público para que los gendarmes los golpearan por orden del Presidente Municipal; el día 4, algunos miembros del Frente fueron agredidos en un restaurante después de un mitin por órdenes del Comandante de la policía, y también el día 7, el Presidente del Comité de Propaganda del Frente en el municipio del Carmen, Álvaro Artiñano Aguilar fue agredido<sup>54</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Oficio nº 702 11-E, Gobernación, Relaciones, Justicia, Educación Pública y Personal, de Manuel Osorno, Oficial Mayor en funciones de Secretario General de Gobierno al Presidente Municipal del Carmen. Campeche. 28 de febrero de 1939; Oficio nº 654/939 del Prof. Longinos Apolinar y Pedro Guerrero, Secretario de Actas y Acuerdos y Tesorero, respectivamente, del Comité Central del Frente Popular Pro Héctor Pérez Martínez dirigido al Congreso del Estado, Campeche, 4 de marzo de 1939; Copia del oficio del Frente Popular Electoral Pro Héctor Pérez Martínez que envía el Lic. M. P. Abreu de la Torre, de la Sección

Estos sucesos estuvieron fuertemente relacionados con las características del ambiente político donde la falta de equidad partidista y electoral estaba presente, así como por el hecho de que la confrontación al interior del partido político se había convertido en una lucha entre fracciones donde el respeto a las reglas de la elección no era la principal característica. Por ello, para el PRM era necesario hacer de la disciplina partidista coalicional una realidad y así poder controlar a personalidades tan distintas como las que se enfrentaban en ese momento: Reyes Ortega, que se había formado políticamente en la época de dominio de Castillo Lanz y se caracterizaba por ser bronco y semialfabeta, y a un intelectual como era el Odontólogo Pérez Martínez quien aunque estaba desvinculado de los grupos de la política local tenía un desempeño reconocido en la capital de la república como legislador y escritor al haber estudiado en la Preparatoria de San Ildefonso y en la Universidad Nacional; además, en 1939 era subdirector de "El Nacional Revolucionario", al cual había ingresado en 1929 como corrector de estilo.

Finalmente, Pérez Martínez fue el candidato al contar con un gran apoyo de sus seguidores y al tener el respaldo de la Federación de Trabajadores del Estado<sup>55</sup> y la Liga de Comunidades Agrarias, lo que resultó sumamente positivo si se considera la aceptación de la política cardenista en los trabajadores; además, esto parecía implicar que si no contaba con el apoyo total del Presidente de la República, al menos este no reprobaría su postulación como candidato del PRM.

Otro acontecimiento que fue propicio para su triunfo en la contienda interna fue el hecho de que hubieron otras rupturas al interior del grupo de Castillo Lanz, como fue el caso de Ricardo Marentes Miranda, cuya influencia estaba presente en Tenabo, José del Carmen Ortegón en Hecelchakán y Lizandro Lara en Hopelchén; lo que ocasionó que el cacicazgo consolidado a través del hecho de dividir, repartir y reprimir se resquebrajara

de Gobernación, Relaciones, Justicia, Educación Pública y Personal/931 al Srio. de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado. Campeche. 16 de marzo de 1939; Telegrama del Srio. del Frente Popular Electoral, Nicanor Cue, al Procurador General de Justicia, Campeche, 7 de marzo de 1939; Oficio 3-9 905, de Eduardo Mena Córdova al Secretario de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado. Campeche. 11 de marzo de 1935.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Salvador López Espínola. "Política y poder en Campeche", en *Opción*, nº 21. Campeche. 5 de enero de 1991. Pp. 11-13; Silvia Molina. *Imagen de Héctor*. Cal y Arena. México. 1990. Pp. 101-103.

aún más. Era evidente que la influencia de Castillo Lanz había estado presente por más de 10 años en la entidad, de 1923 hasta 1935, al apoyar la postulación de autoridades locales, aliarse a ellos como gobernantes y finalmente imponérseles, pero era evidente que ante los cambios al interior del partido político creado a iniciativa de las autoridades federales como fue el reacomodo sectorial lo que empezaría a contar sería la institución política nacional y no el líder local; aunado a ello, la división entre los dirigentes, el intento de suprimir la influencia de Plutarco E. Calles y la no intervención del Gral. Lázaro Cárdenas en la contienda interna serían determinantes para que Pérez Martínez fuese seleccionado como candidato al momento de efectuarse la convención.

Como candidato fue registrado ante la Secretaría General de Gobierno el 25 de mayo de 1939; la solicitud de registro se hizo el día 20 de mayo y los comicios para elegir al gobernador se efectuaron el 4 de junio. En la elección del día 4 de junio de 1939 Pérez Martínez resultó triunfador "por haber obtenido una unanimidad de sufragios" ante la ausencia de candidatos opositores y fue declarado Gobernador del Estado para el período del 16 de septiembre de 1939 al 15 de septiembre de 1943<sup>56</sup>. Cabe destacar que este fue el último periodo de gobierno con duración de 4 años; los siguientes serían sexenios.

El proceso de selección sería un acontecimiento que se señalaría como prueba para argumentar que las elecciones internas provocaban el deterioro partidista, por lo que a partir de esta elección se empezaría a cancelar la posibilidad de que los aspirantes pudieran obtener el poder político en la contienda electoral interna, además se fortalecería el PRM al no postularse Reyes Ortega ni Góngora Gala mediante otro partido político local ni a través de una candidatura independiente.

A través de la gestión gubernamental Pérez Martínez continuaría aglutinando en torno a su persona a dirigentes y ciudadanos, por lo que pudo mediar e influir decisivamente a favor del proceso de dominación del PRM en la entidad y lograr resultados favorables en 1940, año en que hubo una fuerte contraposición electoral emanada de la misma

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Decreto nº 163. P. O. Año LVII, nº 7482. Campeche. 15 de agosto de 1939.

coalición partidista nacional, la protagonizada por el General Juan A. Almazán, y que en la entidad tuvo poca aceptación.

Cabe señalar que previo a esas elecciones federales de 1940, las pasiones políticas se desataron a lo largo y ancho del país y, de todas las oposiciones a Cárdenas y a su candidato presidencial ninguna resultó tan efectiva y peligrosa como la que encabezó el Gral. Almazán; porque a pesar de encontrarse a la derecha de la posición oficial, su clientela política no se redujo a los sectores mas conservadores y burgueses, sino por el contrario, ésta se extendió hacia los obreros, campesinos, militares y burócratas agrupados en torno al Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) que de inmediato se dio a la tarea de crear clubes en todo el país; este partido político fue pronto la cabeza de un movimiento con bases lo suficientemente amplias como para constituir un serio reto al PRM y ...la campaña presidencial de 1939-1940 estuvo lejos de ser ordenada y tranquila, los choques entre almazanistas y avilacamachistas menudearon, sobre todo a partir de enero de 1940, y la lista de heridos y muertos por razones políticas empezó a crecer hasta llegar a su clímax el 7 de julio, fecha de las elecciones<sup>57</sup>.

Dentro de este contexto nacional, en Campeche lo que resultó sumamente importante para el PRM es que a partir de este momento la legislación electoral comenzó a utilizarse para negar el registro a los candidatos opositores. Además, el PRM se impuso al PRUN gracias al apoyo de las autoridades gubernamentales municipales al negarse a registrar a los candidatos opositores en la elección de diputados locales del 2 de junio de 1940, los cuales integrarían la XXXVI Legislatura. En esta contienda el PRM postuló candidatos propietarios en los siete distritos electorales del Estado; en tanto al PRUN sólo se le registró un candidato a diputado propietario en el segundo distrito electoral, Manuel Requena y Moisés García era su suplente, a pesar de intentarlo en otros distritos. La sede de este distrito se encontraba en el municipio del Carmen y el registro sólo se logró después de una serie de confrontaciones violentas y de la denuncia de las mismas.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer. A la sombra de la Revolución Mexicana. Cal y Arena. México. 1995. Pag. 184.

Así, al fortalecimiento del PRM iría enlazándose no sólo el apoyo que las autoridades gubernamentales al poner a su disposición el aparato gubernamental sino el hostigamiento a los otros candidatos, almazanistas e independientes.

En la elección federal del 7 de julio, los contendientes como candidatos a senadores propietarios del PRM fueron el ex gobernador Eduardo Mena Córdova y el Lic. Pedro Tello Andueza; Manuel J. Mex y el Lic. Pedro Guerrero Martínez eran sus suplentes; como diputado propietario por el primer distrito electoral se postuló al Lic. Alberto Trueba Urbina, abogado de la CTM, y por el segundo distrito al Prof. Ramón Berzunza Pinto, integrante del gremio magisterial, y sus suplentes fueron José del Carmen González, también miembro del magisterio, y Barciano Chuc, este último era el Secretario General del PCM y se le postuló en reciprocidad a los apoyos otorgados a Pérez Martínez, en el momento de su elección como gobernador. Cabe destacar que a partir de este momento, los grupos políticos se irían conformando en un verdadero grupo disciplinado a las disposiciones partidarias, y dentro del bloque de legisladores federales empezarían a aglutinarse quienes habían sido gobernadores como Mena Córdova y quienes lo serían posteriormente como Trueba Urbina; por su parte, Guerrero Martínez sería aspirante a la gubernatura en varias ocasiones y aunque nunca la obtuvo continuó siendo miembro del partido. Como elemento de unión se iría compartiendo la disciplina partidista, para esperar los tiempos en que les correspondiera ocupar las posiciones políticas aún corriendo el riesgo de no llegar nunca a acceder a ellas, como fue el caso de Guerrero Martínez, quien aspiró a la gubernatura en la sucesión de Pérez Martínez y en las posteriores: de Lavalle Urbina, López Hernández y Trueba Urbina. Por su parte, Tello Andueza fue en muchas ocasiones gobernador sustituto cuando los gobernadores pedían licencia; al ser Secretario General de Gobierno sustituyó en múltiples ocasiones a Ramiro Bojórquez, Romero Esquivel y Mena Córdova, este cargo lo ejerció durante 18 años consecutivos y a pesar de ocupar cargos de elección federal nunca llegó a ser gobernador electo.

El PRUN por su parte presentó como candidatos propietarios al Senado al Lic. Rafael Zubarán Capmany y a Efraín Brito Rosado y, como suplentes a Carlos Gutiérrez Macgregor y Agustín R. de la Gala; presentó a Felipe Ferrer Trujeque como diputado

propietario por el primer distrito y Alberto Perera Castillo por el segundo distrito; Joaquín Blengio B. y José Trinidad Gutiérrez fueron los suplentes respectivamente.

Es importante mencionar que los ex miembros del grupo dominante del partido no se vincularon a otros partidos políticos después de la contienda interna del año anterior; ellos se postularon como candidatos independientes: Ignacio Reyes Ortega era candidato propietario al Senado y Pedro Góngora Gala su suplente. El otro candidato independiente para senador propietario fue el Dr. Joaquín Loyola Prieto y su suplente fue el Lic. Manuel Rivero Flores. Como candidato a diputado propietario independiente por el primer distrito se postuló José M. Ganzo y Eligio Carvajal como suplente; por el segundo distrito estuvo Joaquín Rodríguez Ara como propietario y Roberto L. Campos como suplente<sup>58</sup>; dentro de este grupo se destacan importantes patrocinadores del PNR en la entidad.

Sin embargo, la contienda electoral resultó ser inequitativa y violenta contra los candidatos opositores; se puede mencionar que en el municipio de Hopelchén, el presidente municipal se negaba a entregar las credenciales a los electores que eran identificados como simpatizantes del PRUN; en el municipio del Carmen se encarceló al secretario de su Comité: Carlos Paullada, asimismo las represalias en Ciudad del Carmen fueron frecuentes, ya que las autoridades municipales pretendían encarcelar a los principales dirigentes almazanistas y a sus familiares. La violencia preelectoral se manifestó incluso con agresiones por parte de la policía a los candidatos y al sector femenil del partido cuando se manifestaban en favor sus candidatos<sup>59</sup>. En el municipio de Calkiní el presidente municipal se negaba a registrar a Alberto Perera Castillo y a José Trinidad Gutiérrez argumentando que no cumplían con uno de los requisitos para participar en elecciones, aquel que establecía la publicación de información acerca de

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Oficio de Joaquín R. Canabal L. Oficial Mayor en funciones de Secretario General de Gobierno al Lic. Gustavo Cárdenas Huertas. Secretario General del PRM en México. Campeche. 20 de junio de 1940.

Se registra la agresión el día 26 de mayo. Oficio de Ernesto Perera Escobar, Presidente de la Delegación Estatal del PRUN Pro-Almazán, al Gobernador del Estado, 5 de julio de 1940; Telegrama al Presidente Municipal del Carmen del Secretario General de Gobierno, Campeche, 6 de julio de 1940; Telegramas del Oficial Mayor de Gobernación, Agustín Lanuza jr. al Gobernador del Estado, ante los informes que había recibido del Lic. Ernesto Perera Escobar, México, D. F., 12 y 13 de julio de 1940; Telegrama del Lic. Efraín Brito Rosado y María Luisa Ocampo, Secretaria de Acción Femenil del PRUN a Héctor Pérez Martínez, Gobernador del Estado, México, D. F., 3 de junio de 1940.

ellos como candidatos en por lo menos ocho números de su periódico denominado "El Libertador" además se negaban a recibir las boletas para el resello de los candidatos a diputados federales y a registrar las credenciales de los representantes del PRUN<sup>61</sup>; también se argumentaba de manera reiterada que en la solicitud de registro los candidatos no especificaban por qué distrito electoral pretendían contender y en consecuencia, no se llenaban los requisitos establecidos en la ley electoral estatal.

De acuerdo a las autoridades gubernamentales de los municipios mencionados solamente el PRM cumplió adecuadamente su inscripción en el plazo que marcaba la ley. Oficialmente en Hopelchén, según el informe del Presidente del H. Ayuntamiento no se presentaron otros candidatos a registrarse en las oficinas municipales; en tanto en Champotón, Hecelchakán y Calkiní los candidatos opositores no cumplieron con las disposiciones del artículo 70 de la ley electoral<sup>62</sup>.

Ante esa situación preelectoral que podía generar un nuevo conflicto político en el momento de las elecciones por el descontento de los candidatos opositores ante la arbitrariedad, la intervención del gobierno local y federal se hizo presente para que los otros candidatos pudieran ser registrados por las autoridades municipales. La negativa de registro de los otros candidatos ocasionó que el PRUN a través del Secretario de Quejas, Samuel Carpintero de la Llave, pidiera la intervención del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Gobernación para que los presidentes municipales dejaran de favorecer a los candidatos del PRM<sup>63</sup>. Este hecho fue un buen precedente para la posterior concentración de la organización de los comicios electorales en esa Secretaría, al pedir los partidos de oposición y los candidatos independientes que interviniera como

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Oficio de Eduardo Baeza Cruz, Presidente del PRUN al Gobernador del Estado, Campeche, 14 de junio de 1940.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Telegrama del Lic. E. Guerrero, Jefe de departamento por ausencia del Secretario de Gobernación al Gobernador del Estado. México. 3 de julio de 1940.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Oficio nº 3127 al Secretario de Gobernación de Joaquín Rodríguez. Secretario General encargado del despacho del Poder Ejecutivo. Campeche. 6 de junio de 1940. Informe de la no procedencia de los registros del PRUN en los municipios de Hecelchakán, Hopelchén, Calkiní y Champotón; Telegramas al Secretario General de Gobierno de Rodolfo Lara, Presidente Municipal de Hopelchén. Hopelchén. 5 de junio de 1940; de Felipe Vázquez Durán, Presidente Municipal de Champotón. Champotón. 3 de junio de 1940 y de Juan Loeza M., Presidente Municipal de Calkiní. Calkiní. 3 de junio de 1940.

<sup>63</sup> Telegramas a los Presidentes Municipales de Hopelchén, Champotón y Calkiní de Joaquín R. Canabal Loría, Secretario General de Gobierno. Campeche. 3 de junio de 1940.

máxima autoridad para dirimir asuntos que competían al ámbito local partidista y electoral.

Los candidatos independientes Reyes Ortega, Góngora Gala, Rodríguez Ara y Roberto L. Campos enfrentaron una situación similar porque se les negó el registro como tales, motivo por el cual también recurrieron a la Secretaría de Gobernación para que les fuese permitido participar en la contienda electoral. Cabe señalar que el deterioro de las redes clientelares del grupo independiente sería otro elemento de gran ayuda para el PRM y para el gobernador. Ante ese escenario de competencia y competitividad electoral desfavorable para los candidatos opositores, los resultados de las elecciones<sup>64</sup> fueron los siguientes:

Puesto	Postulado por	Candidato	Distrito I	Distrito II	Total
de		Propietario / Suplente	Votos	Votos	Ì
elección					į
	PRM	Pedro Tello Andueza	9,089	4,201	13,290
Senador		Pedro Guerrero Martínez	n .	n	tt
	PRM	Eduardo Mena Córdova	9,089	4,201	13,290
		Manuel Mex	n j	н	"
	PRUN	Rafael Zubarán Capmany	1,982	881	2,863
		Carlos Gutiérrez Macgregor	,,	"	,,
	PRUN	Efraín Brito Rosado	1,982	881	2,863
		Agustín R. de la Gala	•	"	"
	Candidato	Ignacio Reyes Ortega		176	176
	Independiente	Pedro Góngora Gala			••
	Candidato	Joaquín Loyola Prieto		134	134
	independiente	Manuel Rivero Flores		н	"

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Manuel Ávila Camacho obtuvo un total de 13,465 votos (9,116 en el primer distrito y 4,349 en el segundo) y Juan Andrew Almazán, 2,881 (1,987 en el primer distrito y 894 en el segundo). *P. O.* Año LVIII, nº 7625 y 7627. Campeche. 13 y 18 de julio de 1940.

Puesto de	Postulado por	Candidato	Distrito I	Distrito II
elección		Propietario / Suplente	Votos	Votos
Diputado	PRM	Alberto Trueba Urbina	9,340	
		José del C. González	41	
	PRUN	Felipe Ferrer	1,988	
		Joaquín Blengio	п	
	Candidato	José M. Ganzo	0	
	independiente	Eligio Carvajal	n	
	PRM	Ramón Berzunza Pinto		4,182
		Barciano Chuc		"
	PRUN	Alberto Perera		887
		José T. Gutiérrez		11
	Candidato	Joaquín Rodríguez Ara		182
	independiente	Roberto L. Campos		11

Al legitimarse en estas elecciones las situaciones irregulares en la competencia y competitividad electoral se fortaleció al PRM, ya que con los resultados de la votación se percibe que su dominio partidista es un hecho y que el fuerte apoyo que recibe de las autoridades gubernamentales le permitió lograr su objetivo primordial, el de convertirse en la única opción partidaria para acceder al ejercicio del poder político.

Por otra parte, la legitimidad ante la ciudadanía se obtendría no sólo mediante las elecciones sino con el apoyo de la gestión gubernamental de Pérez Martínez, cuya labor fue bien aceptada al mantenerse vinculado con los ciudadanos y con las organizaciones sociales y políticas como fueron los sindicatos. En el año de 1942, la Federación de Trabajadores del Estado de Campeche dependiente de la CTM aglutinaba aproximadamente 145 sindicatos de obreros y campesinos. Por otra parte, la expansión de su influencia entre los trabajadores del campo se daba a través de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, que formaba parte de la Confederación Nacional Campesina fundada el 28 agosto de 1938. Lo anterior era de suma trascendencia en el estado de Campeche, el cual contaba con aproximadamente

100,000 habitantes repartidos en una extensión territorial de 56 mil 858.84 kilómetros cuadrados, con una densidad de población de 1.7 personas por kilómetro cuadrado, y cuyas actividades productivas se vinculaban principalmente con la agricultura, la explotación de los recursos del mar y de las selvas, y la prestación de servicios para la explotación de los mismos<sup>65</sup>.

La consolidación del predominio gubernamental y partidista en este tipo de contiendas se volvería a demostrar en las elecciones federales del 4 de julio de 1943, con las cuales desapareció totalmente la oposición que se postulaba mediante las candidaturas independientes; las cuales desde la elección anterior se identificaba con el grupo de Castillo Lanz y no tenían nada que ver con otros partidos políticos nacionales opositores. En este año se daría paso a procesos legitimadoras de acuerdos internos, cancelándose de hecho la oportunidad de postularse como candidato opositor al candidato del partido político dominante. Lo más trascendente de estas elecciones es el hecho de que el líder más importante del PSAS que permitió la inserción del PNR en la política local se convierte en el protagonista con quien se cierra el ciclo de oposición independiente y lo más paradójico de la situación es que se contrapone precisamente al partido político nacional que promovió y ayudó a fortalecer.

Así, mientras el Lic. Pedro Guerrero Martínez y su suplente eran registrados en la presidencia municipal de Campeche, sede del primer distrito electoral, como candidatos a diputado federal propietario y suplente respectivamente, los candidatos independientes Ángel Castillo Lanz y el Lic. Luis Fernando Sotelo Regil, propietario y suplente respectivamente, se enfrentaban a la negativa de su registro. Con ello, la desaparición de la postulación de candidatos independientes se había iniciado en Campeche, antes que se reformara la ley electoral federal para suprimirlas. Se puede vislumbrar con esta situación que del control sustentado a través del partido político del gobierno local, el PSAS, y luego del PNR Castillo Lanz pasó a la postulación presentada como producto de una reunión efectuada el día 9 de junio de 1943, en la que 54 vecinos del primer

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Los cuales quedan determinados oficialmente en el periodo presidencial del General Cárdenas, a raíz de los frecuentes cambios de límites territoriales ante la aparición y desaparición de Quintana Roo como territorio federal. Ello también motivó el aumento o la disminución en el número de diputados locales en las elecciones en las que el PNR participó y que se mencionaron con anterioridad.

distrito electoral a invitación de Ignacio Reyes Ortega le propusieron a él y a Sotelo Regil postularse como candidatos independientes por el distrito mencionado<sup>66</sup> y después de una reunión en la que aceptaron la postulación se levantó una acta, la cual fue protocolizada por un notario público que certificó la realización del evento y la relación de las firmas de los asistentes; con lo que formalmente se daba cumplimiento a lo establecido en la ley electoral vigente para los candidatos independientes.

Pero los usos y costumbres de la política mexicana de esa época se impusieron y en respuesta a la solicitud de registro el 21 de junio las autoridades municipales notificaron que acorde a la normatividad electoral no procedía el registro porque no se cumplió con el artículo 107 de la Ley Electoral Federal, que establecía lo siguiente: "1) deberían acreditar la autenticidad de las firmas de 50, cuando menos, de los ciudadanos que aparecían en el acta de adhesión a dichas candidaturas independientes, mediante comparecencia ante la autoridad municipal, 2) los candidatos independientes deberían ratificar su solicitud de registro y 3) además debían ratificar su programa político<sup>n67</sup>.

Esta resolución incluso fue comunicada a la Secretaría de Gobernación, con lo que se procedió a archivar el expediente de solicitud porque el 20 de junio había quedado cerrado el plazo para los registros. Así, la ley electoral se había convertido para las autoridades municipales en un elemento importante que cumplir, al menos cuando se trataba de impedir registros.

Pero, como los candidatos independientes no quedaron satisfechos pidieron al gobernador que interviniera ante las autoridades municipales encargadas del registro electoral para que éstas reconsideraran su resolución; finalmente el gobernador intervino pidiendo a las autoridades municipales que le comunicaran los detalles respecto a la

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Oficio nº 1 al Presidente Municipal de Campeche, de Ramón Lara Presidente de la Junta directiva y Eduardo Ganzo, Secretario General. Incluye el acta levantada en la reunión del 9 de junio de 1943. Campeche. 16 de junio de 1943.
<sup>67</sup> Oficio nº 4668, exp. 00-1 Dep. Secretaría, de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal a Ramón

<sup>°&#</sup>x27; Oficio πº 4668, exp. 00-1 Dep. Secretaría, de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal a Ramón Lara y Eduardo Ganzo. Campeche. 17 de junio de 1943; Telegrama de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal de Campeche al Lic. Fernando López Arias Jefe del Departamento de Gobernación de la Secretaría de Gobernación. Campeche. 20 de junio de 1943; Oficio nº 4708, exp. 00-1. Dep. Secretaría, de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal y Lic. Joaquín Ortega Márquez, Secretario, a Ramón Lara y Eduardo Ganzo, Campeche, 21 junio de 1943.

negativa del registro y en contestación el Presidente Municipal le envió un informe en el cual se afirmaba que el rechazo a la solicitud se debía al hecho de que en la asambleareunión del día 9 de junio donde se propuso como candidatos a Castillo y a Sotelo, éstos no estuvieron presentes para aceptar tal postulación porque "es de pública evidencia que Castillo se ausentó de la ciudad el mes de mayo último para la capital de la República y Sotelo desde hace varios años está desavecindado del Estado, además se presenta en el acta la ilegibilidad de firmas, por lo que se solicitaría verificarlas"68.

La resolución anterior parecía ser definitiva según afirmaba la autoridad municipal porque ya había pasado el periodo de inscripción de candidatos y el ayuntamiento había publicado el aviso de las elecciones; en el cual sólo aparecían como participantes los candidatos del PRM<sup>69</sup>; asimismo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche se había publicado que los únicos candidatos para contender por el primer distrito electoral federal serían Guerrero y Ferráez.

El gobernador Pérez Martínez intervino para evitar que este asunto se convirtiera en una confrontación política más si no se les registraba y como una muestra de su poder mediante un oficio dirigido a las autoridades municipales, suplica<sup>70</sup> "acordar el registro (de los candidatos independientes) ya que el país vive situaciones cruciales que deben servir para consolidar nuestra democracia. Impedir por meros formalismos, que se tome participación en las funciones cívicas, parecería un contrasentido si se tiene en cuenta que el propio Ejecutivo Federal, no obstante hallarse en suspenso las garantías individuales a causa de la guerra, ha querido que la vida funcional de la República no se resienta ni interrumpa. Por lo demás, ese formalismo podría dar pábulo a quienes han asumido una actitud contraria a la del régimen, para lanzar a este ataque, que, aunque sin fundamentos y gratuitos sirvan de escándalo. No creo, señor Presidente Municipal, que se cause daño a nadie autorizando dicho registro, y sí se logra que el pueblo del

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Oficio nº 4721, exp 00-1, Dependencia Secretaría, de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal de Campeche al Secretario General de Gobierno. Campeche. 28 de junio de 1943.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Se comunicaba el cierre del registro de candidatos a diputados propietarios y suplentes por haber fenecido el término legal establecido en la Ley Electoral y por el primer distrito sólo se registró a la planilla registrada por el PRM. Cabe destacar que el Presidente Municipal era Asunción Martínez Camargo. P. O. Año LXI, nº 8085. Campeche. 27 de junio de 1943. <sup>70</sup> Las cursivas son mías.

Estado mire cómo se otorgan garantías y facilidades a quienes desean participar en una función cívica..."<sup>71</sup>

Ante la solicitud del gobernador y en consideración a las "razones de orden moral en ella contenidas y los propósitos de la liberalidad política" que la inspiraban, según queda escrito en el documento señalado, se procedió al registro de los candidatos aún cuando los requisitos legales que establecía el artículo 107 de la Ley Federal Electoral no se cumplieran<sup>72</sup>.

Esta petición representó una prueba más del deterioro de la influencia de Castillo Lanz, quien tuvo que recurrir a la intervención del gobernador; esto a su vez fortaleció la figura de la autoridad gubernamental estatal al dirimir asuntos que no formaban parte de su competencia; así, supeditó a las autoridades municipales y al mismo tiempo se convirtió en árbitro de asuntos partidarios y electorales. Se manifestó también en el aspecto de la competencia electoral, que las leyes que la regulan eran fáciles de manipular según las conveniencias particulares y que el respeto al Estado de derecho era poco importante; en este caso, las posturas de los presidentes municipales, de los candidatos independientes y del gobernador del Estado lo confirman con las diferentes argumentaciones que plantean respecto a la obtención del registro como candidatos a puestos de elección popular. En consecuencia, el cumplimiento de los requisitos establecidos podía ser fácilmente obligado, pero de la misma forma podían convertirse en algo tan nimio que no era necesario cumplir con ellos.

Los resultados electorales reflejarían la desventajosa situación de Castillo Lanz y de Sotelo ante un partido político que se iba fortaleciendo como organización y que ya no requería del apoyo de quienes le permitieron la entrada en la entidad federativa<sup>73</sup>.

Oficio exp. 34-6 P/43 de Héctor Pérez Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, a Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal de Campeche. Campeche. 23 de junio de 1943.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Oficio nº 4765, exp. 00-1 de Dependencia Secretaría, de Asunción Martínez Camargo, Presidente Municipal de Campeche a Ramón Lara y Eduardo Ganzo. Campeche. 26 de junio de 1943. P. O. Año LXI, Nº 8087. 26 de junio de 1943.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> P. O. Año LIX, nº 8093. 10 de julio de 1943.

Postulado por	Candidato a diputado	Distrito I	Distrito II
	propietario/suplente	Votos	Votos
PRM	Pedro Guerrero Martínez	12,461	
	Alfredo Ferráez Calderón	n	
Candidato	Ángel Castillo Lanz	389	
independiente	Luis F. Sotelo Regil	"	
PRM	Arcadio Ché Canché		3,918
ı L	Francisco Álvarez Barret		**
	1		

En el segundo distrito electoral no se habían presentado situaciones parecidas debido a que sólo participaron los candidatos del PRM, éstos fueron Arcadio Che Canché, como diputado propietario y Francisco Álvarez Barret<sup>74</sup> como suplente.

La salida definitiva de Castillo Lanz de la política local canceló la posibilidad de establecer redes políticas paralelas a las del PRM así como la existencia de cacicazgos fuera y dentro del partido que pretendieran someter al encargado del Poder Ejecutivo de la entidad. Esta situación hizo avanzar al PRM en el proceso de institucionalización al no necesitar los liderazgos individuales que le habían ayudado a hacerse presente en la entidad; sino por el contrario, ya que se pudo desligar de los integrantes y ex integrantes que pretendían limitarle.

La legitimidad del gobernante y la aceptación del partido nacional demostraron a partir de las siguientes elecciones locales y federales que fuera del partido no existía ninguna posibilidad de alcanzar un triunfo electoral y fue ésta la última oportunidad para que candidatos no dependientes de un partido político se postularan. El mensaje partidario debía de ser entendido por todos sus integrantes, el mismo Pérez Martínez, lo iba a dejar claro unos meses antes de las elecciones referidas, al decir que ... "la ruptura de los anteriores periodos de cacicazgo en Campeche, fue lograda por el ex gobernador Mena Córdova. Es deber de todo campechano mantener viva y eterna esa conquista. La persona que me suceda en el gobierno del estado, debe ser tan responsable como yo,

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Presidente Municipal de Campeche en el periodo 1944-1946, último bienio gubernamental.

de todos sus actos. No aspiro al triste papel de "jefe máximo" en Campeche. Tengo para mí mismo un aprecio suficiente para no caer en tan baja tarea ..."<sup>75</sup>

En consecuencia, la siguiente elección de gobernador estaría determinada por las características de un partido político fuertemente centralizado que dominaba a los comités locales y la selección del candidato del PRM se hizo mediante la propuesta hecha por parte del gobernante saliente, quien postuló a Eduardo Lavalle Urbina para contender en la elección del 6 de junio de 1943; su selección como candidato estuvo caracterizada por la ausencia de confrontación interna abierta y manifestada en una precampaña. Por primera ocasión desde que apareció el PNR y el PRM sólo hubo un precandidato, el cual fue designado desde el órgano central del partido político controlado por el Presidente de la República con la anuencia del gobernador saliente, ya que Pérez Martínez era amigo del Presidente Manuel Ávila Camacho e íntimo amigo del Secretario de Gobernación, el Lic. Miguel Alemán Valdés. La decisión de presentar un candidato se derivó del argumento que señalaba a la confrontación entre precandidatos como generadora de enfrentamientos violentos entre miembros del partido, que al mismo tiempo le debilitaban como tal.

Previo a la sucesión se consideraba que el candidato del PRM a la gubernatura se designaría entre Alberto Trueba Urbina, Pedro Guerrero Martínez y Eduardo Lavalle Urbina. Trueba Urbina era diputado federal y se desempeñaba como abogado de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), por lo que se suponía que contaría con el apoyo de Fidel Velázquez; Guerrero Martínez era senador suplente y primo hermano del gobernador y, sin el rechazo al nepotismo en esa época se podría pensar que el gobernador lo apoyaría; en tanto Lavalle Urbina había hecho toda su carrera política y administrativa en la entidad, fue Procurador de Justicia, Magistrado del Tribunal Superior y Presidente Municipal de Campeche en el periodo de 1940–1943, lo cual parecía ser una desventaja; sin embargo, lo determinante para su selección fue el apoyo

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Héctor Pérez Martínez. No más caciques en Campeche. Ediciones del Frente Popular Electoral. Campeche. Cam. Mex. 1943, pag. 11 en José Franco Moo "Crisis orgánica del Partido Revolucionario Institucional, 1988-1996", Tesis de licenciatura en historia. Facultad de Humanidades. Universidad Autónoma de Campeche. Mayo de 1997. Pag. 48. Esto queda también señalado en el Primer Informe de Gobierno de Héctor Pérez Martínez. Campeche. 1939.

del gobernador saliente con el que tenía fuertes nexos amistosos, pues en 1939 había sido Presidente del Comité Ejecutivo Regional Provisional del PRM durante el proceso de selección y registro de Pérez Martínez como candidato a la gubernatura.

Así, sin aparentes nexos que lo llevaran a ocupar la gubernatura se convirtió en el "candidato de unidad" del PRM y con ello la influencia del gobernador se manifestaría claramente al vetar a Trueba Urbina y oponerse a la designación de Guerrero Martinez porque no le pareció correcto dejar el gobierno del Estado a su primo hermano y, como entre los otros legisladores Mena Córdova ya había sido gobernador; Tello Andueza y Berzunza Pinto no eran reconocidos en el ámbito político nacional, la designación recayó en Lavalle Urbina, el ex Presidente Municipal que había conocido y atendido al Presidente de la República cuando era candidato para ocupar el Poder Ejecutivo Federal en su campaña proselitista en la entidad<sup>76</sup>. Ante este tipo de designación y la ausencia de competitividad electoral entre partidos, el candidato a la gubernatura por el PRM fue electo con unanimidad de sufragios, para el periodo del 16 de septiembre de 1943 al 15 de septiembre de 1949<sup>77</sup> y el voto unánime de los electores legitimó la decisión del Gobernador y del Presidente de la República.

Por otra parte, las elecciones de diputados locales seguían siendo ganadas por el PRM, ya que servían para controlar totalmente la política y la administración pública local. El PRM participó en los comicios efectuados para conformar las legislaturas XXXVI, XXXVII y XXXVIII y ganó todas las diputaciones. La XXXVI Legislatura fue electa el 2 de junio de 1940 para trabajar durante el periodo de 1940 a 1942 y, su duración fue nuevamente de 2 años al reformarse los artículos 18 y 19 de la Constitución Política del Estado de Campeche; mediante esta reforma se dividió a la entidad en siete distritos electorales y se eligió un diputado propietario y un suplente por cada 17,000 habitantes o fracción que pasara de 8,000. En esta elección participaron los candidatos del PRUN, pero la condición de desventaja no les permitió ganar. La XXXVII Legislatura se eligió el 7 de junio para legislar durante el período de 1942-1944 y la XXXVIII Legislatura se eligió el 4 de junio de 1944, para el periodo de 1944 a 1947.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Salvador Łópez Espínola. *Op cit.* Pp. 11-13; Silvia Molina. *Op cit.* Pag. 125-143.

 $<sup>^{77}</sup>$  P. O. Año LXI, nº 8108 y 8122. 14 de agosto y 16 de septiembre de 1943. Pag. 1.

Cabe destacar que los miembros del Congreso local de las tres legislaturas electas a través del PRM no son fáciles de identificar con un grupo político local hegemónico y se puede afirmar que los elementos en común permiten identificar a individuos que en cada municipio tienen cierto poder económico que es superior al de la mayoría de los habitantes de una entidad rural poco comunicada y poblada principalmente por trabajadores cuyo sustento lo obtienen de la extracción de recursos naturales, forestales y marítimos principalmente, pero que no tienen la posibilidad de hacer el procesamiento de ellos, y de la producción agrícola para el autoconsumo. Lo anterior se relaciona con la falta de disponibilidad oficial de recursos gubernamentales para participar en la contienda electoral, motivo por el cual se requería tener recursos económicos suficientes para ser candidato. La excepción a lo mencionado es la influencia de los profesores ya que la labor educativa los acercaba a los padres de familia en las comunidades y los convertía en ocasiones en líderes de grupos campesinos al estar en contacto con ellos.

Las posiciones federales van a privilegiarse como el precedente para acceder a la gubernatura del estado o se van a asignar a quienes habían sido gobernadores y para formar parte del congreso local se necesitaría contar con la anuencia del gobernador y unirse de manera disciplinada al partido político, esto incluso permitiría el acceso a la administración pública local; lo anterior se puede ejemplificar con la XXXVIII Legislatura en la cual sólo a Álvaro Artiñano, diputado propietario por el segundo distrito del Carmen, se le puede identificar como promotor de Pérez Martínez; en tanto que los integrantes de la XXXVIII Legislatura: Rafael Alcalá Dondé, Enrique Alba Calderón, Fernando Turriza Peña, José Narváez Márquez, Presidente del Comité Regional del PRM en 1944; Pablo González Lastra, Pedro Gaspar Pazos Peña y Rafael Pérez Lizarraga hacen su aparición por primera vez como ocupantes de posiciones de elección popular en el Congreso local. Cabe destacar que hasta este periodo, de los sectores integrantes del partido, el militar es el que tiene menos influencia en Campeche, ya que el control del régimen político local estuvo ligado a la propiedad de la tierra y a la explotación de los recursos naturales.

## **CAPITULO 3**

## EL PRI Y LA HEGEMONÍA PARTIDARIA Y ELECTORAL INCUESTIONABLE EN CAMPECHE: 1946-1988

## 3.1. EL PRI Y EL SISTEMA ELECTORAL MAYORITARIO.

En vísperas de la elección presidencial del año de 1946, el Partido de la Revolución Mexicana se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional. Esto trajo consigo una serie de cambios estructurales e ideológicos, referidos estos últimos a la búsqueda y consolidación de la democracia y la justicia social; sin embargo, la formalización de los cambios no modificó en la realidad el objetivo esencial que determinó su creación, ya que el hecho de haber tenido una génesis como partido creado por el grupo gobernante determinaría la recurrente actitud pragmática de la coalición dominante partidista y gobernante para conservar el ejercicio del poder político y justificar sus acciones con la prioridad de mantener la estabilidad política en el país.

El PRI como organización reforzaría su posición dominante en el escenario partidista mediante una mayor concentración de poder en los órganos centrales del partido, cuyos integrantes se caracterizaron por estar supeditados a las decisiones del Presidente de la República en turno. Con la centralización del poder político y administrativo en manos de las autoridades federales se ocasionó el deterioro del poder de los militantes y sectores del partido y de los poderes locales, situación que en los ámbitos estatales se reflejaría de la misma manera en la relación entre los gobernadores de los estados, el Comité Directivo Estatal del partido, los comités municipales y los sectores. Esto mismo sería una consecuencia de la conformación del partido, debido a que sus actividades básicas no habían estado completamente dirigidas a lograr el triunfo electoral, ya que este lo tenía asegurado de antemano al contar con todos los apoyos que da un ejercicio gubernamental sustentado en relaciones patrimonialistas. La verdadera tarea que le ocuparía era organizar y distribuir los puestos de elección popular entre sus diversos

sectores, así como llevar a cabo las campañas electorales; mismas que, en gran medida, legitimaban al candidato designado por la coalición dominante<sup>78</sup>.

Participar en las campañas electorales se convertía entonces en el hecho de tratar de dar a conocer a la sociedad civil las cualidades de las personas que habían sido designadas para ocupar los cargos de elección, más que buscar el voto de la ciudadanía; igualmente importante resultaba familiarizar a estos candidatos oficiales desde presidente de la república hasta regidores municipales- con las necesidades y demandas de los diferentes sectores que componían la heterogénea clientela del gobierno. Así, el papel del partido del gobierno era el de organizar a la ciudadanía en torno a sus candidatos para legitimar el posterior ejercicio del poder de éstos, el cual en muchas ocasiones no era el resultado de un triunfo electoral caracterizado por una contienda equitativa con pleno respeto a la voluntad ciudadana<sup>79</sup> y la legislación electoral se transformaría para el PRI en el mayor apoyo para el control del escenario partidista electoral.

La ley federal electoral que se reformó en 1946 permitiría consolidar el proceso de centralización de las decisiones políticas y administrativas que se había puesto en marcha desde 1929 con la creación del PNR. La Ley Federal Electoral subordinó a la legislación local en lo referente al diseño de las instituciones y procedimientos para regular los procesos electorales locales y al mismo tiempo desapareció las candidaturas independientes.

La Ley Federal Electoral de 1946 exigió un número mayor de requisitos a los partidos nacionales para su constitución, y para que pudieran participar en las elecciones la Secretaría de Gobernación debería otorgar el registro partidario nacional. En tanto la Ley Electoral de los Poderes Federales, la legislación antecesora de 1918, sólo pedía a los partidos políticos un programa de gobierno, la publicación de un órgano informativo y el registro de candidatos antes de cada elección.

79 Ibid.

<sup>78</sup> Lorenzo Meyer y José Luis Reyna. Op. Cit. Pag. 311.

Las distinciones entre la ley de 1918 y la ley de 1946 se identificarían de manera especial por los aspectos referentes a la responsabilidad de la organización y vigilancia electoral, debido a que con la primera se permitía una gran descentralización en estos asuntos al asignar la realización de la mayoría de las funciones electorales a las autoridades municipales y a la sociedad misma<sup>80</sup>; por su parte la ley electoral de 1946 centralizaría la organización de los comicios en la Comisión Federal de Vigilancia que estaba presidida por el Secretario de Gobernación. Este cambio terminó con el esquema tradicional de realización de las elecciones, cuya organización recaía en manos de los alcaldes y jefes políticos regionales o locales, quienes contaban con autonomía para imponer reglas y prácticas propias<sup>81</sup>; aunque es importante destacar que ese tipo de organización tampoco garantizaba la equidad partidaria y electoral en los momentos de las elecciones, ni excluía a los caudillos y caciques de utilizar la legislación a su favor.

Las reformas de 1946 se plantearon para propiciar el surgimiento de organizaciones más estructuradas o menos espontáneas que las que aparecieron en etapas anteriores y también para controlar desde su nacimiento cualquier organización política de carácter nacional y de esta forma no tener que aceptar partidos políticos cuyas características y potencial se desconociera, y mucho menos que fuesen el producto de rupturas entre la coalición dominante del PRI y del gobierno. Lo anterior se justificaría con la necesidad de continuar con el proceso centralizador para fortalecer al Estado nacional; en consecuencia, en las elecciones sólo podrían participar los partidos políticos registrados con un año de anticipación a la celebración de aquellas, con lo que se impedían rupturas de última hora en el PRI, ya que no podían haber sorpresas en su interior ni en los partidos políticos de oposición<sup>82</sup>.

En lo particular se puede afirmar que la ley de 1918 era minimalista en la regulación de partidos y candidatos, especialmente en lo que a obligaciones y condicionamientos atañía y, maximalista en cuanto a derechos, ya que no reservaba la denominación

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Juan Molinar Horcasitas. El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México. Cal y arena. México. 1993. Pp. 25-29.

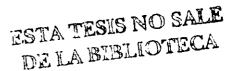
<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg. *La reforma electoral del 1996. Una descripción general.* FCE. 1997. México. Pag. 24.

Francisco J. Paoli Bolio. "Legislación y proceso político. 1917-1982", en Pablo González Casanova. Las elecciones en México, evolución y perspectivas. SXXI. México. 1989. Pag. 146.

"partido político" a ninguna organización y únicamente se limitaba a decir que si los partidos políticos querían intervenir en las funciones de vigilancia que la ley les asignaba debían cumplir los siguientes requisitos: haber sido constituidos por asamblea formal de 100 o más ciudadanos, contar con un programa político y de gobierno, no llevar denominación religiosa o racial, publicar ocho números de un periódico semanario de divulgación ideológica antes de la elección y registrar sus candidaturas en los plazos fijados por la ley.

Cumpliendo esos requisitos, los partidos políticos y los candidatos independientes podían tener amplísima participación en la organización y vigilancia electoral, pero por la flexibilidad de la misma se establecía que si no los cumplían podían presentar candidatos a cualquier cargo de elección, ya que no se necesitaba registrar al partido ni obtener autorización de nadie para operar como tal, ya que sólo se debía registrar al candidato. Así, los partidos políticos no eran las únicas vías para presentar candidaturas a los puestos de elección popular, ya que la ley permitía a cualquier ciudadano registrarse como candidato independiente a una diputación, senaduría o la misma presidencia de la República, con la única condición de reunir los requisitos de elegibilidad y contar con el apoyo firmado de 50 ciudadanos. Por los principios básicos que sustentan el pacto federal esta legislación federal determinó la legislación electoral local en Campeche durante el tiempo que estuvo vigente.

Por el contrario, la ley federal electoral de 1946 maximizó requisitos y minimizó derechos a los partidos políticos; proscribió las candidaturas independientes al estipularse que sólo los partidos podían postular candidatos, y sólo se considerarían partidos políticos los que obtuvieran su registro ante la Secretaría de Gobernación. Entre los requisitos para el registro se necesitaba contar con 30,000 afiliados en todo el país, distribuidos con un mínimo de 1,000 ciudadanos en dos terceras partes de las entidades federativas. A partir de ese momento, la centralización de la organización y la vigilancia de los comicios y la exclusión de la participación electoral a las organizaciones que no asumieran la forma de partido político nacional con registro sería determinante para la hegemonía del PRI en la entidad; ya que este proceso de ajuste electoral partidario se vinculó fuertemente con el



grupo que dio entrada al partido nacional en la entidad, porque contribuyó a debilitarle como grupo y a fortalecer a la organización.

En Campeche, el Partido Revolucionario Institucional consolidaría los avances del PRM respecto al dominio del escenario partidista electoral al acabar con la influencia del grupo que le dio cabida en al entidad y que le estaba causando pequeños problemas para lograr el control político pacífico en la entidad. El PRI se convertiría en el único espacio donde se repartirían de manera pacífica las posiciones políticas, ya que la salida del escenario político local de los antiguos líderes y sus partidos locales le fortalecería.

La primera elección local en la que participó el PRI fue la de diputados locales para integrar XXXIX Legislatura, correspondiente al periodo de 1947-1950. Cabe destacar que la renovación del Poder Ejecutivo del Estado y del Congreso local seguían sin coincidir con las elecciones federales, motivo por el cual los cambios en el PRM y en la legislación electoral incidían un año después en las elecciones locales.

La elección de la legislatura local se efectuó el 1º de junio de 1947 y el Estado de Campeche estaba dividido en siete los distritos electorales. Los resultados de esta elección muestran el proceso de mayor dominio del PRI vinculado con los apoyos otorgados por las autoridades gubernamentales. En un escenario ausente de competitividad electoral todos los candidatos postulados por el PRI llegaron al Congreso, el cual quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	Manuel Pavón Bahaine	PRI
11	Carmen	Pedro Heredia Pérez	PRI
111	Calkiní	Nicolás Canto Carrillo	PRI
IV	Champotón	Luis F. Durán Lanz	PRI
٧	Palizada	Joaquin Inurreta Mucel	PRI
VI	Hopelchén	Luciano Toraya Pérez	PRI
VII	Hecelchakán y Tenabo	Demetrio Mendoza Carrillo	PRI

El acuerdo en el reparto de posiciones políticas en el Congreso del Estado era de suma importancia ya que no sólo los grupos influyentes en cada municipio tenían la representación en el Congreso sino que daba la posibilidad a cada seleccionado de expandir el espacio de poder al ejercer el cargo en la capital del estado y, con ello se podían articular relaciones que permitían al concluir con el cargo legislativo continuar con la carrera política desempeñándose posteriormente como presidentes municipales, dirigentes en el Comité Directivo, legisladores federales o bien formar parte de la administración pública estatal. Sólo por citar unos ejemplos se puede mencionar que entre los miembros de esta legislatura el Prof. Nicolás Canto Carrillo ocupó la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PRI en dos ocasiones, 1958-1961 y 1982, fue diputado federal y senador, además de que en múltiples ocasiones desempeñó diversos cargos importantes dentro de la administración pública estatal y municipal; Luis F. Durán Lanz fue presidente municipal de Champotón en 1959-1961 y Manuel Pavón Bahaine fue diputado federal en 1967.

Cabe destacar que la integración del congreso local se seguía determinando por las intenciones de control del gobernador en turno, ya que los miembros del congreso local al estar identificados con el mismo partido político no cuestionarían en absoluto al gobernante; además eso representaría ventajas al generar identidades políticas que les permitirán seguir ocupando cargos públicos. Al conformarse una coalición dominante unida se hace patente la influencia al estar vinculados sus integrantes con el ejercicio del poder gubernamental, lo que les permite consolidar redes clientelares que benefician no sólo al partido político en el cual militaban sino a ellos mismos, lo que se une al poder derivado de sus acuerdos interpartidarios y se cancela incluso la posibilidad de crear otras organizaciones partidarias opositoras, lo cual en definitiva se reforzaría con los apoyos de la legislación electoral que hizo del PRI el único espacio para dirimir el reparto de posiciones políticas.

En 1949, el PRI como organización sumamente fuerte intervendría en la elección del Gobernador del Estado para el periodo del 16 de septiembre de 1949 al 15 de septiembre de 1955. Es importante mencionar que a partir de esta elección hasta 1979, la selección de candidatos a la gubernatura del estado se haría entre los legisladores

federales, por ello se fue haciendo importante ocupar posiciones en el Congreso la Unión para llegar a gobernar la entidad; además la consolidación de espacios de poder denominados "cuotas" a los sectores serían de gran trascendencia al momento de la designación.

Como candidato del PRI a la gubernatura en la elección de 1949 se postuló al Lic. Manuel López Hernández, quien era diputado federal al momento de ser seleccionado. Se afirma que contó el respaldo del entonces Presidente de la República, Miguel Alemán Valdés, al verse apoyado por las relaciones de amistad que mantenía con Pérez Martínez y éste a su vez del Presidente Miguel Alemán, con quien colaboró al desempeñar el cargo de Secretario de Gobernación hasta que falleció en 1948. A fines del año de 1946 se pensaba que el posible aspirante sería el Senador y Lic. Fernando Berrón Ramos pero éste murió antes de la selección; por lo que sólo quedaba analizar dentro de los legisladores en funciones quien sería el más idóneo para el grupo dominante del partido, éstos eran el diputado López Hernández, los senadores Pedro Guerrero Martínez y Alberto Trueba Urbina, y el diputado Carlos Sansores Pérez, quien apenas iniciaba su carrera política y que había llegado a ocupar este escaño con la ayuda de María Lavalle Urbina, una de las primeras mujeres en llegar al Senado de la República<sup>83</sup>. Finalmente se acordó la designación del Líc. Manuel López Hernández, quien resultó ser "candidato de unidad".

Los comicios se efectuaron el 5 de junio de 1949 y en ellos López Hernández no encontró ninguna contraposición partidaria, con lo que resultó electo "por haber obtenido unanimidad de sufragios" y nuevamente, la unanimidad se hizo presente en el triunfo del candidato del PRI. Con este precedente, posteriormente como gobernador electo fácilmente pudo seguir fortaleciendo a la organización partidaria que lo llevó a ocupar la gubernatura en la renovación de los integrantes del Congreso local que se efectuó en el año siguiente, el 4 de junio de 1950.

Baque mate. Política y poder VIII" en Novedades de Campeche. 11 de marzo de 1996. Pag. 2a y; Silvia Molina. Op cit. Pag. 44.
 P. O. Decreto 139. Año LXVII, nº 9064, 11 de agosto de 1949. Campeche. Pag. 1.

La elección de la XL Legislatura, correspondiente al periodo de 1950 a 1953 se efectuó sin contraposiciones partidarias, motivo por el que todos los candidatos priistas llegaron a ser miembros del Congreso, el cual quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	Fernando Trejo Carrillo	PRI
11	Carmen	Pedro Chulines González	PRI
111	Calkiní	Pastor Rodríguez Estrada	PRI
IV	Champotón	Marcos Curmina Buenfil	PRI
٧	Palizada	Pablo González Lastra	PRI
VI	Hopelchén	Hipólito Canto Brito	PRI
VII	Hecelchakán y Tenabo	Ricardo Marentes Cortés	PRI

En 1953 se integró la legislatura correspondiente a la segunda mitad del sexenio de gobierno de López Hernández; ésta fue la XLI Legislatura y su periodo abarcó de 1953 a 1956. Se eligió el 7 de junio de 1953 y mediante la reforma a la ley electoral local los distritos aumentaron a 8 asignándose un diputado más a Campeche, el municipio donde se encuentra la capital del estado; y sin variar la tendencia hegemónica en el escenario electoral del PRI todos sus candidatos llegaron al Congreso local sin oposición. Quedó integrada la Cámara de Diputados de la siguiente manera:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
	Campeche	José Dolores García Aguilar	PRI
11	Campeche	Raúl Loyo y Loyo	PRI
III	Carmen	Delfín Suárez Lara	PRI
IV	Calkiní	Carlos Arcila Sosa	PRI
٧	Champotón	Mario Flores Barrera	PRI
VI	Palizada	Ambrosio Gil Inurreta	PRI
VII	Hopelchén	José Baqueiro Rodríguez	PRI
VIII	Hecelchakán y Tenabo	Alfredo Pérez Lizarraga	PRI

Entre los incentivos selectivos que disfrutaron algunos de los diputados integrantes de la XL legislatura, 1950-1953, se puede mencionar que Marcos Curmina Buenfil fue Presidente Municipal de Champotón en dos ocasiones, 1959-1961 y 1980-1982, pero salió del PRI en 1991 para ingresar a la oposición como un importante disidente precisamente por el descontento ante la forma en que se repartieron las posiciones políticas en esa elección; por otra parte, González Lastra fue Presidente Municipal de Palizada de 1947 a 1949 y Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI de 1961 a 1963; Rodríguez Estrada fue presidente municipal de Calkiní de 1971 a 1973. Entre los diputados de la XLI Legislatura, 1953 –1956, Loyo y Loyo fue Presidente del PRI en Campeche de 1955 a 1958; Gil Inurreta fue Presidente Municipal de Palizada de 1959 a 1961; Baqueiro Rodríguez también desempeñó el mismo cargo en Hopelchén durante 1950 a 1952 y sin variar todos fueron candidatos priistas.

Entre los factores que provocaron que la política local se hiciera más patrimonialista se encuentra el hecho de que los municipios tenían, y tienen aún, poca población y la mayoría de los habitantes vivía en condiciones de pobreza, con un gran rezago educativo y de prestación de servicios públicos, por el poco desarrollo urbano y por la dispersión de las comunidades, esto no sólo provocó la concentración del poder político y económico en pocos individuos sino usualmente en los mismos que habitaban en las cabeceras municipales y tenían bajo su control la prestación de los servicios mínimos requeridos para la vida comunitaria en localidades rurales, es decir la tienda de abarrotes, el molino, la tortillería,...<sup>85</sup> Lo anterior en los años de la década de 1950 era sumamente evidente, pues la localidad más grande y urbanizada se encontraba en la capital del Estado donde residen los poderes estatales; en tanto el poblamiento y la urbanización de Ciudad del Carmen, localizada en el municipio del Carmen, tendría lugar a partir del descubrimiento de petróleo a fines de la década de 1970.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> En la actualidad en la entidad hay menos de un millón de habitantes. El censo de 1990 arrojó la cantidad de 535,185 habitantes. En 1950 habían 122,098 habitantes, 0.47% del total nacional, repartidos de la siguiente forma: Calkiní 17,301; Campeche 39,531; Carmen 23,999; Champotón, 11,428; Hecelchakán 8,342; Hopelchén 10,864; Palizada 6,981 y Tenabo 3,652. *Prontuario Estadístico 1989*. Gobierno Constitucional del estado de Campeche. 1989. Pag. 39 y, *Campeche. Resultados definitivos. Tabulados básicos (nueve municipios)*. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. Inegi. México. 1990.

La renovación de la titularidad del poder ejecutivo para el periodo del 16 de septiembre de 1955 al 15 de septiembre de 1961 se efectuó el 5 de junio de 1955; en esta elección Alberto Trueba Urbina fue el candidato de unidad del PRI, quien representaba los intereses de la CTM aunque el abogado no era precisamente un obrero ni un líder dentro de este grupo, sin embargo era senador al momento de su designación y el apoyo partidario lo encontraría en Fidel Velázquez y la CTM, donde realizaba actividades de asesoría.

Con esta postulación se dio en la entidad la primera influencia de la CTM en este tipo de selección y con ello, este acontecimiento de intervencionismo externo se convertiría en una regularidad ante la defensa de un espacio de representación en el Congreso local y de la Unión para esa Confederación. Esta designación significó también, la superposición de las decisiones tomadas en el ámbito federal con respecto a las estatales, ya que los vínculos que permitirían el acceso a Trueba Urbina a la candidatura no serían los que se logran mediante la representación de los intereses o de satisfacción de demandas de los habitantes de la localidad sino el producto de arreglos cupulares partidistas realizados fuera de la entidad; además quedaba claro que poco importaba si se representaban los intereses mayoritarios poblacionales o no, ya que el grupo obrero era poco numeroso al no estar la entidad industrializada, como sucede hasta ahora.

En cuanto a la disciplina partidaria se puede afirmar que jugó un papel importante ya que Trueba Urbina después de 12 años de aspirar a la gubernatura finalmente la obtuvo y con ello, su paciencia y sus contribuciones a la estabilidad de la organización fueron recompensadas. Cabe destacar que esta designación fue bastante polémica en cuanto a los motivos que la acompañaron y se recogen dos versiones al respecto: una se puede atribuir a los que se opusieron a su obra de gobierno, especialmente por el relleno del mar que significó un gran dispendio de recursos y por el deterioro de los recursos del mar y por su estilo de gobernar identificado como una especie de despotismo ilustrado, respecto a su designación se dice que el dirigente de la CTM ya no sabía que hacer para quitarse de encima a su ilustrado asesor jurídico; y en la otra versión se afirma que fue una concesión del Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines para el dirigente cetemista por el apoyo fuerte que le brindó durante la campaña presidencial, ya que el

Presidente Miguel Alemán se inclinó más hacia los patrones y la cúpula empresarial, lo que se aunaba al hecho de que había el antecedente de que las huelgas de 1949 las había negociado Trueba Urbina con el entonces Secretario de Gobernación, Ruiz Cortines<sup>86</sup>.

Pero, independientemente de la preferencia que se pueda sentir por alguna versión, es importante rescatar la coincidencia en ambas porque la esencia es la misma, es decir que su designación fue el producto de las decisiones tomadas en el ámbito partidario y gubernamental federal entre un pequeño grupo y que éstas decisiones pudieron ser fácilmente impuestas en la entidad, porque no existía ni el menor riesgo de perder las posiciones partidarias; por el contrario, ellas se habían consolidado como propiedad del PRI al no existir ninguna oposición fuera del partido ni mucho menos dentro de él. En consecuencia, sin más opciones partidarias para el electorado Trueba Urbina ganó las elecciones con la "unanimidad de sufragios"<sup>87</sup>, luego de realizar una campaña política fácil

Una vez acordada esta posición, tocaba al gobernador electo decidir y repartir las posiciones en el Congreso local que se elegiría el 3 de junio de 1956. Como estas elecciones seguían reflejando la disciplina partidista y el acuerdo local, la XLII Legislatura correspondiente al periodo de 1956-1959 quedó integrada de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
ı	Campeche	Zoila Quijano McGregor	PRI
11	Campeche	Francisco Piña Campos	PRI
111	Carmen	José Trinidad Heredia	PRI
IV	Calkiní	Hugo Berzunza Quintal	PRI
V	Champotón	Justo Vargas Almeida	PRI
VI	Palizada	Joaquín Heredia Pérez	PRI
VII	Hopelchén	José Guerrero Barahona	PRI
VIII	Tenabo y Hecelchakán	Alberto Angli Avila	PRI

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> "Jaque mate. Política y poder IX" en Novedades de Campeche. 18 de julio de 1996. Pag. 2a.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> P. O. Decreto 107, Año LXXIII, nº 9987, 16 de agosto de 1955, Campeche, Pag. 1.

Sólo es importante mencionar que por primera ocasión una mujer fue diputada local; en cuanto al reparto de los incentivos selectivos coincidentes es importante señalar que Guerrero Barahona fue presidente municipal de Hopelchén de 1959 a 1961 y Heredia Pérez desempeño el mismo cargo en Palizada de 1974 a 1976.

La XLIII Legislatura local correspondiente al periodo de 1959-1962 se eligió el 7 de junio de 1959. Los distritos electorales uninominales locales eran ocho y los ganaron los candidatos del PRI:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	María Reyes Ortiz	PRI
ll .	Campeche	Maximiliano Pérez Pino	PRI
Ш	Carmen	Enrique Santisbón Parra	PRI
IV	Calkiní	César Espadas Barrera	PRI
V	Champotón	Álvaro Muñoz Canché	PRI
VI	Palizada	Manuel J. Solís	PRI
VII	Hopelchén	José E. Lastra García	PRI
VIII	Tenabo y Hecelchakán	Enrique Ruibal Curmina	PRI

Reiteradamente se demostraría que al ser miembro del PRI y al no existir en la entidad otras opciones partidarias, la carrera política y administrativa se seguía asegurando en el ámbito local con el desempeño de posiciones en el congreso local y en las presidencias municipales principalmente y sobre todo con el respaldo de los vínculos patrimoniales; debido al hecho de que a más de una década de formación del PRI, Campeche seguía siendo una entidad rural con poca población por lo que no era difícil la articulación de redes clienterales, ello se percibe con el hecho de que dos municipios siguieran formando un distrito electoral local; en tanto, la concentración poblacional seguía en la Ciudad de Campeche. Así, el ejercicio gubernamental local fuertemente patrimonial podía seguir beneficiando en cada municipio a un grupo familiar, pero quedaba claro que para acceder a la gubernatura lo más importante era desempeñar cargos políticos y administrativos en la capital de la república.

La renovación del Poder Ejecutivo Estatal se efectuaría el 4 de junio de 1961, y otra vez el candidato del PRI sería un miembro del Congreso de la Unión, el Cmel. y Lic. José Ortiz Ávila, quien era diputado federal. En su designación la actitud del gobernador saliente tratando de determinar quien sería el sucesor fue de suma importancia para que Ortiz Ávila resultara postulado como candidato, ya que vetó a Pedro Guerrero Martínez quien parecía ser su sucesor; éste desempeñaba el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y era amigo personal del Presidente de la República, Adolfo López Mateos y del Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz. Sin embargo, Trueba Urbina se opuso ya que no había olvidado que Pérez Martínez lo había vetado en el momento de su sucesión y ésta era la ocasión para impedir el acceso a la gubernatura al primo del exgobernador. Dicha actitud implicaba no sólo contraponerse a su ex compañero en el Senado de la República sino enfrentarse a López Mateos y a Díaz Ordaz, pero en una actitud de reto lo hizo<sup>58</sup>.

En noviembre de 1960, se consideraba que el Presidente de la República ya había tomado la decisión de favorecer a Pedro Guerrero, la cual se sustentaba no sólo en la amistad sino en el hecho de que los senadores: Lic. Fernando Lanz Duret y el Prof. Nicolás Canto Carrillo y los diputados federales: el Cmel. y Lic. José Ortiz Ávila y el Prof. Carlos Cano Cruz no tenían apoyos suficientes para contraponerse a una decisión presidencial; pero, el gobernador saliente pidió que no se postulara a Guerrero Martínez y ante la no insistencia de éste último para ocupar el cargo se procedió a seleccionar al candidato entre los legisladores federales. Lo que aprovecharía Trueba Urbina para presionar era el hecho de que se estaba generando un incipiente panismo dirigido por el Dr. Miguel Medina Maldonado, motivo por el cual lo que menos se requería dentro del PRI era un conflicto protagonizado por el mismo gobernador, pues se podía beneficiar a los opositores entre los cuales incluso se mencionaba la presencia de Carlos Sansores Pérez quien también estaba interesado en ocupar la gubernatura.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> "Política y poder X, XI, XII y XIII" en *Novedades de Campeche.* 25 de marzo, 1º, 8 y 15 de abril de 1996. Pag 2a.

Entre los legisladores federales, el senador Canto Carrillo y el diputado Cano Cruz no aspiraban abiertamente a la candidatura, ya que ambos eran políticos locales poco relacionados en la capital de la república que habían llegado al Congreso de la Unión con el apoyo del gobernador, por lo que esperarían el apoyo del mismo en el momento de la sucesión; el otro senador, Lic. Fernando Lanz Duret parecía mas preocupado por los problemas financieros de su periódico, "El Universal", que por gobernar una entidad federativa en la cual no había vivido; por lo que sólo quedaba Ortiz Ávila como posible candidato. Este último contaría con la ventaja de haber llegado a la Cámara de Diputados con el apoyo del grupo militar, por lo que no le debía favores a Trueba Urbina.

Ortiz Ávila era originario de Hecelchakán, había estudiado la carrera magisterial en la Escuela Normal Rural de la localidad y fue profesor en el Camino Real en 1932 al prestar sus servicios en Chuncedro<sup>89</sup>, posteriormente salió de la entidad para ingresar al Colegio Militar y muchos años después apareció como candidato a diputado federal por el primer distrito con el grado de Coronel y con fama de hombre rico, propietario de empresas constructoras, hoteles y un próspero rancho en Tamaulipas. Se dice que en la XLIV Legislatura federal se había convertido en una especie de "brazo armado" del líder Emilio Sánchez Piedra y alcanzado una discutible celebridad por haber retado a un duelo a balazos al diputado panista por Yucatán, Eduardo Castillo Molina<sup>90</sup>. Aunque en Campeche era prácticamente un desconocido, ésta era una oportunidad de Ortiz Ávila para llegar a la gubernatura ante la oposición del gobernador saliente, ya que el Presidente López Mateos no comprometería a su amigo Pedro Guerrero ni lo enfrentaría a Trueba Urbina, en tanto el Secretario de Gobernación, Díaz Ordaz, evitaría que se diera algún conflicto que cuestionara en ese momento el manejo de la política interna. Así para las autoridades federales, Ortiz Ávila se presentaba como el candidato idóneo para aquietar al gobernador saliente; en apariencia parecería que Trueba Urbina constituía su principal apoyo, pero en realidad sería una decisión central su postulación.

Otro acontecimiento que reforzó el afán de Trueba Urbina y lo llevó incluso a México a buscar la candidatura para Ortiz Ávila fue precisamente el hecho de que en los días

<sup>89</sup> El Espíritu Púlico.12 de mayo de 1961, Pp. 1 y 4.

<sup>90 &</sup>quot;Jaque mate. Política y poder XVIII" en Novedades de Campeche. 20 de mayo de 1996. Pag. 2a.

previos a la postulación, Carlos Sansores Pérez empezó a manifestar que podía ser el candidato del PRI y también Leovigildo Gómez Hernández, ex presidente municipal de Campeche 1956-1958, y el Prof. Fernando E. Angli se estuvieron reuniendo con grupos locales en el mes de marzo buscando el apoyo para que los consideraran como aspirantes. Sin embargo en ese mes, el panista Miguel Medina ya afirmaba en la capital del Estado que saldría "como candidato oficial el Lic. y Crnel. José Ortiz Ávila quien "políticamente es completamente desconocido,...(pero) cuya candidatura ya fue decidida en México, a (su) favor..." <sup>91</sup>

La estrategia del diputado Ortiz Ávila para lograr el visto bueno del gobernador para su precandidatura estuvo basada en el hecho de hacerle sentir que se la debía a él; pero como sabía que eso no sería determinante cuando en el partido político se considerara el caso de la selección del candidato a la gubernatura de Campeche buscó el apoyo de los generales del Ejército Mexicano y acompañado de su antiguo protector el gobernador de Baja California, Gral. Bonifacio Salinas Leal, visitaron al Gral. Alfonso Corona del Rosal, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI para acordar la sucesión; en tanto el Gral. Marcelino García Barragán, que llegaría a ser Secretario de la Defensa durante el gobierno de Díaz Ordaz, también le apoyaría.

Su designación como candidato del PRI fue un hecho y el 3 de abril rindió protesta como tal; después de 2 meses de campaña política sin competidores ni problemas políticos que lo debilitaran ganaría las elecciones. Su periodo de gobierno abarcó del 16 de septiembre de 1961 al 15 de septiembre de 1967<sup>92</sup>. Cabe destacar que desde la campaña proselitista se enfrentó abiertamente a Trueba Urbina, haciéndole sentir que no le debía ningún favor y aunque el gobernador se quejaba de las agresiones del candidato, nadie en el partido se enfrentó a quien sin duda gobernaría la entidad. En ese periodo el Presidente del Comité Directivo Estatal era el Lic. Pablo González Lastra y el Delegado del CEN del PRI era el Ing. José Isabel Rodríguez Elías, quienes tendrían que mediar entre Trueba Urbina y Ortiz Ávila.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Miguel Medina Maldonado. "En guardia contra el arribismo" en *Mástil*, nº 21, año 3. Campeche. 7 de marzo de 1961. Pp. 1 y 4.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> El Espíritu Público. Diario de la tarde. Periódico Oficial del Gobierno del estado. Sexta época. Abril-mayojunio de 1961.

El día de la elección, la votación total emitida fue de 58,705 votos y toda resultó favorable a Ortiz Ávila. Cabe destacar que a partir de esta fecha se pueden rescatar algunos datos estadísticos, ya que estos se usarían en los medios de comunicación para fortalecer la legitimidad de los candidatos electos. El total de los empadronados según datos oficiales del Registro Nacional de Electores en el Estado de Campeche era de 55,315; por lo que la votación total emitida arrojó una diferencia de 3,390 votos, y lo más significativo para el PRI fue que todos ellos se depositaron en favor de su candidato. Los resultados<sup>93</sup> fueron los siguientes:

Municipio	Votos
Calkiní	8,822
Campeche	16,791
Carmen	11,979
Champotón	7,255
Hecelchakán	4,194
Hopelchén	6,300
Palizada	1,945
Tenabo	1,419
TOTAL	58,705

Además de reflejar la fortaleza del partido, las cifras electorales demuestran la falta de alternativas partidistas y con ello, la ausencia de un sistema de partidos competitivo. Para reforzar lo que sería una regla no escrita pero real en el sistema político mexicano en el periodo de hegemonía del PRI: la relativa a la concentración del poder político en manos del gobernador electo y la disminución del saliente, una vez declarado Gobernador Ortiz Ávila siguió con los ataques a Trueba Urbina al anunciar que un grupo especial de auditores revisaría las cuentas públicas y contrataría expertos para medir con la mayor precisión el relleno sanitario de las costas, el llamado "Campeche Nuevo", obra que era el máximo orgullo del gobernador saliente. Además, comentó al Gral. Juventino

<sup>93</sup> Ibid. Año 103, nº 1956, 15 de junio de 1961. Pp. 1 y 4.

Espinoza, Comandante de la 33a. Zona Militar, y el único puente de comunicación entre el gobernador electo y el saliente, sus intenciones de arrestar a Trueba Urbina al término de la ceremonia de toma de posesión, por lo que éste empacó documentos de la tesorería y los pocos pesos que quedaban en la caja y huyó a los Estados Unidos horas antes de la ceremonia de toma de posesión, sin hacer entrega del cargo<sup>94</sup>; ésta fue realizada por el Secretario General de Gobierno encargado del despacho, Lic. J. Dzib Cardozo, por ausencia del titular quien la noche anterior había viajado a los Estados Unidos. Ello, parecía ser parte de un hostigamiento sistemático avalado por las autoridades centrales.

Trueba Urbina regresó a las pocas semanas a México y en su defensa alegó que su ausencia en el momento de la entrega del Poder Ejecutivo del Estado no implicaba ninguna violación constitucional y que se había llevado los documentos oficiales para que no fueran alterados y usados en su contra<sup>95</sup>; con lo cual confirmó su ruptura con el gobernador electo.

Quedaría demostrado en estas elecciones que sólo servían para legitimar los arreglos entre la coalición dominante priista y si todos estaban de acuerdo no habría ningún problema en el reparto de posiciones; la disciplina partidista oscilaría entre la negociación y la imposición, ello incluía la no confrontación con los miembros de los órganos centrales de dirección del partido y entre los miembros locales.

Respecto a la legislación electoral local es importante mencionar que el 12 de diciembre de 1961<sup>96</sup> se abrogó la ley electoral vigente desde el 10 de noviembre de 1915. Con esta nueva ley, la presencia e importancia de los partidos políticos aumentó y al mismo tiempo se puso un mayor énfasis en la conformación de los organismos electorales y en los procedimientos que se debían realizar para preparar y llevar a cabo las elecciones. Hubo un cambio sustancial con respecto al control de los procesos electorales por parte del

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> El Espíritu Público/Diario de Yucatán. 16 de septiembre de 1961, compilado en 4 de octubre. Campeche. Agosto de 1990. Pag. 44.

Se Carlos Justo Sierra. Breve historia de Campeche. Fideicomiso Historia de las Américas-FCE-CM. México.

<sup>1998,</sup> Pag. 193.

<sup>96</sup> Decreto nº 236. P. O. Año 1, nº 55. 23 de diciembre de 1961.

gobierno, el cual se centró de manera especial en la conformación de los organismos electorales y en el aumento de requisitos para conformar partidos políticos en el ámbito local.

La Ley Electoral de 1961 definió a los partidos políticos como asociaciones de ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos para fines electorales y de orientación política. Se consideraban auxiliares de los organismos electorales y compartían con ellos la responsabilidad de los preceptos constitucionales en materia electoral; solamente serían reconocidos como partidos políticos, los nacionales registrados por la Secretaría de Gobernación y los partidos políticos locales que se constituyeran de acuerdo a lo que establecía la ley local. En consecuencia, como únicamente los partidos políticos inscritos podrían registrar candidatos se estipularía que debían cumplir con mayores requisitos para su conformación.

Entre los nuevos requisitos establecidos para la constitución de un partido político local destaca el hecho de que sería necesario organizarse con un mínimo de 3,000 asociados, distribuidos cuando menos en cinco municipios del Estado y en proporción con el número total de sus habitantes, que fueran ciudadanos nativos de la entidad y cuya residencia en ella no fuese menor de seis meses. Asimismo, los partidos políticos deberían contar con órganos fundamentales, como una asamblea estatal, un comité ejecutivo que tendría la representación en todo el Estado y comités directivos en cada municipio.

En cuanto a los partidos políticos nacionales se especificó también que éstos deberían tener comités permanentes en el Estado. El registro del partido político quedaba determinado por la Secretaría General de Gobierno; incluso los partidos políticos nacionales que tenían Comités en el Estado debían inscribirse en dicha secretaría estatal y para ello debían acreditar su inscripción ante las autoridades federales correspondientes y justificar que contaban con el número mínimo de miembros y que cumplían con los demás requisitos establecidos en la ley electoral local. Sólo los partidos políticos inscritos en la Secretaría General de Gobierno podían registrar candidatos.

En tanto, la preparación, el desarrollo y vigilancia del proceso electoral se puso a cargo de la Comisión Electoral del Estado, los Comités Municipales Electorales, las Mesas Directivas de las Casillas y la Oficina del Registro Estatal de Electores. Cabe destacar que la ley otorgaba al Ejecutivo Estatal la facultad de intervenir en la designación de los integrantes de estos organismos y de tener el control de la Comisión Electoral del Estado. La Comisión se integraba con un Presidente y su suplente designados por el Gobernador del Estado, un Secretario y su suplente designados por la legislatura local o la Comisión Permanente, en su caso, un vocal y su suplente designados por el Gobernador del Estado, y un representante de cada uno de los partidos políticos que tuvieran el mayor número de asociados en el Estado. La Comisión era la encargada de expedir el reglamento para su funcionamiento, así como el de los Comités Municipales y de la Oficina del Registro Estatal de Electores; además, designaba a los funcionarios de las casillas electorales; intervenía en la preparación y desarrollo de las elecciones; determinaba la integración y funcionamiento de los otros organismos electorales mencionados; resolvía dudas y controversias suscitadas como producto del proceso electoral, entre sus facultades principales.

Con todas estas atribuciones concentradas en los órganos electorales locales, el control del gobernador y su partido político se veía fortalecido; además, el presupuesto de egresos de la Comisión quedaba determinado por la aportación anual del Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, sin que se estableciera en la ley ninguna disposición con respecto a los montos ni al uso de los recursos. El Congreso local por su parte, calificaba las elecciones de sus miembros, resolvía los asuntos concernientes a la legalidad de las mismas, así como de las elecciones de funcionarios municipales y del Gobernador del Estado.

Con este marco legal, la primera renovación de los miembros del congreso local bajo el gobierno de Ortiz Ávila favoreció al PRI. La elección se realizó al 1 de julio de 1962 y se integró la XLIV Legislatura correspondiente al periodo de 1962-1965. Los distritos electorales en que se dividía la entidad eran ocho. Aún cuando se mencionó la aparición de un incipiente panismo éste partido político aún no lograba su registro en la entidad, motivo por el cual el congreso local quedó integrado de la siguiente forma:

Municipio	Diputado	Partido político
Campeche	Rafael Rodríguez Barrera	PRI
Campeche	Alberto J. Pérez Pino	PRI
Carmen	Jorge Rosiñol Novelo	PRI
Calkiní	Augusto Alpuche Herrera	PRI
Champotón	Margarita Tamay Koh	PRI
Hopelchén	Luis Ortiz Cervera	PRI
Palizada	Rodrigo del Rivero de la Fuente	PRI
Tenabo y Hecelchakán	Edilberto Rosado Alonso	PRI
	Campeche Campeche Carmen Calkiní Champotón Hopelchén Palizada	Campeche Rafael Rodríguez Barrera Campeche Alberto J. Pérez Pino Carmen Jorge Rosiñol Novelo Calkiní Augusto Alpuche Herrera Champotón Margarita Tamay Koh Hopelchén Luis Ortiz Cervera Palizada Rodrigo del Rivero de la Fuente

Cabe mencionar que Rafael Rodríguez Barrera fue presidente del Comité Directivo Estatal del PRI de 1963 a 1964 y el 13 de octubre de 1964 pidió licencia para postularse como candidato para ocupar la Presidencia Municipal de Campeche durante el periodo de 1965 a 1967, por el mismo partido; al igual que Rosado Alonso quien fue postulado en el municipio de Champotón. Abelardo Carrillo Zavala quien en 1985 sería gobernador aparece por primera ocasión como diputado suplente por el segundo distrito electoral y Rodrigo del Rivero sería Presidente Municipal de Palizada en el periodo de 1977 a 1979.

Hasta este periodo, la primera mitad de la década de 1960, no existe ninguna contraposición electoral real a los candidatos del PRI, ello se debe también al hecho de que los partidos de oposición son muy débiles al no contar con un respaldo fuerte de militantes y simpatizantes, y a las acciones en contra de su fortalecimiento que se vinculan a las actitudes de los gobernadores del estado, como sucedió en los periodos gubernamentales de Trueba Urbina y Ortiz Ávila; quienes se opusieron al registro del Partido Acción Nacional en 1959 y 1962, respectivamente. Los integrantes de este partido político habían tratado de formalizar su existencia en la entidad en 1959 y como no lo habían logrado, lo intentaron de nuevo en 1962 pero en el escrito de contestación a la apelación a la negativa del registro partidista el Gobernador Ortiz Ávila argumentó que no existían comprobantes de sus trabajos de formación, es decir de la protocolización ante un notario público de la génesis de la organización política y de la solicitud de registro ante las autoridades estatales en el sexenio gubernamental anterior por lo que

era obvia la negativa del registro por parte de la autoridad competente: la Secretaría General de Gobierno. Además, por su conflicto personal con Trueba Urbina argumentó que este se había llevado los documentos existentes en los archivos, motivo por el cual no existía ningún antecedente al respecto; sin embargo les informaba que al cumplir con los requisitos de la nueva ley electoral de 1961 podían tratar de registrarlo<sup>97</sup>.

Con este escenario de poca competitividad, la XLV Legislatura correspondiente al periodo de 1965 a 1968 se eligió el 4 de julio de 1965 y la única novedad que se registró fue el aumento de los distritos electorales, al incluirse el correspondiente a Escárcega. Los miembros del congreso fueron:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	Enrique Escalante Escalante	PRI
11	Campeche	Rafela Pat Queb	PRI
Ш	Carmen	Delfín Suárez Lara	PRI
IV	Calkiní	Ismael Estrada Cuevas	PRI
V	Champotón	Justo Góngora Campos	PRI
VI	Hecelchakán y Tenabo	Felipe Ehuán Yeh	PRI
VII	Hopelchén	Juan Ojeda Hernández	PRI
VIII	Palizada	Carlos Cano Cruz	PRI
ΙX	Escárcega	Leopoldo Caraveo López	PRI

Entre ellos, Escalante Escalante fue Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI de 1964 a 1970 y Presidente Municipal de Campeche de 1971 a 1973; Estrada Cuevas, Presidente del Comité Directivo Estatal de 1979 a 1980 y Presidente Municipal de Calkiní de 1983 a 1985; Ehuán Yeh, Presidente Municipal de Hecelchakán de 1983 a 1985 y Carlos Cano, Presidente Municipal de Palizada de 1980 a 1982.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Oficio 1397, de José Ortiz Ávila, Gobernador Constitucional, al Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Secretario de Gobernación, para explicarle porque no estaba registrado el PAN en la entidad. Campeche. 24 de abril de 1962.

Como la hegemonía del PRI era evidente, en la siguiente elección para renovar el Poder Ejecutivo que se efectuó el 2 de julio de 1967 desde el día 1º de mayo la Comisión Electoral del Estado hizo del conocimiento de los partidos políticos y de la ciudadanía que de acuerdo con el artículo 64 de la Ley Electoral del Estado vigente, el 30 de abril había cerrado el registro de candidatos a gobernador de la entidad para el sexenio 1967-1973 y sólo habían registrado a solicitud del Partido Revolucionario Institucional la candidatura del Lic. Carlos Sansores Pérez, porque era la única que había sido presentada dentro del plazo concedido<sup>98</sup>.

A pesar de haberse mencionado con anterioridad la intención del PAN de registrarse como partido político no había más que un candidato y Sansores Pérez llegaría a la gubernatura al "haber obtenido unanimidad de sufragios"<sup>99</sup>. Su periodo de gobierno abarcó del 16 de septiembre de 1967 al 3 de marzo de 1973, ya que renunció para postularse como candidato a un cargo de elección en el Distrito Federal. Quien ocupó interinamente la gubernatura a partir de esta fecha fue el Lic. Carlos Pérez Cámara y concluyó el periodo hasta el 15 de septiembre de 1973.

Sansores Pérez era senador cuando fue nominado candidato, posición a la que había llegado con el apoyo del gobernador Ortiz Ávila, pero este a su vez trató de vetarlo en el momento de la sucesión con el argumento de que el candidato debía ser un individuo cuyo desempeño político y administrativo se hubiese desarrollado en Campeche y que no debía salir como de costumbre de las cámaras federales<sup>100</sup>. Se percibe que la argumentación anterior surgió más por la evidencia de que los aspirantes fuertes eran los dos senadores: Sansores Pérez y María Lavalle Urbina y que ninguno se iba a dejar influenciar, con lo que se le cancelaba la posibilidad de Ortiz Ávila de seguir interviniendo en la entidad después de dejar el cargo; asunto que al parecer se convirtió en una necesidad de los gobernantes en la localidad y en el país, ya que parece existir una pretención de dar origen a liderazgos vitalicios por parte de los gobernantes locales.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> P. O. Segunda época. Año VI, nº 870. Campeche. 2 de mayo de 1967. Pag 4.

<sup>99</sup> P. O. Segunda época. Año VI, nº 904. Campeche. 20 de julio de 1967. Pag. 1.

<sup>100 &</sup>quot;Jaque mate. Política y poder XVI y XVII" en Novedades de Campeche. 6 y 13 de mayo de 1996. Pag. 2a.

Como ambos legisladores contaban con notoriedad nacional era perceptible que alguno de ellos sería el candidato a la gubernatura y que el gobernador saliente no iba a poner a su sucesor. Si Ortiz Ávila vetaba le podría suceder lo que a Trueba Urbina, por lo que sólo propuso al líder nacional del PRI, Dr. Lauro Ortega, una terna en la que estaban el lng. Ricardo Castillo Oliver, el Lic. Carlos Pérez Cámara y el Prof. Nicolás Canto Carrillo con el argumento de que una entidad debería dar al país una muestra de autonomía y de lo que se podía hacer bajo el régimen federal al elegir en la entidad a su candidato a la gubernatura; proponía que esto se hiciera en Campeche por sus características: casi despoblada, sin problemas políticos, con un electorado dócil y sin partidos políticos opositores. Él como gobernante en 1963 dio paso a la colonización de la parte sur del estado con individuos de otras entidades federativas que necesitaban tierras propicias para la agricultura y la ganadería.

Por lo anterior ninguno de los legisladores federales iba incluido en su lista; sin embargo, la designación reflejaría otra intencionalidad: la de no dejar la selección en manos del gobernador saliente ni de la ciudadanía campechana. Si bien, la apertura de espacios políticos a las mujeres ya se había iniciado, aún estaba muy reciente para postular a María Lavalle Urbina como la primera gobernadora; en consecuencia Sansores Pérez resultó ser el candidato, además contaba con el apoyo del Secretario de Gobernación, el Lic. Luis Echeverría Álvarez y tenía vínculos fuertes con los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, ya que había sido delegado en casi todos las entidades federativas y encabezado la manifestación en contra de las propuestas de apertura democrática interna de Carlos Madrazo, hechas cuando este era dirigente nacional del PRI; asunto que le fortaleció por la poca aceptación que tenían esas ideas dentro de la coalición dominante del PRI. El apoyo de Ortiz Ávila había sido bien aprovechado por Sansores Pérez al lograr su acercamiento con Díaz Ordaz y Echeverría Álvarez, pero esto mismo le hizo percibir al gobernador saliente que no le sería posible seguir influyendo en la entidad.

Los resultados de la elección del 2 de julio de 1967 refrendaron nuevamente lo ya se había decidido entre la coalición dominante del PRI y el grupo gobernante; así, el único candidato que participó en la elección<sup>101</sup> recibió toda la votación estatal:

Candidato a gobernador	Votos	Partido político
Carlos Sansores Pérez	78,153	PRI

En el decreto oficial que validó su triunfo en las elecciones quedó escrito que llegó a la gubernatura por "haber obtenido la unanimidad de los sufragios" <sup>102</sup>. Cabe destacar que en la elección de gobernador de 1961 Ortiz Ávila obtuvo 58,705 votos superando en un 6% la cifra que establecía como el 100% de votación de acuerdo a los 55,315 electores que se tenían registrados y seis años después, en la elección de 1967, Sansores Pérez obtuvo 19,448 votos más en comparación con los obtenidos por Ortiz Ávila, lo cual refleja un aumento de votación de un 24% a favor del PRI y ningún voto válido para la oposición <sup>103</sup>.

Sansores Pérez había iniciado su carrera política y administrativa como funcionario público durante el gobierno de Eduardo Lavalle Urbina, cuando desempeño el cargo de Inspector General de Policía; posteriormente, el mismo Gobernador le ayudó a obtener su primera diputación federal. Durante la gestión gubernamental de Manuel López Hernández, con el apoyo de Miguel Alemán, el diputado fue llamado para ocupar el puesto de Secretario General de Gobierno ya que deseaba ser Presidente Municipal de Campeche pero a cambio de ello le dieron ese puesto administrativo. La llegada de Luis Echeverría Álvarez a la Presidencia de la República sería fundamental para que tuviese una gran influencia en la entidad aún después de renunciar a la gubernatura.

El Lagunero. Órgano oficial semanal del H. Ayuntamiento, nº 688. Cd. del Carmen. Época I, año XIV. 31 de diciembre de 1967. Pag. 3.
 P. O. Año VI, nº 893. Campeche. 20 de julio de 1967.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Según los datos poblacionales, en Campeche de 1960 a 1970 la población aumentó de 168,219 habitantes a 251,556; es decir hubieron 83,337 habitantes más, lo que significó un incremento del 33%, de los cuales 41,147 eran hombres y 42,190 eran mujeres. La actividades económicas más importante estaban relacionadas con el sector primario: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca. Con respecto a la educación se clasificó a la entidad de la siguiente manera: el 30% de la población sin instrucción, el 45.5% con primaria incompleta, el 15% con primaria completa y sólo el 9.3% con instrucción posprimaria. Sin hacer la distinción de los rangos de edades para determinar cuántos votantes habían registrados, esos datos electorales representan más del 30% de la población total de la entidad.

Casi un año después de ganar la elección de gobernador, el día 7 de julio de 1968 se procedió a elegir la XLVI Legislatura cuyo periodo abarcó de 1968 a 1971. Los distritos electorales eran 9 y ante el escenario de hegemonía del PRI todos los candidatos postulados ganaron las diputaciones:

Distrito	Município	Diputado	Partido político
1	Campeche	Luis F. Rosado	PRI
11	Campeche	Rosa María Martínez Denegri	PRI
Ш	Carmen	Carlos García Lastra	PRI
IV	Calkiní	José Carbajal Collí	PRI
٧	Champotón	Carlos Flores Barrera	PRI
VI	Hecelchakán y Tenabo	Felipe Ortegón Ávila	PRI
VII	Hopelchén	Luciano Tzec Cahuich	PRI
VIII	Palizada	Lucio Ballina Alejo	PRI
ΙX	Escárcega	Manuel Burad Adam	PRI

En esta elección con el apoyo del gobernador, Rosa María Martínez Denegri llegó por primera vez a ocupar un puesto de representación y a partir de este momento empezó una carrera política que iría en ascenso bajo la tutela de Sansores Pérez; la Profra. Martínez se convertiría casi 20 años después en la primera protagonista de una pugna partidista en el PRI local, incluso llegaría a ser la presidenta nacional del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) en la década de 1990. Entre los demás diputados, Tzec Cahuich había sido Presidente Municipal de Hopelchén en el periodo de 1944 a 1946, postulado por el PRM, y Flores Barrera ocuparía el mismo cargo en Champotón durante el periodo de 1971 a 1973.

La otra legislatura que compartió la gestión gubernamental de Sansores Pérez fue la XLVII Legislatura cuyo periodo comprendió de 1971 a 1974; fue electa el 4 de julio de 1971 y los distritos electorales aumentaron a 13; el municipio de Campeche tuvo dos distritos más y uno más el municipio del Carmen y finalmente se separaron como distrito

electoral los municipios de Hecelchakán y Tenabo. Sin variar la tendencia de triunfos del PRI, todos sus candidatos resultaron ganadores:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
I	Campeche	Fernando Trueba Brown	PRI
ii	Campeche	Concepción Palma de Wong	PRI
lli	Campeche	Francisco Puga Ramayo	PRI
IV	Campeche	Joaquín Brito Gómez	PRI
V	Carmen	Elda Castillo Pérez	PRI
VI	Carmen	Carlos Pacho Herrera	PRI
VII	Carmen	Carlos Heredia Pérez	PRI
VIII	Calkiní	Fernando Mayor Pérez	PRI
IX	Champotón	Manuel Santini Pech	PRI
Χ	Hecelchakán	Salustiano Cahuich Canul	PRI
ΧI	Hopelchén	Mario Aranda González	PRI
XII	Palizada	Luis Ayala Montejo	PRI
XIII	Tenabo	Humberto Puerto Parrao	PRI

La hegemonía del PRI tanto en el ámbito electoral nacional como local seguía demostrándose no sólo con la carencia de alternativas políticas para la ciudadanía y la consecuente ausencia de competitividad electoral, sino en la forma en que el grupo gobernante manejó los asuntos públicos en la entidad al considerar a éstos como patrimonio propio, lo que permitió distribuir de manera fácil los cargos de elección popular y administrativos, e igualmente regular todas y cada una de las actividades productivas de la vida estatal; vinculando así, el aspecto de la ganancia en lo particular a la actividad política sin tener que rendir cuentas a nadie ni arriesgarse por ello a perder el control gubernamental. Como ejemplo quedaría la fortuna económica y el poder político del ex gobernador Sansores Pérez en la entidad 104.

<sup>104</sup> Sus negocios se expandieron a Yucatán y Quintana Roo y se relacionaban con todos los aspectos económicos redituables, como eran la pesca, turismo, tala de maderas preciosas, miel, ganadería y venta de

La estrategia seguida por parte de Sansores Pérez para seguir influyendo en la política local estuvo relacionada con la colocación de los miembros de su grupo en posiciones políticas y administrativas importantes, para convertirlos en miembros de la coalición dominante; así podía ausentarse de la entidad y no perder el control de los asuntos políticos. A ello se debe añadir que contaba con el apoyo de las autoridades federales, especialmente del Presidente de la República, motivo por el cual a sus protegidos no se les podía quitar de los cargos que desempeñaban; en tanto, él formaba parte del Congreso de la Unión y del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Con tales recursos a su disposición pudo seguir articulando fuertes redes clientelares en los dos ámbitos: el nacional y local; y en consecuencia, al mismo tiempo el PRI siguió siendo la única opción partidista en Campeche.

Entre los individuos beneficiados en este periodo se deben destacar a los profesores Rosa María Martínez Denegri y Guillermo del Río Ortegón, y al Lic. Álvaro Arceo Corcuera, quienes tendrían la capacidad suficiente para negociar la retribución esperada a sus contribuciones para el mantenimiento de la hegemonía del partido y cuando esta situación se revirtió se convirtieron en protagonistas de importantes rupturas partidistas que iniciaron a fines de la década de 1980 y en la de 1990.

Lo anterior puede ser explicado al tener como referente el hecho de que el funcionamiento organizacional depende en gran parte de la forma en que se reparten los incentivos selectivos y colectivos. Estos dos tipos de incentivos representan las condiciones de supervivencia del partido político, ya que el equilibrio organizacional refleja el éxito que tiene para establecer compensaciones para sus participantes y para motivar su participación continua. Es importante mencionar que como las retribuciones deben ser apropiadas para cada tipo de miembro, se involucra también la percepción individual que cada uno de los actores tiene respecto a lo que debe de retribuirse por su participación, y cuando está ausente la recompensa o es inferior a lo esperado los conflictos hacen su aparición dentro de la organización. Así, cada participante y/o cada grupo de participantes en cada organización favorece a su equilibrio interno mediante la

energéticos. Cfr. Roberto Viscaíno. "El político tras el poder económico" en *Proceso*, nº 80, 15 de mayo de 1978. México. Pp. 6-10.

realización de contribuciones y a cambio obtiene compensaciones de la organización. La participación en una organización continuará sólo mientras las compensaciones que se le ofrecen sean iguales o mayores, medidas en términos de su valoración y de las alternativas que se le abren, que las contribuciones que se le piden.

Las contribuciones realizadas por los participantes constituyen la fuente por medio de la cual la organización obtiene las compensaciones que serán ofrecidas a los participantes. Por lo tanto, una organización es solvente y continuará existiendo sólo mientras las contribuciones sean suficientes para producir compensaciones en la medida suficiente para seguir obteniendo esas contribuciones. Las compensaciones son los pagos que la organización hace a sus participantes y dependen de las contribuciones, pagos, que el participante hace a la organización. Aunque contribuciones y compensaciones pueden ser medidas en unidades que son independientes de su utilidad para los participantes, el equilibrio interno es el reflejo del éxito de la organización al establecer compensaciones para sus participantes, las cuales deben ser adecuadas para motivar su participación continua<sup>105</sup>.

La participación política de Martínez Denegri se inició al integrarse al grupo de Sansores Pérez por los vínculos que tenía con grupos campesinos, ya que al ser profesora rural en la zona de Champotón aprovechó su cercanía para dirigirlos y movilizarlos en favor de la candidatura a la gubernatura de Sansores Pérez; posteriormente con el apoyo del gobernador electo ocupó su primer cargo partidista: la Secretaría de Acción Femenil de la Confederación Nacional Campesina; después en 1968 fue diputada local y al mismo tiempo desempeñó el cargo de Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)<sup>106</sup> en la entidad. Por otra parte, el profesor del Río Ortegón, nativo de Hecelchakán, fue nombrado Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el año de 1970, cargo que ocupó hasta 1977. En tanto Arceo Corcuera, miembro de una familia con fuerte poder económico en la capital de la entidad, fue nombrado director del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) del PRI en 1969 y Secretario General de Gobierno.

<sup>105</sup> James G. March y Herbert A. Simon. Teoría de la organización. Ediciones Ariel. España. Pag. 92 y 93.

El gobernador Sansores Pérez intentó tener un grupo de seguidores para hacer que su liderazgo político trascendiera más allá del periodo para el cual fue electo y de acuerdo a la idea de que se debía ser miembro del Congreso de la Unión en los momentos previos a la postulación como candidato a la gubernatura, él intentó obtener un par de espacios de representación en las cámaras para sus aliados. Campeche seguía contando con dos diputaciones y dos senadurías, y como se había establecido una repartición por cuotas, de las cuales una solicitaba la CTM y otra la Secretaría de Marina, únicamente quedaban dos curules. Fidel Velázquez y la CTM, a través de la Federación de Trabajadores de Campeche, pedían una posición en la Cámaras desde que pudo intervenir en la elección de Trueba Urbina, y a la Armada de México se le otorgaba una, según se dice porque la entidad tiene una amplia zona marítima y porque la capital está catalogada como puerto marítimo; situación de aparente y suficiente validez para afirmar que debía haber un miembro del grupo mencionado en el congreso federal y con lo cual durante años se justificó que una posición en las cámaras federales fuese casi una propiedad de la Secretaría de Marina. Cabe destacar que tanto los diputados y senadores obreros y de la armada no representaban a un sector amplio de la sociedad; en el caso de esta última se puede afirmar que se asignaba a campechanos que fueron a estudiar a la Escuela Naval de Veracruz, en la mayoría de las veces desligados de la entidad hasta el momento de la nominación, y que regresaban durante el tiempo requerido para participar en la campaña electoral.

Al momento de la designación para ocupar la senaduría por la Secretaría de Marina se postuló al Contralmirante Ramón Alcalá Ferrara, y para ocupar la diputación federal por el segundo distrito electoral a Abelardo Carrillo Zavala, miembro de la CTM; en tanto, el gobernador propuso como candidato a senador al Lic. Carlos Pérez Cámara, Tesorero General de Estado, y para la diputación federal por el primer distrito electoral al Lic. Rafael Rodríguez Barrera, Secretario General de Gobierno. El gobernador colocó a dos de sus cercanos colaboradores en una posición precedente a la gubernatura del estado según el referente de los procesos anteriores.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Ramón A. Jiménez Gómez y Carlos Martínez Caamal, "Dinero y traiciones, en el dedazo priísta: Rosa María" en Criterios, nº 4. Campeche. 15 de octubre de 1996. Pp. 3-7.

Con ese escenario caracterizado por la hegemonía total del PRI y con la influencia por parte de los integrantes de la coalición partidista se prepararían las elecciones locales de 1973 para cambiar al titular del Poder Ejecutivo que se encargaría de gobernar el estado durante el periodo del 16 de septiembre de 1973 al 15 de septiembre de 1979. El Lic. Rafael Rodríguez Barrera fue postulado como candidato y contendió el 1º de julio de 1973; era diputado federal al momento de su nominación; había sido Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche de 1963-1964; y diputado local en la XLIV Legislatura, a este cargo renunció para ser postulado como candidato priista para la presidencia municipal de Campeche para el periodo de 1965-1967 y una vez obtenida la presidencia municipal tuvo que renunciar por la presión ejercida en su contra por el entonces gobernador Gral. Ortiz Ávila; se dice que el motivo fue el incremento de la aceptación del trabajo del titular del ayuntamiento, más allá de lo que consideró deseable el titular del poder ejecutivo estatal por coincidir la residencia de ambos poderes en el municipio donde se encuentra la capital de la entidad, y sin haber cometido actos imputables de responsabilidad administrativa ni penal "un buen día, el gobernador ordenó al Secretario General de Gobierno, (Prof. Nicolás Canto Carrillo)... que llamara al alcalde y lo obligara a renunciar. Ni siquiera se atrevió a hacerlo personalmente. Luego reunió al Congreso del Estado para revocar el mandato del presidente municipal y designar el 28 de abril 1966 como nuevo titular al mismo Canto Carrillo" 107. Esta conducta política se puede tratar de explicar al relacionar la búsqueda de la legitimidad por parte del gobernante apoyándose en la cancelación de parámetros de comparación y de propuestas diferentes de acción política y administrativa; tendencia muy reafirmada en Campeche donde el gobernante en tumo intenta minimizar el trabajo de las gestiones qubernamentales que le antecedieron e íncluso desaparecer las muestras de dicho trabajo, a pesar de ser todos ellos miembros del mismo partido político.

Rodríguez Barrera regresó a la actividad política como coordinador de campaña de Sansores Pérez, quien al ganar la elección lo nombró Secretario General de Gobierno; y de ahí se fortalecieron los vínculos que apoyarían más tarde su designación como candidato a la gubernatura en 1973, a ello se añade que había logrado ocupar cargos

<sup>107</sup> Jaque mate. Política y poder XV en Novedades de Campeche. 29 de abril de 1996. Pag. 2a.

importantes en el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, y en consecuencia se vinculó con otros miembros de la coalición política nacional; esto le permitió no sólo contar con los apoyos del grupo dominante local sino también con el del dirigente nacional priista Jesús Reyes Heroles con quien colaboró y de otros políticos que al momento de la sucesión se manifestaron a su favor como fueron Mario Moya Palencia, miembro de la Secretaría de Gobernación, Luis H. Ducoing de la Cámara de Diputados y posterior gobernador de Guanajuato, Octavio Sentíes de la regencia del D.F., Hugo Cervantes del Río de la Presidencia de la República y del mismo Presidente de la República, Luis Echeverría 108.

A Pérez Cámara le tocaría ocupar interinamente la gubernatura durante seis meses para cubrir el periodo de licencia de Sansores Pérez en 1973 quien fue nominado por el PRI para contender como candidato a diputado federal para el periodo de 1973 a 1976 por el distrito electoral XXVI del Distrito Federal. En 1977 Perez Cámara llegó a ser Presidente Municipal de Campeche.

Las elecciones seguirían siendo el escenario que permitía presentar y legitimar el acuerdo coalicional priista y como los partidos de oposición no contaban; desde la campaña estaba claro quien sería el gobernador. Como había que cumplir cabalmente con la legalidad, el 30 de abril del año de la elección la Comisión Electoral del Estado anunció que ese día había quedado cerrado el plazo para registro de candidatos y el único candidato registrado era el Lic. Rodríguez Barrera, postulado por el PRI. Con este aviso daba cumplimiento a la legalidad según lo establecido en los artículos 61 y 64 de la Ley Electoral del Estado en vigor<sup>109</sup>.

La situación partidista-electoral le llevaría a ganar la elección con unanimidad de sufragios, pero, como gobernador electo se tendría que enfrentar a la frecuente intervención de Sansores Pérez, quien desde el centro del país como diputado federal y líder de la Cámara de Diputados trataba de controlarlo y seguía inmiscuyéndose en los asuntos locales ayudado quienes había impulsado y ocupaban posiciones políticas y administrativas importantes, como por ejemplo Rosa María Martínez Denegri que fue

<sup>108</sup> Ibid. Política y poder XXII y XXIII. 10 y 17 de junio de 1996. Pag. 2a.

<sup>109</sup> P. O. Segunda época. Año XII, nº 1775. Campeche. 12 de mayo de 1973. Pag 12.

diputada federal en el periodo de 1973 a 1976 y Álvaro Arceo Corcuera que fue Presidente Municipal de Campeche en el periodo de 1974 a 1976. Sansores Pérez al concluir el periodo como diputado en 1976 fue electo Senador y llegó a ser el líder de esta Cámara, al mismo tiempo era el Presidente de Comité Ejecutivo Nacional del PRI, 1977-1978. Debido a los arreglos coalicionales que tenía que llevar a cabo con este grupo el gobernador electo se vio limitado en el ejercicio gubernamental.

La elección para renovar el Congreso local se efectuó el 7 de julio de 1974 y sin variar la tendencia hegemónica del PRI en la XLVIII Legislatura correspondiente al periodo de 1974-1977 todos los diputados locales fueron postulados por este partido político, con lo que el congreso local quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	Guillermo Magaña Ferrer	PRI
11	Campeche	Alvar Colonia García	PRI
111	Campeche	Francisco Solís Rodríguez	PRI
IV	Campeche	Guillermo del Río Ortegón	PRI
V	Carmen	Lucila Alayola L.	PRI
VI	Carmen	Rafael Herrera Morales	PRI
VII	Carmen	Octavio Sánchez Rebolledo	PRI
VIII	Calkiní	Alonso Reyes Cuevas	PRI
IX	Champotón	Román Vega López	PRI
X	Hecelchakán	Miguel Ruiz Perera <sup>110</sup>	PRI
XI	Hopelchén	Marcial Huchín Chablé	PRI
XII	Palizada	Salomón García Mejenes	PRI
XIII	Tenabo	Raul Muñoz Muñoz	PRI

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> En 1977 él y Huchín Chablé fueron electos presidentes de los municipios respectivos, también postulados por el PRI

## 3.2. EL PRI Y LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

En 1977 dada la necesidad del régimen político mexicano de liberalizar algunos procedimientos partidistas y electorales, ante la ausencia de opositores al PRI en la elección presidencial de 1976, se llevaron a cabo modificaciones constitucionales que cambiaron las características de la competencia electoral. Uno de los resultados fue la creación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales, con la que se dio paso a la introducción del principio de representación proporcional en el sistema electoral y al nacimiento del sistema electoral mixto para integrar la Cámara de Diputados; reforma que se extendió hasta las entidades federativas, dado el arreglo federal que existe en el país, para permitir a grupos opositores ocupar algunas posiciones de representación, sin que esto significara incentivar la génesis de partidos políticos locales porque se siguió fortaleciendo a los partidos políticos nacionales.

En el ámbito nacional, entre sus aspectos más trascendentes, esta reforma electoral estimuló de manera incipiente la generación de reacomodos partidarios y electorales al hacer posible el acceso de los partidos políticos de oposición a la Cámara de Diputados; además, estableció la posibilidad de obtener el registro partidario mediante el condicionamiento a los resultados electorales al fijar una cláusula mínima muy baja: el 1.5% de cualquier votación federal; redujo formalmente el papel de la Secretaría de Gobernación en asuntos básicos para la competitividad partidista como era el registro de partidos políticos; creó figuras jurídicas nuevas como la "asociación política"; y declaró a los partidos políticos como entidades de "interés público" con el derecho a acceder a financiamiento públicopara realizar sus actividades principales<sup>111</sup>.

El 6 de diciembre de 1977, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quedó establecido que los partidos políticos son entidades de interés público cuya finalidad es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Cabe destacar que la reforma electoral federal de 1963 que incorporó a los diputados de partido, no tuvo repercusiones en Campeche.

ciudadanos deben hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Los partidos políticos nacionales conservaron el derecho a participar en las elecciones estatales y municipales con la nueva disposición que les permitía recibir financiamiento público.

En la ley electoral se estipuló que para tener el registro definitivo se necesitaba contar con 3,000 afiliados en cuando menos la mitad de las entidades federativas o 300 afiliados en cuando menos la mitad de los distritos electorales; es decir, 65,000 afiliados por lo menos en todo el país; probar la afiliación en asambleas públicas, la cual certificarían jueces municipales de primera instancia o de distrito, notario público o un funcionario acreditado de la Comisión Federal Electoral y celebrar una Asamblea Nacional Constitutiva para aprobar los documentos básicos del partido. El umbral mínimo de votación de 1.5% era necesario incluso para el registro condicionado<sup>112</sup>.

En Campeche, en diciembre de 1978, a raíz de la modificación a la ley electoral federal se reformaron los artículos 31, 36, y 102 de la Constitución Política para dar cabida a estas nuevas disposiciones. Se estableció que al parejo de la elección de 13 diputados de mayoría relativa se podrían elegir hasta 3 diputados propietarios y 3 suplentes por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas; entre los requisitos para poder acceder a estas posiciones se determinó que los partidos requerían obtener cuando menos el 1.5% de la votación total del estado y haber postulado candidatos cuando menos en 6 distritos electorales y que no hubiesen acreditado 2 diputados o menos por el principio de mayoría relativa<sup>113</sup>.

Esos aspectos no se perciben como muy trascendentes en Campeche porque hasta 1979 se emitió la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y hasta 1983 hubieron diputados electos mediante el principio de representación proporcional. Sin

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> La reforma de 1996 estableció que los afiliados debían ser 3,000 en 10 entidades o 300 en 100 distritos uninominales y para el registro definitivo se debían acreditar afiliados en número no menor al 0.13% del padrón electoral utilizado en la elección inmediata anterior y el 2% como umbral mínimo de votación recibida. Ricardo Becerra, Pedro Salazar y José Woldenberg. *Op. Cit.* Pag. 61-62 y 82-85.
<sup>113</sup> P.O. Año XVIII, nº 2604. Campeche, 30 de diciembre de 1978.

embargo, la esencia básica de esta reforma subsistió en las leyes electorales que se han emitido posteriormente: la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1981, el Código Electoral del Estado de Campeche de 1987; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche de 1990, el Código Electoral del Estado de 1993 y, en el Código Electoral de 1997.

Las leyes electorales locales establecieron que los partidos políticos eran el único medio para acceder a un puesto de elección popular al considerarlos como formas típicas de organización política cuya contribución estaba dirigida a integrar la voluntad política del pueblo, ya que mediante su actividad en los procesos electorales coadyuvarían a constituir la representación estatal. Debido a que la legislación local deriva del marco legal federal, en las leyes electorales locales se privilegiaría la existencia de los partidos políticos nacionales, los cuales llegarían incluso a ser considerados partidos políticos estatales; además, se enfatizaba el planteamiento de que contribuían a la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos y que en consecuencia, su acción conjunta daría paso a un sistema de partidos competitivo.

En la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1979 se estableció que habría 13 diputados electos por el principio de mayoría relativa y que los partidos políticos podían nominar candidatos para ocupar hasta 3 posiciones en la cámara local por el principio de representación proporcional. Cabe destacar que cuando se reformó la ley electoral en 1981 se dio cabida a 21 diputados de mayoría relativa sin modificar el número de diputados que se podían elegir a través del principio de representación proporcional; fue hasta 1987 cuando el congreso local añadió 7 de representación proporcional como máximo a los 21 diputados de mayoría relativa, cantidad que incluía posiciones para el partido político mayoritario; pero también se estableció que el 3% de votación era el umbral mínimo para no perder el registro partidario, haciendo de esta forma que fuera difícil para los partidos políticos opositores al PRI no sólo obtener estas diputaciones sino conservar el registro. En 1992 aumentó 9 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional, pero se seguía incluyendo al partido político mayoritario en el reparto de escaños; la diferencia residió en que el umbral mínimo de votación para conservar el registro bajó a 1.5%; y hasta 1994 se

estableció que el partido político que hubiera obtenido el mayor número de diputados de mayoría relativa solamente lograría una de asignación, aunque se mantuvo 1.5% de votación como el umbral mínimo necesario para conservar el registro<sup>114</sup>.

Sin embargo, como en la entidad no es la innovación la que lleva la delantera en asuntos partidistas y electorales sino la imitación posterior de lo que sucede en el ámbito federal, en la elección de la XLIX Legislatura correspondiente al periodo de 1977-1980, los 13 distritos uninominales fueron ganados por los candidatos priistas y la única novedad fue que el PAN participó con 4 candidatos en los comicios que se efectuaron el 3 de julio de ese año. Por lo que el congreso local quedó integrado con los siguientes diputados que fueron postulados como candidatos por el PRI:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
ı	Campeche	Norma Cuevas de López	PRI
11	Campeche	Mauricio Sansores Pérez	PRI
III	Campeche	Jorge Luis Leal Rodríguez	PRI
IV	Campeche	Álvaro Muñoz Canché	PRI
V	Carmen	Mario Boeta Blanco	PRI
VI	Carmen	Felipe Pérez Aké	PRI
VII	Carmen	Juan Burad Montes	PRI
VIII	Calkiní	Antonio Chan	PRI
IX	Champotón	Manuel Cahuich Dzib	PRI
X	Hecelchakán	Arsenio Ayuso Huchín	PRI
ΧI	Hopelchén	Manuel Cervera Novelo	PRI
XII	Palizada	Felipe Paredes Zavala	PRI
XIII	Tenabo	Hernán Caamal Ordóñez	PRI

En total, el PRI obtuvo en los trece distritos electorales 114,863 votos y el PAN sólo logró 94 votos, repartidos en 4 distritos electorales, II, III, IV y VII; correspondientes los tres

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Reformas constitucionales. Decretos nº 97, 107, 264 y 231. P. O. Campeche. Año XXI, nº 3041, 28 de diciembre de 1981. Año III, nº 736. 31 de diciembre de 1987. Año 1, nº 133, 1º de abril de 1992 y Año III, nº 618, 4 de marzo de 1994.

primeros al municipio de Campeche y el último al Carmen. Cabe destacar que Boeta Blanco y Cervera Novelo habían sido presidentes municipales del Carmen y Hopelchén, respectivamente, durante el periodo 1974-1976.

La votación total fue de 114,963 votos y el PAN obtuvo el 0.08% de la votación total y válida; sólo hubo 6 votos para individuos no registrados. El padrón electoral tenía registrados 147,447 ciudadanos y de ellos votó el 77.96%, en tanto que la abstención fue del orden del 22.03%, según datos de la Comisión Electoral del Estado.

Es importante mencionar que en este periodo la hegemonía del PRI seguía fuertemente vinculada con el afán del ex gobernador Sansores Pérez de mantener el control político de la entidad y su sustento se había reafirmado con su inserción en la coalición partidista nacional, lo cual parecía darle un mayor margen de maniobra para participar en la designación del sucesor de Rodríguez Barrera en el año de 1979. Por ello, la intervención en la designación de los candidatos al Congreso de la Unión en las elecciones de 1976 se consideró un asunto de suma importancia, al tener como referente el hecho de que los legisladores federales se habían convertido en los candidatos a la gubernatura; Rodríguez Barrera no influyó en la designación de los legisladores federales y ésta quedó completamente bajo las disposiciones del Comité Ejecutivo Nacional del PRI; en consecuencia, los candidatos a diputados federales fueron por el primer distrito, como cuota a la Secretaría de Marina, el Ing. Rafael A. Herrera Morales y por el segundo distrito Abelardo Carrillo Zavala, otra vez apoyado por la CTM; las senadurías se asignaron a Sansores Pérez, quien sería el líder del Senado, y al Lic. Fernando Rafful Miguel, amigo del Lic. José López Portillo, Presidente de la República. La relación de amistad entre ambos se había generado como producto de la relación laboral al ser el Lic. Rafful colaborador del Lic. López Portillo, cuando este último desempeñaba el cargo de subsecretario en la Secretaria de Patrimonio Nacional.

La situación anterior incluso hizo suponer más tarde que el Lic. Rafful Miguel sería quien gobernaría Campeche después de Rodríguez Barrera; sin embargo, con su nombramiento como Secretario de Pesca el escenario de la designación cambió, porque los legisladores de la cuota y los suplentes del Lic. Rafful Miguel, Ing. Joaquín Repetto

Ocampo, y del Lic. Sansores Pérez que salió del Senado, Rosa María Martínez Denegri, no serían considerados como posibles aspirantes. Al momento de determinar quien sería el candidato del PRI se postuló al Ing. Eugenio Echeverría Castellot, ésta fue una designación del Presidente de la República, quien reiteraba que no había un poder mayor que el suyo. Echeverría Castellot desempeñaba el cargo de gerente del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, CAPFCE, en el Estado de México y estaba retirado de la política local campechana; pero la relación laboral que habían entablado el Ing. Echeverría Castellot cuando fue Presidente Municipal de Campeche en el periodo de 1959 a 1961, y el Lic. López Portillo presidía la Junta Federal de Mejoras Materiales fue importante para determinar la designación, lo que además se fortalecería con el hecho de que los unían vínculos familiares, al estar casada una hermana del entonces Presidente de la República con un pariente político de Echeverría Castellot<sup>115</sup>; aspectos de validez suficiente para que el Ing. Echeverría fuese el candidato a la gubernatura y que además ocasionó el inicio de la reversión del dominio de Sansores Pérez al cambiar su relación con el Presidente de la República, ya que con esta designación se haría sentir que no se le debía ningún favor y que la anuencia presidencial para que el candidato actuara de manera independiente estaba dada.

Lo anterior serviría para demostrarle a Sansores Pérez que no debía tratar de imponerse a las autoridades federales y centrales del PRI, ya que se había enfrentado con el Lic. Jesús Reyes Heroles, Secretario de Gobernación e ideólogo principal del régimen. Esta relación desde principios de 1978 se fue haciendo más tirante y finalmente ocasionó la destitución de Sansores Pérez en la Presidencia del CEN del PRI en febrero de 1979 y que fuese enviado a ocupar la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE<sup>116</sup>.

Como candidato Echeverría Castellot tuvo que enfrentar la oposición de Sansores Pérez a su designación, ya que los grupos priistas relacionados con él empezaron a atacarlo en los periódicos locales, el entonces recién creado periódico "Tribuna" sería utilizado para tal efecto, cabe destacar que el propietario era el mismo Sansores Pérez; incluso se

<sup>115</sup> Ibid. Política y poder XXV, XXVI y XXVI. 1°, 8 y 15 de julio de 1996. Pag. 2a.

<sup>116</sup> Jaque mate. Política y poder XXIV en Novedades de Campeche. 24 de junio de 1996. Pag. 2a.

tomaron las instalaciones del PRI como señal de descontento; éstas fueron ocupadas por algunos de sus militantes bajo la dirección de Francisco Canché Carrillo y Guadalupe Beltrán Acosta; quienes estaban identificados con Sansores Pérez, el primero era miembro del grupo dirigente de Tenabo y la segunda, una incipiente lídereza de colonia popular que abanderando la solicitud de dotación de servicios públicos en colonias populares llegaría incluso en la década de 1990 a ser dirigente de la Coalición de Colonias Populares en el llamado sector popular del PRI.

Sin embargo, la renovación del Ejecutivo local se efectuó el 1 de julio de 1979 y como candidato único Echeverría Castellot, con el respaldo presidencial, resultó electo. Toda la votación total emitida, 123,546 votos, fue a favor a su favor ya que no hubo otros candidatos ni votos anulados. Según datos oficiales, el padrón electoral tenía registradas 144,395 personas, de las cuales votó el 85.56% y todas lo hicieron a favor del candidato del PRI.

Entre el 80 y 90% de los electores de cada municipio votaron por el candidato del PRI y los resultados electorales<sup>117</sup> que legitimaron el periodo de gobierno del 16 de septiembre de 1979 al 15 de septiembre de 1985 fueron los siguientes:

Municipio	Votos
Calkiní	12,960
Campeche	34,724
Carmen	40,474
Champotón	13,066
Hecelchakán	6,223
Hopelchén	9,672
Palizada	3,639
Tenabo	2,788
TOTAL	123,546

<sup>117</sup> Fuente: Comisión Electoral del Estado.

La designación de Echeverría Castellot como decisión presidencial unilateral fue sumamente benéfica para el momento que le tocó ser gobernador, ya que esto le permitió contrarrestar la influencia del ex gobernador y sus redes clientelares. Pero la repercusión de esta decisión para el régimen político local sería negativa ya que fue el origen de posteriores contraposiciones dentro del PRI y de la activación de los partidos de oposición que se han vinculado con el ex gobernador Sansores Pérez, ya que su desacuerdo se extendió a la elección de los presidentes municipales en noviembre del mismo año; motivo por el cual el ex gobernador a través de Martínez Denegri apoyó al Partido Popular Socialista, PPS, con financiamiento y se usaron otros medios para presionar al PRI, como fue el hecho de que los militantes del PPS ocuparan la alcaldía de Tenabo<sup>118</sup>. Sin embargo, al descubrirse esta acción la influencia de Sansores se debilitó más y el apoyo para el gobernador aumentó; este iba relevando a los miembros de ese grupo de los puestos clave de la administración pública, simultáneamente.

La apertura partidista originada por la reforma federal electoral de 1977 aunada a la pugna interna del PRI protagonizada por el grupo político sansorista, en contra de las decisiones centrales para disminuirle su control político, permitiría que los partidos de oposición se hicieran presentes en la entidad, no por el hecho de que tuvieran numerosos militantes y simpatizantes sino porque fueron utilizados por los mismos miembros del PRI que estaban descontentos con el reparto de posiciones políticas. Pero, la posibilidad de usar a los partidos de oposición como una alternativa de presión fue sumamente perjudicial para ellos, ya que esto no les permitiría articular un sistema partidario competitivo, sino por el contrario se demostraría que podían ser utilizados para obtener ciertos beneficios y prebendas, lo que hizo más disfuncional el sistema electoral.

El caso de las elecciones municipales referidas fue una muestra de descontento de un grupo político dentro del grupo priista local, pero no sería suficiente para dar origen a una ruptura fuerte dentro del PRI ni la pérdida de la hegemonía; por el contrario, el 24 de diciembre del año de 1979 se declararon nulas las elecciones municipales de Tenabo y

<sup>118</sup> Se afirma que el motivo del conflicto fue que Sansores Pérez propuso como candidato a la alcadía de Champotón a Salvador Ruibal Martínez, José Chong Vázquez y Ermilo Sandoval López, a la de Tenabo a Manuel Jesús Euan Euan y a la de Calkiní a Fernando Mayor Pérez pero no los seleccionaron, por lo que compitieron por el PPS, y se dice que los recursos del ISSSTE se usaron para financiar sus campañas.

se convocó a elecciones extraordinarias el día 3 de febrero de 1980; estas nuevas elecciones las ganó el PRI y con ello se daba solución al problema interno de reparto de posiciones políticas y de indisciplina partidista.

Con mayor control político por parte del gobernador el día 6 de julio de 1980 se eligió a la L Legislatura, correspondiente al periodo de 1980-1983; en ella participaron los candidatos del PRI, PAN, PPS, Partido Demócrata Mexicano (PDM), Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y Partido Socialista Unificado de México (PSUM), pero los 13 distritos electorales uninominales fueron ganados por los candidatos priistas y la repartición de escaños mediante principio de representación proporcional aún no se hizo efectiva, por lo que el congreso local quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
1	Campeche	Militza Vidal Castro	PRI
į II	Campeche	Pedro López Vargas	PRI
in	Campeche	Guillermo del Río Ortegón	PRI
IV	Campeche	Pedro Lara y Lara	PRI
V	Carmen	José de la Rosa Acosta	PRI
VI	Carmen	Oliveros Acosta Abreu	PRI
VII	Carmen	Elda Suárez Alfaro	PRI
VIII	Calkiní	Ismael Estrada Cuevas	PRI
IX	Champotón	Alejo Navarrete Loría	PRI
X	Hecelchakán	Ruperto Balán Chí	PRI
XI	Hopelchén	William Peralta Pinto	PRI
XII	Palizada	José Lastra García	PRI
XIII	Tenabo	Álvaro Muñoz Quero	PRI

Según datos globales de la Comisión Electoral del Estado, el PRI obtuvo 55,555 votos en toda la entidad; el PAN, 798; el PPS, 618; el PDM, 97; el PST, 213 y el PSUM, 213. La votación total emitida y válida fue de 57,523 votos; por lo que el PRI obtuvo en total el

96.57% de la votación; el PAN, 1.38%; el PPS, 1.07%; el PDM, 0.16%; el PST, 0.37% y el PSUM, 0.42%.

Fue hasta la elección de diputados locales de 1983 cuando se repartieron dos posiciones de representación proporcional; la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del 23 de diciembre de 1981 permitía hasta 3 pero los porcentajes de votación fueron sumamente bajos para la oposición. Como se modificó la distritación, aumentaron a 21 los distritos uninominales y estos fueron ganados por el PRI, a pesar de que el PAN, PPS, PST y PSUM compitieron; se asignaron dos diputaciones de representación proporcional: una al PAN y una al PST.

La LI Legislatura electa el 3 de julio de 1983 y correspondiente al periodo de 1983-1986 quedó integrada de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
I	Campeche	Alberto Angli Ávila	PRI
11	Campeche	Carlos Reyes Alpuche	PRI
111	Campeche	Santiago Mex Rodríguez	PRI
IV	Campeche	José Antonio Puc Puc	PRI
V	Campeche	Sergio Berzunza Camejo	PRI
VI	Campeche	Hermelinda Rosado Méndez	PRI
VII	Campeche	Nicolás Canto Carrillo	PRI
VIII	Carmen	José Cruz García	PRI
IX	Carmen	Joaquín Balán Cano	PRI
X	Carmen	Fili Fernández de Ocampo	PRI
ΧI	Carmen	Salvador Palmer Alonso	PRI
XII	Carmen	Fernando Rejón Pinto	PRI
XIII	Carmen	Fidel González May	PRI
XIV	Carmen	Julio López Zapata	PRI
XV	Champotón	Humberto Curmina Buenfil	PRI
XVI	Champotón	Perfecto Guerrero Muñoz	PRI

XVII	Calkiní	Gonzalo Brito Herrera	PRI
XVIII	Hopelchén	Romualdo Méndez Huchín	PRI
XIX	Hecelchakán	Francisco Ortiz Betancourt	PRI
XX	Palizada	Vitorio Ballina Alejo	PRI
XXI	Tenabo	Felipe Pech May	PRI

Diputado de representación proporcional	
Manuel Chablé Gutiérrez	PAN
Ramón Uc Varguez	PST

Los resultados de la votación global según datos de la Comisión Electoral del Estado fueron para el PRI, 88,149 votos; PAN, 2,299; PPS, 1,387; PSUM, 373; y PST, 2,630; lo que representó respectivamente el 92.94%, 2.42%, 1.46%, 0.39% y 2.77% de la votación válida que fue de 94,836 votos; y el 82.57%, 2.15%, 1.29%, 0.34% y 2.46% de la votación total. La votación total emitida fue de 106,750 votos y se anularon 11,914. En el padrón electoral se registraron 169,027 ciudadanos, por lo que votó el 63.15%; en tanto que la abstención fue de 36.84%.

La siguiente renovación del poder ejecutivo se llevó a cabo el 7 de julio de 1985; en ella fue electo Abelardo Carrillo Zavala, el candidato del PRI. Según los datos de la Comisión Electoral del Estado, los resultados electorales de manera global por candidato fueron los siguientes:

Partido político	Candidato	Votos
PRI	Abelardo Carrillo Zavala	144,121
PAN	Manuel Chablé Gutiérrez	3,579
PPS	Ezequiel Rodríguez Arcos	965
PSUM	Celso Ricardo Chin Yam	389
PST	Felipe Flores Gutiérrez	566
	No registrados	70
	TOTAL	149,690

Lo novedoso de esta elección fue que por primera ocasión un candidato del PRI se enfrentó a otros candidatos opositores; sin embargo, la cantidad de votación aún era reducida para ellos. De la votación total emitida el 96.28% fue depositada en favor del PRI, en tanto que de manera conjunta la oposición sólo obtuvo el 3.67% restante, lo que equivale a 5,499 votos. La votación total representó el 73.31%, ya que el padrón electoral era de 204,188 electores. La abstención fue del orden del 26.69%, según los datos oficiales.

Cabe destacar que en el municipio de Campeche es donde se registró el mayor número de votos para los partidos de oposición; especialmente para el PAN que obtuvo 2,557 votos; esto es comprensible porque los primeros intentos de organizar a este partido en Campeche se llevaron a cabo en la capital del estado, donde se encontraban la mayor parte de sus simpatizantes. Respecto al porcentaje correspondiente a los cuatro partidos de oposición, el PAN obtendría el 2.39%, en tanto que el PPS, PSUM y PST no llegarían ni al 1%.

Con estos resultados, el 20 de agosto Carrillo Zavala fue declarado gobernador del Estado para el periodo del 16 de septiembre de 1985 al 15 de septiembre de 1991, era diputado federal al momento de su selección y su postulación fue una imposición de las autoridades partidistas y gubernamentales centrales al otorgar en el reparto de posiciones políticas de ese año la gubernatura de Campeche a la CTM; sin embargo, como fue un candidato identificado con el populismo y el corporativismo no encontró contraposiciones políticas fuertes a su candidatura, sino por el contrario fue apoyado al considerarse que no pondría en peligro las posiciones económicas y políticas consolidadas en el Estado.

En el periodo de su gobierno, se eligió el 6 de julio a la LII Legislatura correspondiente al periodo del 1986-1989. Los partidos políticos que intervinieron en la contienda fueron el PRI, PAN, PPS, PARM, PSUM y PST, pero los 21 distritos electorales fueron ganados por los candidatos postulados por el PRI; en lo individual, al PAN, al PPS y al PST les correspondió una diputación de representación proporcional.

La votación total por partido político en los 21 distritos fue la siguiente, PRI 130,530 votos; PAN, 2853; PPS, 829; PARM, 94; PSUM, 251; y PST, 572. La votación válida fue de 135,131 votos y los votos anulados fueron 45. En total se depositaron 135,176 votos, con un padrón electoral de 193,476 ciudadanos; lo que representó el 69.87%, en tanto que la abstención fue de 30.13%.

De la votación total, al PRI le correspondió el 96.56%; al PAN, 2.11%; al PPS, 0.61%; al PARM, 0.06%; al PSUM, 0.18%; y al PST, 0.42%, y a pesar de no llegar a obtener el mínimo de votación se asignaron 2 diputaciones de representación proporcional; motivo por el cual el congreso local quedó integrado de la forma siguiente:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
ı	Campeche	Sixto Cantún	PRI
II	Campeche	Humberto Minaya	PRI
Ш	Campeche	Fernando Soto Angli	PRI
IV	Campeche	Roberto Alcalá Ferráez	PRI
٧	Campeche	Mireya Pérez Domínguez	PRI
VI	Campeche	Julia Ureña Chan	PRI
VII	Campeche	Eraclio Soberanis Sosa	PRI
VIII	Carmen	Héctor Yáñez Muñoz	PRI
ΙX	Carmen	Abelardo Zavala Solana	PRI
X	Carmen	Manuel Abreu Arribalza	PRI
ΧI	Carmen	Fernando Ortiz Sánchez	PRI
XII	Carmen	Fernando Trejo Montes	PRI
XIII	Carmen	Eudaldo Espinosa Álvarez	PRI
XIV	Carmen	José Cruz Reyna Ibarra	PRI
XV	Champotón	Manuel Baeza	PRI
ΧVI	Champotón	José Faisal Sánchez	PRI
XVII	Calkiní	César Avilés Herrera	PRI
XVIII	Hopelchén	Enrique González Vargas	PRI
XIX	Hecelchakán	Valerio Puc Chuc	PRI

XX	Palizada	Gaspar Jiménez Ávila	PRI
XXI	Tenabo	Ponciano Narváez Moo	PRI

Diputados de representación proporcional		
Pedro Euan Xool	PAN	
Jacobo Castellanos Ruiz	PPS	
Wilbert Novelo Chí	PST	

Hasta esta elección se percibe que con la reforma electoral se dio cierta apertura a la participación de los partidos políticos pero no se generó una verdadera competitividad partidaria, no sólo porque la votación para ellos seguía siendo escasa sino porque eran incapaces de tener candidatos en todos los distritos electorales y en consecuencia, tampoco contaban con los representantes necesarios en las casillas en el momento en que se llevaban a cabo las elecciones.

Mediante la reforma del Código Electoral del Estado, del 29 de diciembre de 1987, se estableció que podían haber hasta 7 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional, pero en la repartición participaría el partido político mayoritario. El número de las diputaciones de mayoría relativa, 21, no se modificó, pero se redujo el umbral mínimo de votación para obtener y conservar el registro a 1.5%. Esto fue básico para que el sistema electoral permitiera a los partidos de oposición obtener posiciones en el congreso local a través del principio de representación proporcional.

Según Molinar Horcasitas, a partir de 1977 se dio origen a la culminación del sistema hegemónico mexicano con la candidatura única<sup>119</sup>; si bien en Campeche en ese año se terminó con la candidatura única en la elección de diputados locales los resultados para la oposición fueron sumamente desventajosos; por otra parte, hasta 1985 se terminó con la candidatura única en la elección de gobernador. Pero la competitividad real no existía, porque la debilidad de los partidos de oposición era tal que en muchas ocasiones ni siguiera podían cuestionar los resultados electorales que beneficiaban al PRI.

<sup>119</sup> Juan Molinar Horcasitas. Op. cit. Cap. III. Pp. 93-152.

#### **CAPITULO 4**

#### LA SALIDA DE INTEGRANTES DEL PRI Y LA COMPETITIVIDAD ELECTORAL

### 4.1. LOS PRIMEROS REACOMODOS PARTIDARIOS Y COMPETITIVOS, 1989.

La salida del PRI de destacados militantes agrupados en la Corriente Democrática en 1987 se ha convertido en un referente básico para comprender muchos de los realineamientos partidarios y electorales que se han generado en el país a partir de esa fecha, especialmente por haberse dado en la capital de la República y enlazarse con la activación competitiva de partidos políticos de oposición en las elecciones federales en el país.

La escisión de la Corriente Democrática<sup>120</sup> no sólo vulneró al PRI en la elección presidencial de 1988 sino al sistema político en su totalidad por el efecto de demostración que provocó al dar paso a la competitividad partidista y electoral, y al resquebrajar algunos mecanismos de cooptación y control que se habían consolidado en el régimen político. Además, destaca el hecho de que fuese factible para un grupo político integrante del PRI salir de la organización y no quedar condenado a desaparecer del escenario político sino por el contrario, ya que su acción encontró un fuerte respaldo en la ciudadanía cuando los integrantes de la Corriente Democrática hicieron de manera abierta el cuestionamiento acerca de los usos y costumbres de la autoridad presidencial y de sus prerrogativas en la designación de los candidatos del PRI; situación con la que simultáneamente se planteó como una prioridad la necesidad de democratizar los mecanismos de selección de candidatos, así como la repartición de cargos de dirección en el partido político.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> Véase, Luis Javier Garrido, La ruptura, La corriente democrática del PRI, Grijalbo, México, 1993.

Prácticamente desde su aparición en 1946 el PRI había intentado no dar cabida a discrepancias en torno a su funcionamiento, también había evitado la presencia de "tendencias" o "corrientes" en sus órganos dirigentes o de base y de "alas" en sus bloques camerales para evitar la confrontación política y electoral, como sucedió en 1940 en el PRM cuando el Gral. Almazán fue candidato opositor al no estar de acuerdo con la postulación del denominado candidato "oficial".

Se puede afirmar que el PRI no había tenido graves problemas ocasionados por la forma en que se designaban a dirigentes y candidatos ni por la definición de sus principios básicos, por lo que la aparición de la Corriente Democrática no se visualizó con la importancia suficiente para cuestionar el orden establecido y mucho menos para generar reacomodos internos y externos en el sistema partidario y electoral; sin embargo, los hechos demostraron que los alcances de la influencia de la Corriente Democrática serían mayores y se harían extensivos en muchas entidades de la república, en las que durante muchos años el PRI fue el único espacio político donde se resolvieron los asuntos relacionados a la renovación del grupo gobernante; situación que lo consolidó como un partido hegemónico y pragmático, pero que al mismo tiempo no le permitió convertirse en una organización política apta para competir en escenarios donde las reglas electorales fuesen equitativas y respetadas.

La manifestación de descontento que inició en 1987 con el cuestionamiento abierto de la facultad metaconstitucional del Presidente de la República, en ese entonces Miguel de la Madrid, de nombrar a su sucesor por la vía de imponerle su candidato al PRI y de controlar todas las fases del proceso electoral constitucional resquebrajó la disciplina partidista que permitía cuando mucho cuestionar en voz baja estas acciones, demostró que los incentivos colectivos no satisfacían a los militantes y que los incentivos selectivos eran insuficientes para el grupo dirigente.

La justificación del surgimiento de la Corriente Democrática se sustentó en la preocupación por el rumbo de dependencia cada vez mayor del país hacia el exterior, por la inexistencia de vida democrática al interior del PRI y por la necesidad de convertir a este en un partido político competitivo; pero, al no haber diálogo con la dirigencia del

PRI la Corriente Democrática salió del partido para postular a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato a la presidencia de la república por el PARM el 16 de octubre de 1987, quien contendería en el proceso electoral de 1988.

En el año de 1988 las prioridades en Campeche eran de diferente índole, ya que indiscutiblemente se apoyaría al candidato presidencial que el CEN del PRI postulara, independientemente de las simpatías personales del gobernante en turno y de los miembros dirigentes del partido político, porque lo que caracteriza al tiempo electoral de la elección del presidente de la república es que no coincide con la elección del gobernador; los gobernadores de Campeche toman posesión del cargo con un presidente y salen con otro; lo importante para los políticos locales era acordar la repartición de los puestos de elección popular para integrar el Congreso de la Unión, para de esta forma contar con la posibilidad de ser tomados en cuenta en el momento de la renovación del poder ejecutivo local, según el referente de que antes de ser gobernador se debía ser legislador federal.

Las elecciones federales del 6 de julio de 1988 coincidían con la segunda mitad del periodo de gobierno de Carrillo Zavala y hasta el mes de noviembre de ese mismo año se llevaría a cabo sólo la elección de autoridades municipales; situaciones por las cuales se puede concluir que la preocupación central de los políticos locales no estaba enfocada en los efectos del reacomodo de una corriente política recién salida del PRI e ingresada a la oposición sino en la distribución de dos senadurías y dos diputaciones federales y de las posiciones municipales, y por la posterior repartición de candidaturas para las diputaciones locales que se elegirían en julio de 1989. Es importante destacar que no se encuentran datos de grupos políticos fuertes al interior del PRI en Campeche que en 1987 hayan manifestado abiertamente su apoyo a la Corriente Democrática.

Sin embargo, los efectos del reacomodo partidario-electoral con la aparición del Frente Democrático Nacional en la elección de 1988 serían percibidos con interés por algunos miembros del PRI local, sobre todo por la abundante votación que recibió Cárdenas y por el cuestionamiento a la certidumbre de los resultados de la votación al "caerse el sistema de cómputo" en el órgano electoral que finalmente terminó por provocar una fuerte

ilegitimidad en torno al triunfo de Carlos Salinas de Gortari, como fue el caso de Rosa María Martínez Denegri, quien salió del PRI para gozar de los incentivos selectivos que podían ofrecer en ese momento otros partidos políticos y que se podían aprovechar con una actitud cuestionadora y opositora a la forma jerárquica y centralizada de funcionamiento y de toma de decisiones dentro del PRI.

En octubre de 1988, un mes antes de las elecciones de ayuntamientos Martínez Denegri renunció a su militancia priista para ingresar al PARM y ser postulada como candidata a ocupar la presidencia municipal de Campeche. En la entidad el acontecimiento de ruptura fue novedoso y a la postre repercutió en el ánimo de muchos miembros y simpatizantes del PRI, ya que después de 36 años de militancia y con pocas posibilidades de ocupar puestos políticos importantes al debilitarse el control político en la entidad del ex gobernador Sansores Pérez, la Profra. Martínez Denegri volvía como protagonista al escenario político cuestionando además al partido político que la había llevado a ocupar cargos políticos y administrativos importantes y en el cual se había insertado como dirigente.

Según sus múltiples declaraciones a la prensa en el momento de su salida del PRI, se destaca que su renuncia obedecía al descubrimiento de la carencia de procedimientos propios de la democracia interna partidista en la selección de candidatos y del oportunismo que se daba dentro del PRI; de la indiferencia de las autoridades como de la dirigencia ante las graves injusticias cometidas contra los grupos más débiles de la población; del abandono partidista hacia sus miembros; la falta de respeto a la militancia; la indiferencia de los dirigentes partidistas hacia las bases; el canibalismo político existente en el seno del PRI que traía como consecuencia oportunidades para quienes llegan a él sólo cuando van a ser funcionarios de gobierno o del partido; además el ofrecimiento incumplido, como tantos otros, de la "modernización de la política" en la última selección de candidatos a ocupar puestos de elección popular en los ayuntamientos le llevaron a separarse del partido y a convertirse el 25 de octubre de 1988 en delegada especial del PARM.

Además, insistía en sus declaraciones en el hecho de que a este partido político estaba afiliado Cuauhtémoc Cárdenas y que ella lucharía por consolidar en Campeche una oposición sólida y honesta para rescatar la dignidad de los campechanos siguiendo el ejemplo de él<sup>121</sup>. Cabe destacar que el aspecto discursivo fue importante para justificar su salida y que esta postura la mostró hasta que consideró factible activar a los partidos políticos opositores, ya que esto le presentaba nuevas oportunidades políticas para ocupar cargos de representación; su salida se complementaba con su conocimiento del funcionamiento del PRI en la entidad y con las redes clientelares que aún subsistían entre el grupo sansorista y algunos grupos políticos y sociales de la entidad.

Sólo que al darse la salida con demasiada proximidad a los comicios locales y con la aún hegemónica presencia del PRI en la entidad, la posibilidad de Martínez Denegri de aglutinar clientelas a su alrededor y de llegar a cabo estrategias electorales que le proporcionaran una abundante votación se vio limitada.

En términos teóricos, este acontecimiento reflejaría que en la dimensión del poder en la organización, el funcionamiento y las actividades organizativas se manifiestan fundamentalmente en términos de alianzas y conflictos por el poder entre los diversos actores que integran la organización<sup>122</sup>. Cuando realmente y no sólo en lo formal están compitiendo por ocupar posiciones políticas, las compensaciones que los participantes reciben no pueden estar desligadas de los acontecimientos relacionados con el ejercicio del poder, especialmente los que conllevan a ocupar posiciones políticas importantes que les permiten participar en la toma de decisiones en la vida estatal.

De tal forma, la dinámica de la lucha por el poder en el seno de la organización se convierte en un elemento fundamental para comprender el funcionamiento del partido político, así como los cambios que experimenta en ocasiones; aunque no hay que perder de vista que el partido se encuentra inmerso en un entorno que influye y condiciona la dinámica interna, por lo que las organizaciones establecen relaciones complejas de

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Tribuna. Campeche. 22 de octubre de 1988.

<sup>122</sup> Angelo Panebianco. Op cit. Pag. 15.

adaptación o de predominio respecto del propio ambiente apoyados en miembros que aglutinen a su alrededor a grandes núcleos de potenciales electores.

En las fases de institucionalización y madurez los cambios coalicionales se presentan como elementos importantes para analizar la cohesión o las rupturas internas partidistas y la forma de vinculación con el comportamiento exterior, el cual puede originar o limitar la competitividad electoral; como sucede en este caso relacionado directamente con lo sucedido al interior del PRI al darse el desacuerdo al momento de repartir los incentivos selectivos; también permite comprender si el comportamiento organizacional lo fortalece o lo debilita como partido político. Entendido como un sistema natural, el objetivo fundamental del PRI es conseguir su supervivencia y el equilibrio de los intereses particulares, y la participación en él se sustenta principalmente por la presencia de los incentivos selectivos para mantener unida a la coalición dominante y sobre todo para desarrollar estrategias de dominio y adaptación a un ambiente cambiante.

Es necesario añadir que la dimensión histórica no puede ser minimizada al momento de tratar de explicar su comportamiento, ya que la forma en que nació el PRI como partido político ha condicionado su desarrollo y los tipos de arreglos que se llevan a cabo en su interior y exterior.

Al interior del PRI en Campeche, los reacomodos se empezaron a percibir como resultado de las pugnas entre los diferentes grupos que conformaron al grupo gobernante, las cuales se hicieron visibles al deteriorarse los vínculos que los mantenían cohesionados con la dirección del gobernante local en turno y sobre todo por el desacuerdo en el reparto de las posiciones políticas y administrativas importantes.

En la obtención de posiciones políticas locales de 1988 y del Congreso local que se eligió en 1989 se hicieron presentes tres grupos políticos: uno encabezado por el Secretario de Gobierno, Manuel Flores Hernández, que representaba los intereses cetemistas y del gobernador; otro por Álvaro Arceo Corcuera, quien formaba parte de un grupo político hegemónico de la oligarquía local y cuyos intereses económicos todavía tienen expresión en las principales organizaciones empresariales de la localidad

incluidas las de comunicación y aún vinculado con Sansores Pérez y, el tercero encabezado por Jorge Luis González Curi, quien formaba parte de otro grupo empresarial que había recibido apoyo del gobernador al contratarle la prestación de servicios para los gobiernos locales, principalmente los vinculados con la industria de la construcción<sup>123</sup>. Cabe destacar que la demanda de servicios de los gobiernos estatales y municipales es la que ha condicionado el desarrollo y fortalecimiento de los grupos empresariales locales, de ahí que los empresarios buscasen vincularse de manera directa con los grupos políticos como una forma de preservar e incrementar su poder económico, y que también buscasen combinar el poder económico con el político.

En la designación del PRI de 1989 con el apoyo del gobernador el grupo de la CTM se llevó un gran número de posiciones en el congreso local, González Curi resultó ser el candidato a la presidencia municipal de la capital del estado y Arceo Corcuera fue postulado como diputado local con el acuerdo de que sería el Presidente de la Gran Comisión del Congreso. En el caso de la nueva oposición, Martínez Denegri fue postulada como candidata a diputada local por el PARM, asunto que originó una serie de conflictos al tratar de negarle el registro como candidata y que a la postre hizo que aumentara el número de simpatizantes hacia su candidatura por la arbitrariedad a la que era sometida.

Los efectos electorales se pueden percibir en la integración de la LIII Legislatura electa el 2 de julio de 1989, correspondiente al periodo 1989-1992; pues si bien, los 21 distritos electorales fueron ganados por el PRI así como 2 de las 7 diputaciones de representación proporcional, al PARM le correspondieron 2; destacándose así la diferencia respecto al PAN, al PFCRN y al PRD a quienes les tocó una en lo individual.

Los participantes en la contienda electoral fueron: PRI, PAN, PPS, PARM, PRD y PFCRN. De la votación válida, según datos de la Comisión Electoral del Estado, que fue de 71,639; el PRI obtuvo 62,747; el PAN, 2,274; el PPS, 631; el PARM, 2,893; PRD,

Desiderio Ortegón. "Campeche" en Pablo González Casanova y Jorge Cadena Roa (coords.). La República Mexicana. Modernización y democracia de Aguascalientes a Zacatecas Volumen I. La Jornada Ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades/UNAM. México. 1994. Pp. 98 y 99.

1,407; y PFCRN, 1,687; lo que representó el 87.58; 3.17; 0.88; 4.03; 1.96 y 2.35 por ciento respectivamente; por lo que el Congreso local se integró de la siguiente forma:

I Campeche Álvaro Arceo Corcuera PRI II Campeche Oscar Flores C. PRI III Campeche Rosa Ruiz Rodríguez PRI IV Campeche José Soberanis González. PRI V Campeche Ramón Cervera Pacheco PRI VI Campeche Arturo Moo Cahuich PRI VII Campeche José L. Ortegón Quintal PRI VIII Carmen Joaquín Balán Cano PRI IX Carmen Enrique Negroe Pawling PRI X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XX Palizada Armando Brown del Rivero PRI XXI Tenabo Efraín Xool Uc	Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
III Campeche Rosa Ruiz Rodríguez PRI IV Campeche José Soberanis González. PRI V Campeche Ramón Cervera Pacheco PRI VI Campeche Arturo Moo Cahuich PRI VII Campeche José L. Ortegón Quintal PRI VIII Carmen Joaquín Balán Cano PRI IX Carmen Enrique Negroe Pawling PRI X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Dulce Cervera Zetina PRI XII Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palízada Armando Brown del Rivero	ı	Campeche	Álvaro Arceo Corcuera	PRI
IV Campeche José Soberanis González. PRI V Campeche Ramón Cervera Pacheco PRI VI Campeche Arturo Moo Cahuich PRI VII Campeche José L. Ortegón Quintal PRI VIII Carmen Joaquín Balán Cano PRI IX Carmen Enrique Negroe Pawling PRI X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Dulce Cervera Zetina PRI XII Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	11	Campeche	Oscar Flores C.	PRI
V Campeche Ramón Cervera Pacheco PRI VI Campeche Arturo Moo Cahuich PRI VII Campeche José L. Ortegón Quintal PRI VIII Carmen Joaquín Balán Cano PRI IX Carmen Enrique Negroe Pawling PRI X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Dulce Cervera Zetina PRI XII Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero	111	Campeche	Rosa Ruiz Rodríguez	PRI
VICampecheArturo Moo CahuichPRIVIICampecheJosé L. Ortegón QuintalPRIVIIICarmenJoaquín Balán CanoPRIIXCarmenEnrique Negroe PawlingPRIXCarmenManuel Rivas BatistaPRIXICarmenDulce Cervera ZetinaPRIXIICarmenSergio Lara GómezPRIXIIICarmenCarlos Rivera LazarínPRIXIVCarmenAlejandra Ramírez RomeroPRIXVChampotónErmilo Sandoval LópezPRIXVIChampotónPedro Franco ValenciaPRIXVIICalkiníManuel Cuevas y CuevasPRIXVIIIHopelchénMaximiliano Toraya TorayaPRIXIXHecelchakánRoger Ortegón GarcíaPRIXXPalizadaArmando Brown del RiveroPRI	IV	Campeche	José Soberanis González.	PRI
VIICampecheJosé L. Ortegón QuintalPRIVIIICarmenJoaquín Balán CanoPRIIXCarmenEnrique Negroe PawlingPRIXCarmenManuel Rivas BatistaPRIXICarmenDulce Cervera ZetinaPRIXIICarmenSergio Lara GómezPRIXIIICarmenCarlos Rivera LazarínPRIXIVCarmenAlejandra Ramírez RomeroPRIXVChampotónErmilo Sandoval LópezPRIXVIChampotónPedro Franco ValenciaPRIXVIICalkiníManuel Cuevas y CuevasPRIXVIIIHopelchénMaximiliano Toraya TorayaPRIXIXHecelchakánRoger Ortegón GarcíaPRIXXPalizadaArmando Brown del RiveroPRI	V	Campeche	Ramón Cervera Pacheco	PRI
VIIICarmenJoaquín Balán CanoPRIIXCarmenEnrique Negroe PawlingPRIXCarmenManuel Rivas BatistaPRIXICarmenDulce Cervera ZetinaPRIXIICarmenSergio Lara GómezPRIXIIICarmenCarlos Rivera LazarínPRIXIVCarmenAlejandra Ramírez RomeroPRIXVChampotónErmilo Sandoval LópezPRIXVIChampotónPedro Franco ValenciaPRIXVIICalkiníManuel Cuevas y CuevasPRIXVIIIHopelchénMaximiliano Toraya TorayaPRIXIXHecelchakánRoger Ortegón GarcíaPRIXXPalizadaArmando Brown del RiveroPRI	VI	Campeche	Arturo Moo Cahuich	PRI
IX Carmen Enrique Negroe Pawling PRI X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Dulce Cervera Zetina PRI XII Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	VII	Campeche	José L. Ortegón Quintal	PRI
X Carmen Manuel Rivas Batista PRI XI Carmen Dulce Cervera Zetina PRI XII Carmen Sergio Lara Gómez PRI XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	VIII	Carmen	Joaquín Balán Cano	PRI
XICarmenDulce Cervera ZetinaPRIXIICarmenSergio Lara GómezPRIXIIICarmenCarlos Rivera LazarínPRIXIVCarmenAlejandra Ramírez RomeroPRIXVChampotónErmilo Sandoval LópezPRIXVIChampotónPedro Franco ValenciaPRIXVIICalkiníManuel Cuevas y CuevasPRIXVIIIHopelchénMaximiliano Toraya TorayaPRIXIXHecelchakánRoger Ortegón GarcíaPRIXXPalizadaArmando Brown del RiveroPRI	IX	Carmen	Enrique Negroe Pawling	PRI
XIICarmenSergio Lara GómezPRIXIIICarmenCarlos Rivera LazarínPRIXIVCarmenAlejandra Ramírez RomeroPRIXVChampotónErmilo Sandoval LópezPRIXVIChampotónPedro Franco ValenciaPRIXVIICalkiníManuel Cuevas y CuevasPRIXVIIIHopelchénMaximiliano Toraya TorayaPRIXIXHecelchakánRoger Ortegón GarcíaPRIXXPalizadaArmando Brown del RiveroPRI	X	Carmen	Manuel Rivas Batista	PRI
XIII Carmen Carlos Rivera Lazarín PRI XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	ΧI	Carmen	Dulce Cervera Zetina	PRI
XIV Carmen Alejandra Ramírez Romero PRI XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XII	Carmen	Sergio Lara Gómez	PRI
XV Champotón Ermilo Sandoval López PRI XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XIII	Carmen	Carlos Rivera Lazarín	PRI
XVI Champotón Pedro Franco Valencia PRI XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XIV	Carmen	Alejandra Ramírez Romero	PRI
XVII Calkiní Manuel Cuevas y Cuevas PRI XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XV	Champotón	Ermilo Sandoval López	PRI
XVIII Hopelchén Maximiliano Toraya Toraya PRI XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XXX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XVI	Champotón	Pedro Franco Valencia	PRI
XIX Hecelchakán Roger Ortegón García PRI XX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XVII	Calkiní	Manuel Cuevas y Cuevas	PRI
XX Palizada Armando Brown del Rivero PRI	XVIII	Hopelchén	Maximiliano Toraya Toraya	PRI
	XIX	Hecelchakán	Roger Ortegón García	PRI
XXI Tenabo Efraín Xool Uc PRI	XX	Palizada	Armando Brown del Rivero	PRI
	XXI	Tenabo	Efrain Xool Uc	PRI

Diputados de representación proporcional	
Rosa María Martínez Denegri	PARM
Hortencia Manzanilla Félix	PARM
Abraham Bagdadi Estrella	PRD

Ramón Uc Varguez	PFCRN
Mario Cuevas Salazar, falleció en 1990 y Carlos Cejas	PAN
Pineda lo sustituyó	
Juan José Pérez Palma	PRI
Edilberto Vázquez Ríos	PRI

El efecto de la escisión del PRI se reflejó en la votación favorable al PARM que le permitió obtener dos posiciones de representación proporcional, una de ellas para la profesora Martínez Denegri, que también estaba en la lista de candidatos plurinominales. Sin embargo sus posteriores confrontaciones con la dirigencia parmista demostrarían que su objetivo sólo era aprovechar los incentivos selectivos partidarios<sup>124</sup> que se vinculaban al principio de la representación proporcional en el sistema electoral y que se podían maximizar con la situación coyuntural nacional que había modificado el escenario de hegemonía priista.

Cabe destacar que el PARM a pesar de haber sido creado desde 1954 y registrado en 1957 no era una organización fuerte y competitiva en el ámbito federal, por lo que se comprueba que en Campeche mucho menos había tenido una presencia trascendente, pues su denominación de "bastión priista" aún estaba vigente. Se puede concluir también, que este partido político era sumamente débil en el aspecto institucional y la causa de su activación competitiva obedecía única y exclusivamente la ruptura en el PRI.

Es importante señalar que entre el grupo de los diputados propietarios y suplentes de esta legislatura se encontrarían quienes protagonizarían la confrontación electoral más competitiva que hasta ahora se ha presentado en Campeche: la de 1997, como es el caso del Lic. Arceo Corcuera quien fue el Presidente de la Gran Comisión y su suplente Candelario Flores Alcocer que era presidente de la Cámara de Comercio de Campeche, Arturo Moo Cahuich y Maximiliano Toraya Toraya, dirigentes del PRI quienes pasarían a formar parte del PRD ante la renuncia de Layda Sansores Sanromán como miembro del

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> En el periodo presidencial de Salinas de Gortari fue presidenta nacional del PARM y en 1994 candidata al senado postulada por el mismo partido.

PRI y con su postulación como candidata externa a la gubernatura. En tanto que Antonio González Curi, el candidato a la gubernatura en 1997, fue el suplente del diputado plurinominal Pérez Palma quien era el Presidente del Comité Directivo Estatal, y Rivas Batista sería uno de los candidatos perdedores en un distrito del Carmen, ante un candidato perredista al ser postulado por segunda ocasión como candidato a diputado local en 1997.

Con esa repartición al interior del PRI de los cargos de elección popular a fines de la década de 1980 se pretendió conciliar los diferentes intereses que se manifestaron; sin embargo, la posición correspondiente al grupo de Arceo Corcuera parece que no fue suficiente ni completamente satisfactoria, esto se hizo evidente con el ataque frecuente hacia la obra del gobernador a través del diario local más influyente en la entidad, "Tribuna"; este periódico es propiedad de familia Arceo y se usa para atacar o alabar sistemáticamente dependiendo de la relación que exista con los gobernantes en turno. Se empezó a acusar al gobernador de malos manejos administrativos, de corrupción y de fraude e insistentemente se trataba de hacer sentir en la percepción ciudadana la posibilidad de su renuncia; situación que no aconteció pero que si lo debilitó para influir en la designación de su sucesor a la gubernatura y que inició la confrontación sin control entre los grupos políticos y económicos importantes del PRI.

La renovación de la titularidad del poder ejecutivo estatal en 1991 al tener como precedente los reacomodos políticos nacionales y locales, y sobre todo el empeño discursivo del CEN del PRI, especialmente manifestado en la XIV Asamblea Nacional, de dar cabida a procedimientos democráticos internos en la selección de los candidatos fue el momento idóneo para que algunos miembros del PRI local con aspiraciones a ocupar la gubernatura se manifestaran abiertamente y trataran de fortalecer a agrupaciones políticas para que los respaldaran en el momento de la selección.

Esto sería la génesis de una serie de enfrentamientos entre dirigentes y militantes porque las simpatías por los aspirantes se diversificaron y el descontento con las autoridades centrales del partido se agudizó cuando no se dio la selección abierta sino por el contrario se impuso a Jorge Salomón Azar García como candidato a la

gubernatura. El descontento fue mayor porque Azar García estaba desligado de la política local y según datos periodísticos había salido del Estado por realizar actividades fraudulentas cuando trabajó como funcionario en la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Sin embargo, esto no fue importante y lo realmente decisivo para su postulación fue el apoyo de Luis Donaldo Colosio, Presidente del CEN del PRI, con quien tenía fuertes lazos amistosos que surgieron al coincidir ambos como estudiantes en el Instituto Tecnológico de Monterrey, y por Patrocinio González, ex gobernador de Chiapas y posteriormente Secretario de Gobernación, con quien tenía nexos familiares cercanos, al estar casado con una sobrina de este.

A pesar de las fuertes diferencias que se produjeron a raíz de su postulación, el grupo priista se mantuvo unido y con ello, el candidato pudo llegar a ocupar la gubernatura sin tener nexos ni compromisos fuertes con los grupos políticos locales, porque su desempeño profesional lo había hecho dentro de la administración pública y no en el PRI; a ello hay que añadir que en el momento de su designación era Delegado Regional de la Secretaría de Programación y Presupuesto en el estado de Chiapas por lo que era evidente su lejanía de la entidad. Sólo para reafirmar la idea de la imposición se puede mencionar que al residir en Chiapas no cumplía con uno de los requisitos establecidos en el Párrafo II del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Campeche para ser gobernador, el de tener residencia en el Estado todo el año anterior de la elección para el caso de los nacidos en Campeche<sup>125</sup>.

Se debe señalar, que las simpatías ciudadanas tampoco estaban completamente a su favor por la duda que se había generado respecto a su honestidad, desde el momento que se le mencionó como posible candidato, porque se le empezó a desprestigiar acusándolo de haber cometido actos ilícitos cuando fue funcionario estatal en la delegación federal de la secretaría mencionada; acusaciones que incluso se recrudecieron al ser gobernador electo y no conciliar sus intereses con los de otros grupos políticos y económicos influyentes en la entidad, sobre todo porque trató de monopolizar la venta de servicios y de recursos materiales a los gobiernos estatales y

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Constitución Política del Estado de Campeche. Decreto nº 190. 29 de mayo de 1965 y 21 de marzo de 1997.

municipales. Esto se percibió durante toda su gestión en las publicaciones del periódico local mencionado, en el cual cada día se le acusaba de actos de corrupción; asunto que inclusive pasó a formar parte del discurso de los posteriores disidentes del PRI para manifestarse en su contra y de las personas que estaban colaborando con él.

El efecto en la percepción ciudadana de lo que implicaba la selección de los candidatos del PRI y sobre todo de los arreglos entre los dirigentes partidistas fue lo más perjudicial para el sustento hegemónico de este partido político en Campeche porque los votos se empezaron a depositar en mayor cantidad a favor de los disidentes del PRI en las elecciones; y muchas veces en contra de los candidatos del PRI como una forma de manifestar el rechazo a las promesas gubernamentales incumplidas.

El discurso democratizador también afectó las costumbres políticas, pues este proceso de selección de candidato del PRI fue atendido por casi toda la ciudadanía, asunto que no sucedía cotidianamente ya que el cambio de gobernador sólo generaba inquietud y comentarios en los grupos de la clase política local, debido a que podría significar la oportunidad de reacomodo en el aparato público y en el partidista; la pérdida del empleo y del estatus; o bien el momento de constituirse en un grupo de presión para ser tomado en cuenta al momento de la repartición de los incentivos selectivos.

Los postulados democratizadores de la Asamblea Nacional partidista retomados en el Comité Directivo Estatal no sólo dieron paso al discurso democratizador sino hicieron creer que la selección podría ser mediante la consulta a la base militante, es decir a través de la votación directa y secreta, aunque sin olvidar que habría excepciones en las cuales los Consejos Políticos estatales harían la designación, y en el momento en que el Consejo Político hizo la designación de Azar García, algunos miembros del partido aprovecharon el momento para manifestarse abiertamente contra los usos y costumbres en las decisiones de los dirigentes.

Uno de los efectos más notorios del discurso democratizador fue que los militantes del PRI se presentaron masivamente en la sede del partido para tramitar y obtener la denominada "cartilla de militante", que era el documento que permitiría depositar el voto

a favor de sus candidatos en la elección interna; pensaban que de esta forma el reconocimiento de su militancia tendría trascendencia en la toma de decisiones partidistas, lo que en definitiva no sucedió y a la postre se convirtió en uno de los factores que generaron mayor insatisfacción al momento de presentarse el candidato de unidad.

Previo a la designación del candidato del PRI a gobernador en el año de 1991 se mencionaba a Carlos Sales Gutiérrez, Jorge Salomón Azar García, Jorge Luis González Curi, Álvaro Arceo Corcuera, Eraclio Soberanis Sosa y Trinidad Lanz Cárdenas como posibles candidatos y entre ellos parecía que González Curi tenía más aceptación entre la ciudadanía al ser Presidente Municipal de Campeche y contar con un fuerte respaldo de los habitantes del municipio; finalmente se postuló a Azar García como "candidato de unidad" y de inmediato se generó un fuerte descontento entre estos líderes y sus grupos políticos; cabe aclarar que no tanto porque era una candidatura salinista que equivalía el afianzamiento de una posición de Colosio Murrieta pensando en términos de sucesión presidencial y de reparto de posiciones en el ámbito federal, sino por que implicaba una ruptura con la oligarquía local, ya que Azar García se había abstenido de contraer compromisos 126, también significaba la pérdida de privilegios que se habían pactado entre los otros aspirantes y un motivo de enojo para los militantes que habían asistido a sacar sus "cartillas de militante", con las cuales según el discurso iban a poder participar en la selección del candidato a la gubernatura.

Esto último incluso justificó las fuertes manifestaciones de descontento que protagonizaron los militantes bajo la dirección de los líderes que aspiraban a ocupar la gubernatura; entre ellas se registra la toma de la sede del PRI con el fin de que se revocara la designación de Azar García y se permitiera el registro de otros candidatos para proceder a una elección interna. Sin embargo, la disciplina partidista se impuso en la coalición dominante ya que los otros aspirantes manifestaron que apoyaban a Azar García, y con esto se lograría que las "bases" del partido político acataran la designación al no encontrar candidatos disponibles para contender en la elección interna; finalmente

<sup>126</sup> Desiderio Ortegón Op. cit. Pag. 112.

como resultado de la negociación entre dirigentes priistas y militantes inconformes se llegó a la aclamación del candidato.

Cabe destacar que hasta el ex gobernador Carlos Sansores Pérez lo respaldó y dicho apoyo se hizo evidente en la designación de su hija Layda Sansores Sanromán, como diputada federal plurinominal. Sales Gutiérrez fue designado candidato al Senado, Antonio González Curi, el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI y hermano de uno de los aspirantes, fue postulado como diputado federal plurinominal, también.

Se puede concluir que el arreglo entre la coalición dominante era lo realmente importante en ese momento, pero el discurso democratizador trajo consigo efectos negativos para la hegemonía del PRI, pues entre las llamadas "bases del partido" algunos grupos siguieron manifestando su descontento e insistieron en registrar a otros candidatos, como fue el caso del militante Ramón Trejo Carrillo quien apoyado por grupos de campesinos y de colonias populares decidió registrarse como candidato apelando al discurso democratizador partidista, aunque finalmente no lo logró al no cumplir con los requisitos de inscripción, los cuales en ocasiones son sumamente difíciles de satisfacer si no se forma parte de la coalición dominante, y peor aún si se pretende ir en contra de los arreglos cupulares.

Además, los efectos negativos de estos reacomodos internos partidistas provocaron la disminución de clientelas al renunciar dirigentes y líderes priistas; como fue el caso de militantes que pasaron a ser parte de la oposición como el candidato del PRD a la gubernatura del estado, Marcos Curmina Buenfil, quien fue militante priista durante 57 años y entre su desempeño administrativo y político más relevante se destaca el haber sido presidente municipal de Champotón en dos ocasiones, de 1947 a 1949 y de 1980 a 1982, y diputado local de 1950 a 1953<sup>127</sup>. Lo mas grave para el PRI, en este caso, fue que al renunciar pasó a formar parte de la oposición y se presentó como candidato por el PRD a la gubernatura del Estado en el año de 1991.

<sup>127</sup> Tribuna. Campeche. 28 de febrero de 1991.

Su renuncia obedecía a la forma en que se llevó a cabo la repartición de posiciones en el partido, pero se justificó con el hecho de que el PRI "...ha sido incapaz de cumplir con las aspiraciones y postulados que inspiraron a los hombres que ofrendaron sus vidas por la Revolución, pues los obreros y los campesinos en honor a la verdad, siguen al igual que antes, víctimas de engaños y despojos, mientras los dirigentes y sus protectores gozan y disfrutan de la abundancia", y como los ex priistas que pasaron a formar parte del PRD se manifestaron en contra de la pérdida de congruencia de las acciones del partido nacional con sus postulados básicos que justificaban su existencia, él también se desligó del PRI.

Por su parte, la diputada local Rosa María Martínez Denegri protagonizó otra contraposición política más, claro que en ese momento desde la oposición; ya que la XLV legislatura local era mayoritariamente priista y le negaba el permiso para separarse del cargo de diputada local y con ello no podía ser postulada por el PARM como candidata a la gubernatura del Estado. Para obtener el permiso tendría que apoyarse en métodos de contraposición violenta ya que con los militantes parmistas tomaron el edificio donde reside el Poder Legislativo y secuestró a los diputados, con lo que se generó un enfrentamiento entre sus seguidores y la policía cuando se dio la orden de proceder a su desalojo y detención. Ante el recrudecimiento del enfrentamiento se le permitió separarse del cargo y con ello sus deseos se convirtieron en realidad.

En consecuencia, los arreglos internos pactados con dificultad y la segunda manifestación fuerte de descontento de miembros del PRI provocaron que la designación de acuerdo a las reglas no escritas del régimen político que se había convertido en una tradición en la entidad no fuese igual que en las elecciones precedentes y ello repercutió en el escenario partidario y competitivo de 1991, ya que de los 4 candidatos a la gubernatura, tres tenían vínculos con el PRI; la excepción era el candidato del PPS.

Aunque los resultados electorales una vez mas fueron favorables al candidato del PRI, hubo un hecho relevante: por segunda vez la ciudadanía tuvo la posibilidad de votar por otros candidatos en una elección a la gubernatura; el PARM, el PRD y el PPS entraron a esta contienda y con el desacuerdo precedente, la oposición obtuvo mayor cantidad de

votos, aunque hay que aclarar que no fueron suficientes para impugnar el triunfo del PRI, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Partido político	Candidato	Votos
PRI	Jorge Salomón Azar García	121,189
PARM	Rosa María Martínez Denegri	17,419
PRD	RD Marcos Curmina Buenfil	
PPS	Marcos de la Cruz Acosta	1,956
	TOTAL	147,211

Según los datos del Instituto Electoral del Estado, la votación total fue de 148,206 votos, de los cuales 995 fueron anulados. El padrón electoral estableció que había 221,026 electores. El porcentaje de votación total correspondió al 67.05 por ciento y el de abstención al 32.94. De la votación total el PRI obtuvo el 81.77 por ciento; el PARM, 11.75; el PRD, 4.48 y el PPS, 1.31.

Cabe destacar que con los apoyos de gubernamentales, el PRI seguía teniendo el control sobre el ambiente político y solamente la confrontación violenta le permitió a la oposición formar parte de la contienda electoral, pero esto no significó que realmente se diera paso a elecciones equitativas ni que los partidos de oposición contaran con estructuras consolidadas para competir con él.

Durante el sexenio gubernamental de Azar García correspondería realizar la elección de la LIV Legislatura, periodo del 7 de agosto de 1992 al 30 de septiembre de 1994. Fue electa el 5 de julio y los distritos electorales seguían siendo 21; los cuales de nuevo fueron para el PRI. En tanto, las diputaciones de representación proporcional aumentaron a 9, pero éstas se continuaron repartiendo con la inclusión del PRI, por lo que el Congreso quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
	Campeche	Tirso de la Gala Guerrero	PRI
11	Campeche	Yamile Medina	PRI
111	Campeche	Jorge Lazo Pech	PRI
IV	Campeche	José L. Góngora Ramírez	PRI
V	Campeche	Miguel Cuevas Melken	PRI
VI	Campeche	Fernando Murillo Campos	PRI
VII	Campeche	Jorge Sandoval Lara	PRI
VIII	Carmen	Azalea Kuri García	PRI
IX	Carmen	José Ramírez Thomas	PRI
Χ	Carmen	Julio Chulines Maldonado	PRI
ΧI	Carmen	Victor Ortíz Sánchez	PRI
XII	Carmen	Ramón Rejón Castro	PRI
XIII	Carmen	Juan Burad Montes	PRI
XIV	Carmen	Gonzalo Pool Nuñez	PRI
ΧV	Champotón	Arturo Villarino Pérez	PRI
XVI	Champotón	Juan Sarmiento Pereyro	PRI
XVII	Calkiní	Hervé Sánchez Espadas	PRI
XVIII	Hopelchén	Manuel Ayuso Barrera	PRI
XIX	Hecelchakán	José Sleme Yabur	PRI
XX	Palizada	Gustavo Lastra Ortega	PRI
XXI	Tenabo	Elda Concha Chávez	PRI

Diputados de representación proporcional	
Francisco Castilla Goytia	PRI
Margarito Gámez Murgía	PRI
Martha Medina del Río	PRI
José del C. Chuc Cruz	PARM
José R. Martínez Cosgaya	PARM
Guillermo Novelo Fierros	PARM
Rodolfo Artega Gutiérrez	PRD

Luis Antonio Gómez López	PRD
Hervé Zapata Rodríguez	PFCRN
L	

La legislatura sesionó 2 años y 1 mes, ya que se modificó la legislación electoral para realizar la renovación del Congreso local al mismo tiempo que la de autoridades municipales y del Congreso Federal, por lo que en 1994, se eligió la LV Legislatura, para el periodo de 1994-1997. La elección se realizó el 21 de agosto; el número de distritos electorales uninominales era el mismo así como el de las diputaciones de representación proporcional. La diferencia la determinó el hecho de que el PRI ya no tuvo acceso a ellas; así el Congreso se integró de la siguiente forma:

Distrito	Municipio	Diputado	Partido político
ı	Campeche	Álvaro Arceo Piña	PRI
- 11	Campeche	Edilberto Vázquez Ríos	PRI
11)	Campeche	Margarita Alfaro Waring	PRI
IV	Campeche	María Blum Santamaría	PRI
V	Campeche	Ramón Santini Pech	PŘI
VI	Campeche	Vicente Castellot Castro	PRI
VII	Campeche	Eraclio Soberanis Sosa	PRI
VIII	Carmen	Manuel Vera Castillo	PRI
IX	Carmen	José Seara Sierra	PRI
X	Carmen	Aracely Escalante Jasso	PRI
ΧI	Carmen	Carmen Fonz Sáenz	PRI
XII	Carmen	Martha Novelo	PRI
XIII	Carmen	Yanuario García Cambranis	PRI
XIV	Carmen	Roberto Cruz Sanmiguel	PRI
XV	Champotón	Tomás Arnábar Gunam	PRI
XVI	Champotón	Rubén Sarmiento Villacís	PRI
XVII	Calkiní	José Uc Chí	PRI
XVIII	Hopelchén	Emilio Lara Solís	PRI

XIX	Hecelchakán	Armando Toraya Lara	PRI
XX	Palizada	Carlos M. Aysa González	PRI
XXI	Tenabo	Adolfo Cab Poot	PRI

PRD
PRD
PRD
PRD
PAN
PAN
PAN
PARM
PT

Cabe destacar que en esta elección los partidos de oposición tuvieron un considerable aumento de diputaciones por la eliminación del PRI en este tipo de asignación; pero, no hay que minimizar el hecho de que la cantidad de votación cada vez mayor para la oposición se relaciona con la salida de miembros del PRI y su posterior inserción a los partidos opositores, con ello el PARM y el PRD se fortalecieron. Por su parte, el PARM empezó a evidenciar su debilidad organizacional ya que sólo le correspondió una diputación de representación proporcional a diferencia de las tres que se le asignaron en 1992, esto se relaciona con la serie de conflictos que se dieron al interior del partido político precisamente por la repartición de los puestos de elección; al PAN le corresponderían tres después de no obtener ninguna en 1992 y para ello sus candidatos tendrían que hacer una campaña intensa para ganar simpatizantes. La diputación del PT correspondió a un tradicional miembro de la oposición no del todo negado a la negociación política entre partidos y autoridades políticas.

# 4.2. LA COMPETITIVIDAD, LA RUPTURA Y EL CONFLICTO ELECTORAL. 1997.

En 1997 cambiaron las fechas de las elecciones locales para que coincidieran con la elección federal del 6 de julio, en la cual sólo se votaría para seleccionar a los integrantes del Congreso de la Unión y, en el caso del estado de Campeche se elegirían dos diputados federales uninominales y un senador de representación proporcional. El gobernador del Estado, 35 diputados locales (21 de mayoría y 14 de representación proporcional), 10 presidentes municipales, 26 regidores de 10 ayuntamientos y 80 regidores de las Juntas municipales se seleccionarían a través de los comicios locales.

Cabe destacar que en estas elecciones ya como participantes más influyentes en el reparto de posiciones políticas y de representación, los partidos políticos opositores propugnarían porque se cumpliera cabalmente con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche, específicamente lo que indica que a través de ellos se haría posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, y lo que se refiere al derecho que tienen para efectuar la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática, para que de esta forma pudieran realmente contribuir a integrar la representación estatal. Para lograr lo anterior apelaban a lo establecido en la ley, la cual determinaba que los ciudadanos campechanos podían organizarse en los partidos políticos registrados, los que debían ser considerados como entidades de interés público y por ello tenían derecho a recibir financiamiento público. Se establecía que la actuación de los partidos políticos debía estar apegada a la ley y que ésta determinaría las formas específicas de su intervención en el proceso electoral; se restringía la participación en las elecciones estatales y municipales a los partidos políticos con registro; y la organización de las elecciones estatales y municipales como era una función estatal le correspondía realizarla a un organismo público autónomo llamado Instituto Electoral del Estado<sup>128</sup>.

<sup>128</sup> Decreto nº 200. P. O. Campeche. 30 de noviembre de 1996.

Para integrar el Congreso local se seguirían llevando a cabo elecciones en las cuales se combinarían los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. En el artículo 31 de la Constitución Política local quedó establecido que se elegirían 21 diputados por el principio de mayoría relativa y 14 por principio de representación proporcional mediante listas propuestas en circunscripciones plurinominales.

Para tener diputados de representación proporcional, los partidos políticos deberían participar cuando menos en 14 distritos uninominales y obtener un 2% de votación con respecto a la votación total emitida; cabe destacar que ningún partido político podría tener más de 21 diputados electos por ambos principios. En ningún caso, un partido político podía contar con un número de diputados por ambos principios que representara un porcentaje total del Congreso que excediera en 8 puntos a su porcentaje de votación total emitida, aunque esta base no se aplicaría al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtuviese un porcentaje de curules del total del Congreso superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el 8%.

De manera congruente con lo establecido en la Constitución Política local, el Código Electoral del Estado de Campeche de 1997<sup>129</sup> que enmarcó el 7 de julio las elecciones de autoridades locales, gobernador, miembros de ayuntamientos y de juntas municipales y diputados locales, estableció como derecho de los ciudadanos campechanos el constituir partidos políticos y agrupaciones políticas, y afiliarse de forma libre e individual a ellos.

También, se estableció la posibilidad de que coexistieran partidos políticos estatales y nacionales; sólo que a los últimos se les seguiría considerando partidos políticos estatales al mantener vigente su registro ante el Instituto Federal Electoral. Los requisitos para registrar una organización como partido político estatal eran: contar con 300 afiliados por distrito electoral uninominal en cuando menos 10 de ellos, o bien con 500 afiliados por municipio en cuando menos seis de ellos. En ningún caso el número de

<sup>129</sup> Decreto nº 247. P. O. Año VI, nº 1318. Campeche. 4 de enero de 1997.

afiliados total sería inferior a tres mil; y al momento de su registro deberían presentar su declaración de principios, programa de acción y estatutos.

En términos legales, los derechos de los partidos quedarían establecidos en virtud de que contribuyen a garantizar la integración de la representación estatal y como organizaciones de ciudadanos hacen posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, ya que son los únicos que tienen el derecho a postular candidatos en las elecciones estatales y municipales; las agrupaciones políticas sólo pueden hacerlo uniéndose a un partido político, y por lo tanto, corresponde exclusivamente a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

El Instituto Electoral del Estado sería el organismo encargado de otorgar los registros a los partidos políticos y a los candidatos; y como consecuencia de las reformas electorales federales que dieron origen a la verdadera autonomía al Instituto Federal Electoral al cambiar su esquema organizativo, en la entidad se llevó a cabo un proceso similar de reorganización, el cual determinó que el organismo encargado de llevar a cabo las elecciones locales se integrara con el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Secretaría del Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

El Consejo General es el órgano superior de dirección y está integrado por siete consejeros electorales, los consejeros del poder legislativo, los representantes de los partidos políticos estatales con registro y el secretario. Los siete consejeros electorales propietarios se eligen mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado y por el mismo procedimiento se eligen 6 suplentes. De entre los consejeros electorales se elige al presidente por mayoría de votos, en tanto que al Secretario del Consejo General se le nombra por las dos terceras partes de los integrantes del Consejo a propuesta del presidente. Los consejeros del Poder Legislativo son los diputados elegidos por mayoría de votos por los integrantes del congreso local a propuesta de los diputados con afiliación al partido político, y sólo habrá un consejero propietario por cada partido político estatal con registro y cada uno de ellos tiene a su vez un suplente; estos consejeros por partido político tienen voz pero no voto y cada

partido político con registro tiene derecho a designar un representante ante el Consejo General.

Aún cuando en términos legales se incluye la participación de los partidos de oposición, esta reorganización todavía no sería totalmente beneficiosa para la competitividad electoral ya que estos avances en la conformación del órgano electoral en sí no modificaron el control de los órganos electorales que estaba en manos del PRI, aspecto que ha sido básico para que la competitividad no sea óptima, principalmente porque son sus miembros y simpatizantes los que se encargan de vigilar las reglas de la competencia y de dirimir los conflictos que se suscitan entre los partidos políticos y los candidatos. A ello hay que añadir que en la integración de los organismos electorales la mayor influencia que se hace presente es la que corresponde al Poder Ejecutivo del Estado y a la mayoría de los diputados que hasta este momento pertenecen al mismo partido político: el PRI.

En términos cuantitativos también se observa cómo se complejizó el control legal de los comicios y de los partidos políticos con el Código Electoral de 1997, ya que en 1997 se llegó a tener más de 300 artículos que regularían la actividad partidaria y electoral; en 1915 eran 81 artículos los que conformaban la ley electoral y con la ley electoral de 1961 se tuvieron 138 artículos.

En el aspecto interno partidista la elección de 1997 se caracterizó porque dio origen a otra ruptura fuerte en el PRI local, que en el momento mismo de la elección activó fuertemente la competitividad electoral, especialmente por la disputa por la gubernatura y por las posiciones políticas que se obtienen mediante la elección basada en el principio de mayoría relativa. Como consecuencia de la ruptura coalicional interna, el PRI tuvo graves pérdidas y todas ellas se vincularon con la salida de muchos militantes del partido y con el incremento de votación en su contra a raíz de las simpatías que despertaron los candidatos opositores que antes de la elección eran priistas.

En el PRI, con los referentes de la influencia política que se generaba al ser miembro de las cámaras legislativas federales y de las ventajas que traía consigo esta situación para

ser seleccionado como su candidato a la gubernatura, en los meses previos a la designación partidista se consideraba que el candidato a la gubernatura se podría seleccionar entre los senadores Carlos Sales Gutiérrez y Layda Sansores Sanromán, y el diputado federal Gabriel Escalante, quien llegó a esta posición en 1994 con el apoyo del gobernador Azar García que pretendía convertirlo en candidato a la gubernatura; sin embargo, simultáneamente en el ámbito local se planteaba la posibilidad de que Antonio González Curi, el Presidente Municipal de Campeche, fuese seleccionado porque en la designación de 1991 el candidato no salió del Congreso Federal y él contaba con la aceptación ciudadana por reconocérsele una buena labor administrativa en la entidad, a ello se unían las relaciones laborales y de amistad que pudo articular cuando en 1991 fue diputado federal en la LV Legislatura del Congreso de la Unión; las cuales le habían llevado a colaborar con Emilio Chuayffet cuando fue el candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México; cabe destacar que el enfrentamiento entre el anterior cuando era Secretario de Gobernación y Layda Sansores, en 1996, repercutiría positivamente para González Curi.

Todos estos miembros del PRI mencionados con anterioridad habían ocupado en 1994 sus respectivos puestos de elección popular; sin embargo en fechas próximas a la elección interna Sansores Sanromán consideró que no sería la candidata a la gubernatura por lo que el 9 de diciembre de 1996, un mes antes de la designación, presentó la renuncia a su militancia de 30 años en el PRI argumentando que la democratización aún no había permeado los procedimientos partidarios de selección de candidatos y que ella no sería apoyada para ocupar la candidatura a la gubernatura por sus manifestaciones en el Senado contra algunas disposiciones presidenciales, como fue su demostración de rechazo al aumento del impuesto al valor agregado, manifestando además "en los últimos años, como senadora de la República he visto como el PRI dejó de abanderar las causas populares que le daban fuerza y sustento, abandonó la lucha nacionalista en la defensa de nuestros recursos estratégicos como el

petróleo y se resistió a sacar por consenso una reforma electoral que propiciaba el advenimiento de una vida democrática plena"<sup>130</sup>.

Para poder contender como candidata a la gubernatura del estado, el 11 de diciembre del mismo año aceptó la candidatura externa del PRD; cabe destacar que según su argumentación escrita y hecha pública, su renuncia no obedecía al hecho de convertirse en militante de otro partido político pero como este partido democráticamente le hizo tal propuesta no por ser su militante, sino "por su militancia nacionalista en el Senado de la República y por su militancia popular en Campeche" no pudo rechazar tal ofrecimiento, que se concretizó el 5 de enero de 1997 cuando se le tomó la protesta como candidata y le dieron su apoyo destacados miembros del PRD como eran Porfirio Muñoz Ledo, Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador, Presidente del PRD; todos ellos disidentes de PRI.

En tanto en el PRI pese al intento de minimizar su salida<sup>132</sup>, el desacuerdo y la ruptura entre los grupos al interior del partido trajeron consigo muchos cambios en el tradicional escenario político local, ya que muchos dirigentes y líderes de organizaciones clientelares amenazaron con abandonar al PRI como una forma de ser tomados en cuenta al momento del reparto de posiciones políticas, y con la salida de la senadora Sansores Sanromán los militantes priistas que no estaban de acuerdo con las imposiciones que eran producto de decisiones tomadas en el ámbito federal abandonaron el PRI y se convirtieron principalmente en simpatizantes o militantes del PRD. Cabe destacar que en los periodos en que Sansores Sanromán fue legisladora federal se encargó de articular fuertes redes de apoyo hacia su persona realizando actividades de gestoría, lo que le permitió movilizar grupos políticos y sociales que le apoyarían no sólo en el periodo preelectoral y electoral, sino en el postelectoral.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Tribuna. 10 de diciembre de 1996. (Desplegado del CEN del PRD, dirigido a los militantes y simpatizantes del partido en el Estado y en el país y a la opinión pública donde apoya la propuesta del Consejo Estatal del PRD en Campeche).

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Ibid. 24 de diciembre de 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> El presidente del CEN del PRI, Santiago Oñate Laborde, manifestó al respecto que la salida de Layda Sansores y su candidatura con el PRD "al PRI ni le afecta ni tampoco te inquieta... sino por el contrario (ya que) con la salida de militantes que no contribuyeron en su momento al desarrollo y fortalecimiento del PRI, este instituto político no puede salir perjudicado..."; *Ibid.* 11 y 12 de diciembre de 1996.

Realmente, este suceso rupturista presentaría un serio problema para el candidato del PRI que fuese designado porque tendría que enfrentarse a un ex priista postulado como candidato de la oposición, y en el caso de Layda Sansores hay que señalar que ésta contaba con un referente demasiado claro acerca de cuáles son los métodos de funcionamiento del partido político y de cómo se podían articular redes de poder local y conservarlas a pesar de las intenciones federales y locales de acabar totalmente con ellas, como aconteció con el dominio de Carlos Sansores Pérez, padre de Layda Sansores Sanromán; cabe destacar que esta experiencia familiar se había venido acumulando desde antes que el PNR hiciera su aparición en la política.

Esta salida obligaría al PRI a designar a un candidato que pudiese ganar la elección local, sobre todo porque coincidiría con la elección de la legislatura federal que se vislumbraba sumamente competitiva. Por este motivo, el gobernador saliente vio limitada su posibilidad de apoyar a su candidato, lo que se unía a la confrontación abierta que tuvo con grupos políticos y empresariales durante todo el sexenio y al desprestigio de su labor como gobernante ante la percepción ciudadana, porque a diario durante todo el periodo gubernamental en el periódico local "Tribuna" se le acusó de encabezar una gestión gubernamental corrupta. Este periódico local también se convirtió en el espacio propagandístico de los candidatos externos del PRD y con ello se politizó más la opinión de los habitantes de la entidad.

En el PRI se evidenció que como partido político llegaría profundamente dividido a la elección si no se designaba a un candidato que fuese capaz de conciliar los intereses en su interior y sobre todo se requería que los militantes y simpatizantes priistas lo aceptaran; motivo por el cual Antonio González Curi fue seleccionado el 11 de enero de 1997 como precandidato de unidad, para ello se contó con el pronunciamiento de los tres sectores del partido porque no se permitió una elección interna abierta, y el 18 de enero se le tomó la protesta como candidato del PRI a la gubernatura en un ambiente partidario de presión y conciliación.

Al candidato le correspondería tratar de contener la salida masiva de miembros y dirigentes del PRI, porque el PRD se fortalecía al incorporarlos y postularlos como

candidatos externos; entre ellos destacan el Lic. Álvaro Arceo Corcuera, quien renunció en el mes de diciembre de 1996 a su militancia iniciada en el año de 1966<sup>133</sup>; así como los dirigentes municipales Arturo Moo Cahuich, ex diputado local; Silvia Avilés Rivera y Evangelina Zapata Ditrich, ex presidentes de Comités municipales del PRI en Calkiní y Escárcega respectivamente; Guillermo Cisneros Lara, director jurídico del PRI y representante de ese partido ante el Consejo Electoral del estado. En enero de 1997, también salieron Mario Ortegón Quintal, dirigente barzonista, Armando Toraya Lara, ex diputado local y ex Subsecretario de Organización del Comité Directivo Estatal, Candelario Flores Alcocer, ex dirigente de la Cámara Nacional de Comercio en Campeche<sup>134</sup>.

De los anteriores, Arceo Corcuera y Ortegón Quintal fueron postulados como candidatos a diputados federales por el PRD; Avilés Rivera, Toraya Lara y Flores Alcocer como candidatos a las presidencias municipales de Calkiní, Hecelchakán y Campeche, respectivamente y Zapata Dittrich como candidata a diputada local por el distrito XIII correspondiente al municipio de Escárcega; y Cisneros Lara como diputado plurinominal.

Simultáneamente en la capital del estado y en los demás municipios se incrementaron las amenazas de renuncia por parte de los líderes del Frente Nacional de Organizaciones y Ciudadanos (FNOC), de las colonias populares y de los grupos adheridos al PRI; sólo para ejemplificar se puede mencionar la amenaza de renuncia de la Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas (CODUC) y del grupo "Campechanos en movimiento", ambos miembros del FNOC. A raíz de ello, el intercambio de incentivos selectivos tuvo que proponerse para evitar la salida masiva y la posterior incorporación al grupo de la candidata del PRD, pues con una disciplina partidista deteriorada y sin el apoyo de los incentivos colectivos, la única alternativa para

<sup>133</sup> Precisamente un año antes de la llegada de Sansores Pérez a la gubernatura, con este gobernante había iniciado su carrera política y entre sus cargos partidistas y de dirección en el periodo de dominio sansorista destaca el hecho de que fue director del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES), Secretario de Acción Política del Comité Directivo Estatal del PRI, Secretario General de Gobierno y Secretario Particular; Secretario Técnico de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, Asesor de la Comisión de Información del Senado de la República y de 1985 a 1989 se desempeñó como Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Campeche.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Tribuna. 12, 13, 15, 19, 27, 28, 29 y 31 de diciembre de 1996. 20 y 21 de enero de 1997.

el partido era la propuesta de un intercambio en términos del otorgamiento de beneficios individualizados

Sólo al 31 de diciembre de 1996, según los datos publicados en los periódicos locales se pueden contabilizar aproximadamente 140 renuncias en toda la entidad, aunque oficialmente el PRI en enero de 1997 aceptó que eran 42<sup>135</sup>, lo cual según las mismas declaraciones no era grave para un partido que decía tener aproximadamente 120,000 militantes y que contaba con la simpatía de un gran número de habitantes de la entidad; sin embargo el dato numérico no especifica que la mayoría de las renuncias las hacen los líderes y su salida incluye a las clientelas que cada uno ha logrado articular.

Como ejemplo se puede mencionar la salida de líderes de una asociación de campesinos denominada "Movimiento Líberal Campechano", con la que se hablaba de la merma de 4,000 afiliados; esto se hacía extensivo a otras asociaciones que manifestaron la misma intención como el "Movimiento Popular Democrático, A. C.", la "Asociación Siglo XX de Colonos y Obreros no asalariados de la República Mexicana A. C.", organizaciones que tenían influencia en las localidades rurales donde la cooptación priista se hacía más fácilmente por la gran cantidad de carencias y rezagos que presentan.

Lo más grave para el PRI sería que estos grupos disidentes se unieron a Sansores Sanromán, ya que su discurso de campaña caracterizado por contar con rasgos populistas era atrayente para numerosos grupos campesinos y de trabajadores precisamente por manifestarse en contra del descuido gubernamental hacia las comunidades y por su lucha contra la arbitrariedad. Sansores Sanromán contaría en ese momento con el apoyo de algunos de los comités de base del PRD y de sus dirigentes, lo cual era sumamente significativo porque al estar unidos le respaldarían al tener un motivo de acuerdo; ya que estos dirigentes son más conocidos por sus conflictos personales que por su trabajo de organización y de dirección partidista.

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> Ibid. 23 de enero de 1997. También hay un caso registrado en el cual 30 integrantes del "Movimiento Liberal Campechano" quemaron sus credenciales frente a la sede del partido cual ante la imposibilidad de entregar sus renuncias por la ausencia de los miembros del CDE para recibírselas, ya que ésta fue la estrategia que siguió la dirigencia del PRI para evitar que se registrase la salida de miembros del partido.

En Campeche, esta movilización de militantes caracterizaría a los meses de enero, febrero y marzo; y con ello la designación del candidato priísta a la gubernatura se daría entre las amenazas y las renuncias de dirigentes y militantes, miembros de asociaciones de campesinos, pescadores, comerciantes, de las colonias populares, entre otros. Sin duda, las manifestaciones de descontento se agudizarían al unirse las fechas electorales de los comicios locales y federales, por la politización de ésta últimas y por la fortaleza del PRD y del PAN demostrada en las campañas y los comicios desde 1988.

En casi todos los municipios hubo manifestaciones de descontento con la selección de algunos candidatos a diputados locales y presidentes municipales, aunque la más fuerte se dio en Champotón ante la designación de Tomás Arnábar Gunam<sup>136</sup>, ya que el 23 de abril se le postuló nuevamente como candidato a presidente del ayuntamiento, asunto que en definitiva provocó el descontento de los priistas y por tal motivo protestaron y bloquearon las vías de acceso al municipio y la carretera federal por casi 13 horas; situación que a la postre sería importante para que el candidato perredista triunfara en ese lugar.

Por el desacuerdo entre los grupos, el trabajo de campaña de González Curi implicaba no sólo que le aceptara la ciudadanía sino que le apoyaran los miembros y simpatizantes del PRI; lo primero era un trabajo sumamente arduo porque se estaban dividiendo las simpatías de quienes votaban por el PRI; en suma lo que resultó benéfico fue que su carrera política y administrativa la había hecho en la localidad, además no tenía una fuerte enemistad con los grupos políticos locales, y con el apoyo de los incentivos selectivos empezaron a regresar al PRI muchos disidentes, como fue el caso de integrantes de la organización "Campechanos en movimiento" la primera en volver para apoyar al candidato del PRI.

Esa actitud se respaldaría también en el hecho de la carencia de institucionalización de los partidos de oposición lo que no les permite dirigir adecuadamente a la organización ni

 <sup>136</sup> Ex dirigente del Comité municipal del partido, diputado local y presidente municipal de 1974 a 1976.
 137 Tribuna. Campeche. 20 de junio de 1997.

conciliar los intereses que se aglutinan en ella. Esto se puede percibir claramente en el PRD, que ha tenido un crecimiento en sus porcentajes de votación en el estado a raíz de las deserciones prilstas, pero que debido a esta peculiaridad en la incorporación de miembros al partido, estos esperan en lo personal poder maximizar inmediatamente los espacios de poder al interior y al exterior del partido político y no se ocupan en consolidar a la organización. En consecuencia, lo que se genera casi inmediatamente en los momentos electorales es una confrontación al repartirse las candidaturas y el dinero para las campañas y para el sostenimiento del partido; esto se hace más evidente entre los dirigentes. Las acciones anteriormente señaladas se reflejan en la serie de denuncias que se dan cotidianamente en los periódicos locales y que tienen como objetivo desprestigiar al adversario.

En el PRD cuando se presentó el ofrecimiento de la candidatura a la gubernatura a Sansores Sanromán, los conflictos internos se manifestaron entre los dirigentes más importantes del partido, que eran Abraham Bagdadi Estrella, Gustavo Noceda Caamal y el ex priista Guillermo del Río Ortegón, especialmente porque el primero hizo el ofrecimiento, el segundo no estaba de acuerdo y el tercero aspiraba a esa posición. Cabe destacar que del Río y Sansores eran compañeros en el Senado, ya que del Río había llegado al Congreso Federal como candidato del PRD mediante la reforma electoral de 1993 que introdujo el principio de elección de senadores de primera minoría y que se concretizó en 1994, en tanto Sansores había sido postulada ese mismo año por el PRI.

Cabe señalar que esa postulación de Guillermo del Río se dio precisamente por su salida del PRI a raiz de su enfrentamiento con el gobernador Azar García al que empezó a acusar de corrupto y narcotraficante cuando éste lo despidió como Subsecretario de Gobierno y cuando el PRI le suspendió sus derechos como militante. Así, aprovechando esta confrontación en 1994 el PRD lo postuló como candidato y aumentó su presencia en el estado y el número de votos a su favor; asunto que también se relaciona con el aumento de votos para los candidatos a diputados locales del PRD en 1994. Sin embargo, los enfrentamientos entre la dirigencia y el senador del Río se recrudecerían en 1997 y, finalmente dejaría el PRD y aceptaría el ofrecimiento del PT para postularse

como su candidato a la gubernatura. Previo a ello, del Río Ortegón fue acusado por Carlos Navarrete, Secretario de Planeación y vocero del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, de romper el pacto de no agresión que tenía con la candidata Sansores Sanromán y de que se coaligó con el gobierno federal al reunirse con el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, para afectar al partido a cambio de dinero 138. Finalmente el 4 de enero de 1997 por unanimidad fue expulsado por la Comisión Estatal de Garantías y Vigilancia por incurrir en diversos actos de indisciplina y de promover la violencia y al encontrársele responsable de manipular a los militantes contra el patrimonio del PRD, de coaligarse con intereses gubernamentales y de otros partidos, de conducirse con independencia de los órganos de dirección del partido y de haber antagonizado a los militantes. Además de que impedía y obstruía el ejercicio de los derechos de los afiliados y el ejercicio de sus derechos constitucionales y del PRD. Como parte del Consejo Nacional se específicó que podía apelar al Comité Ejecutivo Nacional para defenderse de esta serie de acusaciones, sin embargo el 17 de enero renunció al PRD e ingresó al PT como candidato a la gubernatura del estado.

Este suceso señalado con anterioridad fue sumamente nocivo para el PRD por el deterioro que genera un enfrentamiento, además muchos de los seguidores del nuevo militante del PT renunciaron a su militancia en el PRD y se incorporaron al otro partido político. Además, la nueva militancia de Guillermo del Río incluía el ofrecimiento del 50 por ciento de las candidaturas para el grupo del ex priísta y ex perredista<sup>139</sup>, lo cual era estimulante para los buscadores de incentivos selectivos y de gran ayuda para el PRI al visualizarse la fragmentación del voto para la oposición.

Hay que añadir que las pugnas entre los dirigentes al momento de repartir las posiciones plurinominales fueron un factor sumamente importante para que el PRI se concentrara en recuperar a sus militantes<sup>140</sup> y no en enfrentarse a una oposición sólida; se

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> *Ibid.* 11 v 30 de diciembre de 1996; 4 y 5 de enero de 1997.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Ibid, 14, 21, 23 y 24 de diciembre de 1996. Incluso el 24 de diciembre del Río dijo que regresaría al PRI, si lo postulaba como candidato a la gubernatura. El PC le ofreció su candidatura el 19 de enero, pero el 13 de abril aceptó la del PT.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup>Ibid. 8-30 de abril de 1997. Se registró un enfrentamiento entre los dirigentes Abraham Bagdadi y Gustavo Noceda, éste último pedía que se llevara a cabo una nueva Convención para elegir candidatos a diputados federales y locales, en tanto el primero no lo creía conveniente ya que él había negociado la candidatura de Layda Sansores y era candidato a diputado federal plurinominal.

demostraba además, que la carencia de democracia interna no era un problema exclusivo del PRI ya que el pragmatismo de la oposición era demasiado evidente. Por otra parte, muchos de los dirigentes del PRD convertidos en candidatos se conformarían con obtener un porcentaje de votos que les permitiera alcanzar el umbral mínimo de votación para mantener vigente el registro del partido político y para seguir gozando de los recursos a los cuales tienen derecho según la legislación electoral y de las posiciones que el principio de representación proporcional otorga, como fue el caso del dirigente Bagdadi Estrella quien fue electo diputado federal plurinominal por el PRD.

Por su parte, el PAN también postuló a un candidato externo a la gubernatura. En diciembre de 1996 se decía que por lo menos el 30% de sus candidaturas serían de este tipo<sup>141</sup>, tal como sucedió al no contar con muchos militantes que pudiesen obtener un gran apoyo de la ciudadanía el día de la elección. Cabe destacar que al mismo tiempo otros problemas al interior deterioraron la imagen externa del partido, ya que el descontento de sus militantes se hizo evidente ante el nombramiento de su delegado v secretario general, Jorge Baqueiro Cáceres y José de Jesús Montejo Blanco, porque no los consideraban merecedores de estos cargos al haber otros militantes más reconocidos y aceptados. Estos nombramientos se vieron acompañados con las protestas de los representantes de 5 comités municipales. Palizada, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén y Calkiní, quienes amenazaban con llegar hasta la huelga de hambre y tomar las instalaciones panistas para manifestar su descontento ante la forma en que se estaban llevando a cabo los procedimientos internos de selección de dirigentes. Con esta manifestación de descontento de los representantes mencionados se podía percibir la debilidad organizacional del partido, ya que decían tener la representación de 350 militantes de los 600 que tiene ese partido en el Estado<sup>142</sup>. asimismo se manifestó la poca vinculación entre militantes y dirigentes.

Los desacuerdos en el PAN continuaron durante el mes de enero y finalmente el día 3 de febrero, los diputados locales de este partido Samuel Dzib y Víctor Castro Fuentes también manifestaron su descontento ante la postulación de candidatos externos, lo que

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> *Ibid.* 21 de diciembre de 1996.

<sup>142</sup> Ibid. 22 de diciembre de 1996.

provocó que se les amenazara con expulsarlos del partido político, motivo por el cual renunciaron a su militancia panista el 20 de junio de 1997. Estas renuncias se acompañarían con otras, la última registrada el 5 de julio fue la más numerosa, ya que 33 miembros del PAN en Calkiní salieron de este partido argumentando que a los militantes con mayor antigüedad se les segregaba y que la antidemocracia estaba presente en el partido<sup>143</sup>.

Es importante señalar que también en los otros partidos políticos se produjeron confrontaciones internas similares provocadas sobre todo por el manejo y uso del dinero al que tienen derecho los partidos y los candidatos.

Así, en el Partido Verde Ecologista de México el 1 de junio se comunicó la renuncia de candidatos porque no tenían recursos económicos para participar en la campaña política, al mismo tiempo denunciaron 11 candidatos a los dirigentes Omar Kantún y Guillermo Cabrera porque se quedaban con el dinero de la campaña. El PVEM el 17 de abril notificó que no tenía candidato a diputado federal en el primer distrito ni a la senaduría y solamente contaba con candidatos propios en 17 de 21 distritos electorales uninominales; aún cuando su padrón era de aproximadamente 2,000 militantes en el estado

En el Partido Cardenista el 1º de julio el candidato a la gubernatura, Álvaro del Río, hizo público que el dinero no se repartía entre los candidatos sino que el dirigente Marco Antonio Hernández Vargas lo usaba para su campaña de diputado plurinominal.

En el Partido Demócrata Mexicano, los candidatos externos a diputados locales por los distritos II, III, IV y VI renunciaron ante el Instituto Electoral del Estado el 13 de junio, y denunciaron la falta de apoyo de la dirigencia estatal para que pudieran participar en la campaña política, señalaban que José de Jesús Pacheco Heredia<sup>144</sup> era el causante.

El Partido del Trabajo no era la excepción y se hacían denuncias del mismo tipo.

<sup>143</sup> Ibid. 18 de diciembre de 1996, 20 de junio de 1997 y 5 de julio de 1997.

<sup>144</sup> Ibid. 1° v 14 de junio de 1997, 1° de julio de 1997.

Con este precedente y con la agudización de los conflictos internos preelectorales en los partidos de oposición el PRI saldría beneficiado, ya que muchos individuos regresaron a él o apoyaron a su candidato<sup>145</sup>, como fue el caso de Rosaura González cuya militancia en el PRD databa de 4 años atrás<sup>146</sup>, pero que al ser de nuevo partícipe en el reparto de los incentivos selectivos se reincorporó al PRI, ya que fue postulada por este partido político y electa en 1997 como diputada local por el distrito XIII.

El PRI aprovecharía también los pactos de civilidad pre y poselectoral para legitimar sus triunfos, motivo por el cual el 1º de julio firmó un pacto con el PPS, PDM, PC y el PVEM para que se reconociera al triunfador de los comicios sin cuestionar los resultados. Con ello sólo quedaban fuera de sus arreglos el PRD, PAN y PT<sup>147</sup>, aunque este último con su candidato del Río como gran enemigo del PRD le beneficiaría al atacar con mayor intensidad a Sansores Sanromán al cuestionar el trato preferencial que se le deba como candidata externa, intentando así hacer olvidar que él había gozado de este mismo privilegio cuando salió del PRI y el PRD le acogió.

De los 8 partidos políticos que contaban con registro, 7 postularon candidatos a la gubernatura: PAN, PRI, PRD, PC, PT, PVEM y PPS; solamente el PDM no tuvo candidato. El PDM, el 25 de febrero de 1997 notificó al Instituto Electoral del Estado que por falta de recursos económicos no participaría en la elección de gobernador, solamente en la de diputados federales, senadores, alcaldes, síndicos y regidores<sup>148</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> En los meses de marzo, mayo y junio se dan muchas renuncias en el PRD, entre ellas, 30 colonos de Champotón regresan al PRI, así como 50 ejidatarios del municipio de Calakmul; el candidato externo perredista a la presidencia municipal del Hopelchén, José Antonio Baqueiro Buenfil, renuncia ante el Instituto Electoral del Estado y manifiesta su apoyo al candidato del PRI a la gubernatura, con él se iban 5,000 perredistas; la Confederación de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas se desliga del PRD y se comunica que sus miembros podían votar por el candidato de su preferencia. *Ibid.* Marzo, mayo y junio de 1997.

<sup>146</sup> Ibid. 14 de marzo y 5 de junio de 1997.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Ibid. 2 de julio de 1997.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> P. O. nº 1367. 17 de marzo de 1997; *Tribuna*. Campeche. 26 de febrero y 17 de abril de 1997.

El ambiente preelectoral se caracterizó por la maximización del discurso de ataque contra el desempeño gubernamental de Azar García como miembro del PRI, por parte de las candidatos de oposición, en tanto el candidato del PRI tuvo que tratar de desligarse de Azar García aunque sin conseguirlo, porque el control de los recursos económicos que se le asignan al PRI y a su candidato seguía en manos de este gobernante y de su grupo, así como el control del órgano electoral local que estaba presidido por el primo del Secretario de Gobierno de Azar García, Juan José Casanova Isaac.

Cabe destacar que el día de la votación, después de emitir su voto Carlos Sansores Pérez renunció al PRI, acción que no había realizado para contrarrestar los ataques priistas a su persona y para de alguna manera proteger a su hija. A pesar de que el día de la renuncia afirmó que no ingresaría a ningún partido político y esta decisión la había hecho pública ese día para no afectar la votación<sup>149</sup>, tal actitud significaba la total contraposición familiar al PRI, a sus acuerdos y a los posibles resultados que se presentarían desfavorables para la candidata externa del PRD, al no llevarse a cabo una contienda electoral óptima en términos de la competencia y la competitividad y los resultados electorales<sup>150</sup> fueron los siguientes:

Partido	Candidato	Externo	Votos
PAN	Miguel Ángel Montejo González	*	6,852
PC	Álvaro del Río Minaya	*	526
PDM	Sin candidato		114
PPS	Delio Alberto Barrera Rosado		267
PRD	Layda Elena Sansores Sanromán	*	90,750
PRI	José Antonio González Curi		104,932
PT	Guillermo del Río Ortegón	*	15,279
PVEM	María Rosalina Paredes Rivero		689

<sup>149</sup> Ibid. 7 de julio de 1997.

<sup>150</sup> Se usan los datos publicados por el Instituto Electoral del Estado en "Campeche. Resultados Electorales 1997" y "Memoria 1997", ante las impugnaciones de casillas por los partidos de oposición algunos datos son diferentes a los que se emitieron en los días siguientes a la elección tanto en periódicos locales como en otras publicaciones, como es el caso de la revista Voz y voto, nº 54, agosto de 1997; pero es importante destacar que no se modificaron sustancialmente los porcentajes.

De los 219,409 votos depositados el día de la contienda electoral, al PRI correspondió el 47.82%; al PRD, 41.36%; al PT, 6.96%; al PAN 3.12%; al PVEM, 0.31%; al PC, 0.24%; al PPS, 0.12% y al PDM, 0.05%. Estos resultados dieron el triunfo electoral al candidato del PRI; sin embargo, se denunciaron muchas irregularidades en el día de la votación y en los correspondientes al proceso de conteo, las cuales se vincularon con el fraude electoral.

Así, desde el día siguiente de la elección empezaron a suscitarse situaciones de irregularidad poselectoral, ya que la candidata del PRD con aproximadamente 300 personas entró de manera violenta al Instituto Electoral Estatal y según sus declaraciones, encontró actas de cómputo firmadas en blanco pero certificadas por un notario, boletas destruidas, cajas con boletas elaboradas en Guadalajara en tanto que las usadas el día de la elección se elaboraron en el Estado de México 151. Además denunció la duplicidad de ciudadanos en las listas electorales y la inexistencia de electores en el padrón que contaban con credencial para votar, compra de votos, soborno a funcionarios de casillas, actas de escrutinio sin firmas, secuestro y quema de urnas, y sobre todo, que el PRI había excedido su gasto en la campaña 152.

La situación precedente sería utilizada para impugnar los resultados y los comicios por parte de los candidatos de oposición. Layda Sansores solicitaría la apertura de paquetes electorales y la anulación de los comicios para que se convocara a nuevas elecciones, pero según las autoridades locales encargadas de dirimir estos asuntos como ninguna de las acciones procedió en los tiempos establecidos en la legislación no se modificó el triunfo del candidato del PRI; en consecuencia como producto del resultado electoral se daría paso al conflicto y la violencia en la entidad, la cual se recrudeció cuando el 11 de

<sup>151</sup> Tribuna, 8 de julio de 1997.

Durante la campaña electoral el PRD denunció el apoyo del Rector de la Universidad Autónoma de Campeche, mediante la promoción y venta de boletos de la rifa del PRI, en las instalaciones universitarias; *Tribuna.* Campeche. 14 de marzo de 1997. También, la repartición de medicamentos del sector salud, y cuyas etiquetas habían sido removidas para evitar que fueran identificadas como tales, lo que implicaba eliminar las indicaciones de uso del medicamento. *Ibid.* 12 de mayo de 1997; lo último no procedió como delito porque no se denunció ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, (FEPADE), y no está contemplado en la legislación electoral. *ibid.* 17 de junio de 1997.

septiembre tras una apelación al Tribunal Federal Electoral (TRIFE), este organismo confirmó el triunfo de González Curi.

Cabe destacar que a partir del día siguiente a la elección hasta el mes de marzo de 1998 se produjeron casi a diario manifestaciones de descontento que protagonizaron los seguidores de la candidata perredista ante los resultados electorales; pero se registran marchas y plantones que duraron inicialmente desde el mes de julio hasta el mes de septiembre, fecha de la toma de posesión del gobernador electo. Tradicionalmente con el control del ambiente político por parte del PRI la situación referida era impensable y las marchas y plantones por el descontento electoral resultaron manifestaciones políticas nuevas; ya que ocasionalmente se habían presentado marchas y concentraciones de personas en la planta baja del edificio donde está la oficina del gobernador, pero el motivo siempre se relacionaba con la demanda de resolución de problemas que requerían la atención gubernamental.

Es importante señalar que este tipo de manifestación se presentó en la mayoría de los municipios del estado donde triunfaron los candidatos priistas y perdieron ex priistas postulados por el PRD; asimismo se dieron donde del Río Ortegón tenía a sus seguidores; los conflictos más fuertes y graves se registraron en Calkiní, Hopelchén, Carmen y Hecelchakán. La única excepción se dio en la capital de la entidad donde el candidato panista Nelson Gallardo Ordoñez fue el más fuerte competidor; lo cual se explica por el hecho de que en la zona urbana es ampliamente conocido y al llegar al congreso como diputado local por la vía proporcional había destacado en la legislatura; esto incluso le permitiría tratar de impugnar los resultados de la elección municipal; en algunas marchas y plantones realizados en la ciudad acompañó a la candidata del PRD; sin embargo, como la postura de la organización panista nunca fue de apoyo completo a su candidato no pudo hacer gran cosa para manifestar su descontento sobre los resultados, incluso Montejo González, el candidato externo del PAN a la gubernatura, había emitido un aviso el 9 de julio para hacer del conocimiento de la opinión pública que aceptaba las elecciones como limpias, libres y justas y destacaba el avance democrático

en la entidad<sup>153</sup>, en consecuencia, la manifestación del PAN se minimizó como si fuese un asunto personal y no partidario.

Sansores Sanromán, pese a la resolución del TRIFE integró un comité de resistencia civil para seguir manifestando su inconformidad, también se permitió recolectar firmas para la defensa del voto y colocar urnas para que los electores votaran nuevamente para demostrar que en la elección de julio habían votado por ella y por el candidato del PAN en la capital del estado. Deseaba que se contaran los votos para demostrar que hubo fraude al momento de contar los votos en el órgano electoral. También instaló un museo local denominado "del fraude", más tarde itinerante, pero lo más novedoso fue la realización de un plantón permanente frente al palacio de gobierno desde el 16 de septiembre de 1997 al 5 marzo de 1998, fecha coincidente con la sexta visita del entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo, a la entidad y con una reunión entre ellos.

Sólo esta reunión puso fin a los enfrentamientos entre los seguidores de la ex candidata y las autoridades gubernamentales, los cuales en más de una ocasión desembocaron en la confrontación violenta, como los actos registrados entre los meses de julio y septiembre y entre los más graves se destaca que el día 19 de julio la casa del ex gobernador Carlos Sansores fue baleada y se identificó como parte del grupo agresor al gobernador Azar García y que el 13 de septiembre, días antes de la toma de posesión del gobernador electo, se da un intercambio de golpes entre la senadora, sus seguidores y la policía frente al palacio de gobierno, con un resultado de 27 personas lesionadas, incluida la excandidata.

En consecuencia, por primera vez desde que el PRI postuló su primer candidato a la gubernatura, un gobernador electo tuvo que tomar posesión resguardado por la policía. Entre otras novedades se puede señalar, que por primera ocasión los dirigentes nacionales de un partido político de oposición pasaron a formar parte de la vida política local durante varios meses, ya que en las marchas y mítines del movimiento de

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> El 26 de septiembre de 1997 fue nombrado Director General de la Comercializadora Ah kim pech, la cual se encarga de la venta de los terrenos ganados al mar, por el gobernador electo.

resistencia civil era frecuente encontrar a Amalia García, Cuauhtémoc Cárdenas, Andrés Manuel López Obrador y Héctor Sánchez Hernández, los dirigentes nacionales del PRD. Con ello, el enfrentamiento no sólo se mantuvo como un problema local sino se difundió en el ámbito nacional y una vez que se reincorporó Layda Sansores al Senado el enfrentamiento con el PRI y con el Secretario de Gobernación, Emilio Chuayfett, 154 continúo.

El fin del enfrentamiento tuvo que pactarse porque la atención de la ciudadanía ya se había empezado a perder a raíz de los conflictos en los partidos políticos opositores; con ello el PRI tuvo mayor margen de maniobra para defender su triunfo electoral ya que los otros partidos se enfrentaban a graves problemas organizacionales que no les permitían actuar como verdaderos partidos competitivos al haber muchos liderazgos disputándose los incentivos selectivos. Otro problema fuerte se dio entre Guillermo del Río y el PT después del proceso electoral, lo que incentivó la renuncia de 10,000 "guillermistas" a este partido el 12 julio del mismo año porque según sus declaraciones el dirigente estatal del partido con su familia recibían dinero por firmar en blanco todo lo que avalara al PRI y por no protestar ante las irregularidades; situación que se convirtió en una serie de dimes y diretes distractores de la atención ciudadana y que a la postre terminarian por fastidiar a la ciudadanía y hacerle perder interés por lo realmente importante: la equitativa y justa conducción de los asuntos partidistas y electorales.

Algo similar sucedió en el PRD, donde los grupos que inicialmente formaban parte de este partido se enfrentaban con los ya denominados "laydistas" dando origen a confrontaciones internas; motivo por el cual el día 11 de septiembre se denunciaría que a los candidatos perredistas para presidente municipal, diputado y regidores en Candelaria les dieron dinero para actuar en contra del mismo partido que los postuló. Por otra parte, los candidatos externos hasta el mes de agosto no se habían afiliado al partido, lo que hacía que se defendiera a la persona y no al partido, como el caso de Camilo Massa Perez ex candidato a la presidencia municipal del Carmen quien al día 27 agosto seguía siendo externo al PRD y estaba protagonizando con sus seguidores fuertes conflictos en la capital del municipio mencionado y cuyos resultados de la confrontación eran

<sup>154</sup> Tribuna, Campeche. 26 de septiembre de 1997.

similarmente violentos a los que se estaban dando en la capital del estado, como el del 11 de septiembre cuando al medio día se registró una confrontación entre 400 perredistas y 700 antimotines, judiciales y militares vestidos de civil frente al palacio de gobierno municipal, con un resultado de aproximadamente 48 perredistas golpeados, detenidos y muchas órdenes de aprehensión emitidas.

A pesar de ello, la toma de posesión de los candidatos priistas electos se llevó a cabo y en la LVI Legislatura correspondiente al período de 1997 al 2000, con sus 35 diputados, 21 electos mediante el principio de mayoría relativa y 14 por el de representación proporcional se reflejó claramente las repercusiones de la salida de los miembros del PRI, especialmente con la pérdida de varios distritos electorales de mayoría.

La oposición en conjunto ganó 16 diputaciones según datos del Instituto Electoral del Estado, repartidos de la siguiente forma: 12 para el PRD, 4 de mayoría relativa y 8 de representación proporcional; 3 para el PAN, 1 de mayoría relativa en un distrito totalmente urbano, y 2 de representación proporcional, y 1 para el PT obtenido por la vía de la representación proporcional.

Hubo una modificación a raíz de las apelaciones presentadas ante el TRIFE, ya que un distrito del Carmen fue otorgado al PRD; pero, a cambio de ello, al PRI se le asignó una diputación mas de representación proporcional, la cual inicialmente se le había otorgado al PAN.

La votación total fue de 220,824 votos y correspondieron al PRI: 105,790; al PRD 73,845; al PAN 22,997; al PT 14,983; al PVEM 1,579; al PPS 512; y al PDM 356, según los datos proporcionados por el Instituto Estatal Electoral. Con ello, el congreso local quedó integrado de la siguiente forma:

Distrito	strito Municipio Diputado		Partido político
1	Campeche	Salvador López Espínola	PRI
11	Campeche	Laura Escalante Canto	PRI
111	Campeche	Manuel Angulo Romero	PRI
IV	Campeche	Oscar Rodríguez Cabrera	PRI
V	Campeche	Juan Camilo Mouriño Terrazo	PAN
VI	Campeche	Edilberto Buenfil Montalvo	PRI
VII	Campeche	Claudia Muñoz Uicab	PRI
VIII	Campeche	Fernando Rafful Miguel	PRI
IX	Carmen	Luis Carlos Basto	PRD
X	Carmen	César Lechuga González	PRD
XI	Carmen	María del Pilar Martínez Acuña	PRD
XII	Carmen	Ramón Rejón Castro	PRI
XIII	Escárcega	Rosaura González Castillo	PRI
XIV	Candelaria	Rodolfo Cambranis López	PRI
XV	Champotón	Eddie Lara Hernández	PRD
XVI	Champotón	Fernando Almeyda Cobos	PRI
XVII	Calkiní	Sonia Jacqueline Cuevas	PRI
XVIII	Hopelchén	Jorge Lara López	PRI
XIX	Hecelchakán	José Luis Ortegón Quintal	PRI
XX	Palizada	Victorio Ballina Alejo	PRI
XXI	Tenabo	Elmer Ruiz Mijangos	PRI

PRI
PRI
PRI
PRD
PRD
PRD
PRD

Luis Felipe Hernández Estrella	PRD
José Rafael Moo Bolívar	PRD
Emmanuel Ramos Medina	PRD
Marcos Oger Baños Castro	PRD
Jorge Alberto Baqueiro Cáceres	PAN
Rodolfo Cevallos Esponda	PAN
Raúl Quej González	PT

Cabe destacar que los partidos que lograron postular candidatos en los 21 distritos uninominales fueron el PRI, el PAN, el PT y el PRD; el PC postuló candidatos en 20 distritos, el PPS en 19, el PDM en 16 y el PVEM en 15. En las listas de representación proporcional, el PRI, el PAN y el PT postularon 14 candidatos, en tanto el PRD sólo 12 candidatos y muchos de ellos eran ex priistas.

De los 10 ayuntamientos sólo el de Champotón quedó en manos del candidato del PRD y con ello, el PRI perdió por primera ocasión una presidencia municipal. En este caso cabe destacar que la postulación del PRI no fue acertada y su candidato no fue bien acogido, sino por el contrario y eso se manifestó desde el momento de su designación pero para los dirigentes del PRI no importaron dichas demostraciones de rechazo.

En general, los espacios de representación proporcional en los ayuntamientos, regidurías y sindicaturas, se repartieron entre el PRD y PT en Calkiní, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo; entre el PAN y PRD en Campeche; en Carmen, Palizada, Escárcega y Calakmul sólo pertenecieron al PRD y en Champotón al PRI. En los resultados electorales federales, al PAN se le asignó una diputación, a José Montejo Blanco le correspondió, y una al PRD que le correspondió al dirigente del partido político Abraham Bagdadi Estrella. Pero los dos distritos de mayoría fueron ganados por el PRI.

#### CONCLUSIONES

Los resultados de las elecciones locales de 1997 mostraron cambios significativos en el comportamiento partidario y electoral en Campeche; los cuales se relacionan directamente con las modificaciones organizacionales originadas en el interior del PRI, ya que el aumento en la cantidad de votos obtenidos recientemente por los partidos políticos de oposición tiene que ser contextualizado en un ambiente de contraposición entre los grupos políticos y económicos más influyentes de la entidad que formaban parte del PRI, al ser este un partido político hegemónico. Dichas contraposiciones se han hecho evidentes en los períodos previos al reparto de posiciones políticas y en los momentos electorales, motivo por el cual es importante considerar que la repartición de las posiciones políticas que se obtienen a través de las elecciones ha tenido un papel fundamental en las desavenencias entre los miembros del partido político, ya que los conflictos al interior del PRI que dan origen a la salida de sus integrantes no se han registrado en los otros periodos de trabajo partidista, es decir cuando no hay candidatos ni campañas electorales.

En lo general se puede afirmar que los partidos políticos de oposición se han fortalecido al ser concebidos como organizaciones políticas básicas para competir y para presentar a la ciudadanía alternativas diferentes en la manera de gobernar, al mismo tiempo que han servido para cuestionar la forma vertical de tomar decisiones en el PRI y la poca capacidad que ha tenido para actuar como intermediador entre el gobierno y las demandas ciudadanas y sobre todo para satisfacerlas como partido gobernante; aspectos mínimos que se esperaría cumpliera un partido político concebido como una organización moderna.

Este acontecimiento señalado se ha manifestado de manera general en el ámbito nacional y al particularizar el señalamiento al estado de Campeche se encuentran

similitudes, especialmente desde la década de 1990 cuando una parte de ciudadanía manifestó expectativas diferentes respecto al comportamiento y función de los partidos políticos existentes en la entidad, relacionándolos en todo momento con la representación de intereses y la acción gubernamental eficiente y eficaz. Lo anterior se evidencia con el incremento en el número de votos que los partidos políticos de oposición obtuvieron en esta década en Campeche y se relaciona con la insatisfacción que ha generado la acción del PRI para sus militantes y para los habitantes de la entidad por las múltiples carencias, rezagos y marginación que se presenta en muchas localidades y que se agudiza en las zonas rurales. Estos argumentos incluso han sido parte del discurso utilizado los opositores y aceptado por los votantes.

Sin embargo, la disminución de votos a favor del PRI no ha ocasionado que su dominio sobre el ambiente partidario y electoral se perdiera en estos años, pues aún el titular del Poder Ejecutivo es miembro del PRI y sigue vinculado al mismo, al ser electo en 1997 su mandato concluye el 15 de septiembre de 2003; además el Congreso del estado está bajo el control del mismo partido, aún cuando la elección local coincidente con la elección federal del 2 de julio de 2000 le proporcionó una gran cantidad de votos al PAN en las elecciones de diputados locales. Es importante mencionar que la LVII Legislatura quedó integrada con 19 diputados del PRI, 12 del PAN, 3 del PRD y 1 de la Alianza por Campeche, lo que hace un total de 35 diputados, 21 electos mediante el principio de mayoría relativa y 14 de representación proporcional; los diputados se mencionan a continuación:

Distrito Municipio		Diputado	Partido político			
1	Campeche	Enrique Escalante Arceo	PRI			
II	Campeche	Rafael Alcalá Ortiz	PAN			
III	Campeche	Vicente Castellot Castro	PRI			
IV	Campeche	Carlos Cambranis López	PAN			
V	Campeche	Fernando Sadek Abad	PRI			
VI	Campeche	María Blum Santamaría	PRI			
VII	Campeche	Carlos Baqueiro Cáceres	PRI			

			<del> </del>
VIII	Campeche	Jorge Rosiñol Abreu	PAN
IX	Carmen	Silverio Cruz Quevedo	PAN
X	Carmen	Tomás Gutiérrez Pérez	PAN
ΧI	Carmen	José del C. Rodríguez Vera	PAN
XII	Carmen	Alberto Abreu May	PRI
XIII	Escárcega	Sergio Pérez Jiménez	PRI
XIV	Candelaria	Antonio Piedra Castro	PRI
XV	Champotón	Raul Uribe Flores	PRI
XVI	Champotón	Celso Vera Talango	PRI
XVII	Calkiní	César Arcila Amézquita	PRI
XVIII	Hopelchén	Blanca Bernés Chan	PRI
XIX	Hecelchakán	Isabel Chan Pantí	PRI
XX	Palizada	Juan Antonio Martínez Delgado	PRI
XXI	Tenabo	Enrique Muñoz Herrera	PRI
		<u> </u>	

Diputados de representación proporcional	
Fernando Ortega Bernés	PRI
José del Carmen Gómez Casanova	PRI
Juan José Boeta Tous	PRI
Rafael Pou Vera	PRI
Esteban Richaud Lara	PAN
Yolanda Valladares Valle	PAN
Donaldo Obregón Pérez	PAN
José Jesús Durán Ruìz	PAN
Jorge Jiménez Domínguez	PAN
Mario Romero Gutiérrez	PAN
Martín Castillo Valenzuela	PRD
Ana Laura Alayola Vargas	PRD
Fitzgerald de León Villard	PRD
Ana Maria López Hernández	ALIANZA POR
	CAMPECHE

Cabe destacar que no se puede afirmar que los partidos políticos denominados opositores lograron consolidarse como tales en la década de 1990, ni se puede asegurar que estén trabajando para ello; el caso del PRD lo ejemplifica claramente ya que en 1997 fue el competidor más fuerte del PRI en la obtención de diputaciones de mayoría relativa y tres años después no obtuvo ninguna, motivo por el cual es importante no olvidar que en 1997 los miembros del PRI que salieron de él se convirtieron en integrantes del PRD y que posteriormente al agudizarse los enfrentamientos entre los dirigentes del PRD y Layda Sansores se originó la ruptura de alianzas entre estos grupos y se afectó al partido político.

En el caso del PAN, el efecto de la simpatía generada por Vicente Fox en su campaña para obtener la presidencia de la república no puede dejarse de considerar, así como la identificación que se generó entre el grupo empresarial y político de Ciudad del Carmen, incrementada por las diferencias entre el gobernador del estado y los dirigentes del municipio del Carmen, al seguirse seccionando su territorio para crear el municipio de Candelaria y sobre todo por el poco interés que tienen los habitantes de la isla del Carmen en seguir siendo parte del estado de Campeche; hay que señalar que en la elección de 1997 el PAN ganó el V distrito local y en la elección del año 2000 la votación fue mayor para el PRI, asunto que evidencia el poco trabajo partidista y de representación de este partido político en los lugares donde obtiene posiciones políticas.

En el caso de la Alianza por Campeche, ésta fue la forma en que se presentó el PT en esta elección para desvincularse del PRD porque a través de esta alianza Layda Sansores Sanromán pretendía postularse como diputada local, aunque el órgano electoral local no se lo permitió al no haber dejado de ser senadora en el tiempo mínimo requerido que señala la legislación electoral local; se puede afirmar, sin excesos, que el interés del PT demostrado en la participación electoral está directamente relacionado con el cálculo de la fórmula para repartir las posiciones de representación proporcional, ya que como es un partido familiar lo importante es colocar a algún miembro de la familia dirigente en el congreso local, en 1994 y en 1997 le correspondió a uno de los hermanos

Quej González y en el año 2000 la esposa del actual dirigente local, Raúl Quej, ocupó la primera posición en la lista de candidatos plurinominales.

Estos planteamientos permiten afirmar que el aspecto más importante a considerar para intentar explicar los motivos de la votación favorable para los partidos político de oposición usualmente no se relaciona directamente con la consolidación organizacional sino con el comportamiento organizacional interno y externo del PRI y las rupturas internas que se llevan a cabo, lo que ha ocasionado hasta este momento que los integrantes disidentes se conviertan en defensores de la democracia electoral y en denunciadores de las injusticias políticas, económicas y sociales que se han presentado durante los periodos de gobierno encabezados por miembros del PRI; incluso en ocasiones olvidando que fueron partícipes importantes de los acontecimientos.

El suceso de la deserción en el PRI y el discurso en contra de las acciones gubernamentales y partidarias atrajeron la atención ciudadana y la simpatía de muchos de los inconformes con los procedimientos y comportamientos internos y externos del PRI. Pero no hay que soslayar que en este partido político, el reparto de los incentivos selectivos se ha convertido en el elemento aglutinador de sus integrantes y dadas las características propias de estos incentivos se ha dejado de dar satisfacción a todos y cada uno de los intereses de los dirigentes y lo más grave es que la respuesta a las principales demandas y necesidades sociales tampoco se ha logrado en su totalidad, motivo por el cual no se puede apelar a los incentivos colectivos para unificar a los integrantes y a los simpatizantes al irse perdiendo el objetivo principal de la representación. Es importante señalar que en el PRI casi siempre se dio a los dirigentes de los denominados sectores la posibilidad de ocupar cargos de elección popular para satisfacer de alguna manera la llamada representación sectorial.

También, la competitividad le ha ocasionado serios problemas al PRI, ya que su origen como partido político lo ha marcado de manera determinante en Campeche, pues su génesis como PNR fue determinada de manera unilateral por el grupo más influyente en la entidad, como en el ámbito central, el cual en esa época formaba parte del Partido Socialista Agrario del Sureste. Esto le conformaría como una organización autoritaria, en

la cual los acuerdos políticos se darían principalmente entre sus miembros fundadores y posteriormente entre los individuos que se integraron a la organización política y que estuvieron vinculados con las autoridades gubernamentales y partidarias centrales a través de relaciones de amistad o de conveniencia política de grupo coalicional.

En el ámbito central, la creación del PNR se percibió como una nueva relación que fortalecería el precario control existente sobre los grupos políticos de los ámbitos central y local, los que mantenían al país en un ambiente propenso al conflicto y a la violencia; la cual se generaba fácilmente por la contraposición de ideas políticas y por las carencias económicas y sociales propias de esa época; se justificaba así que un partido centralizador tratara de contrarrestar los liderazgos políticos diferentes a los aglutinados en el PRI.

Si bien, este proceso centralizador repercutiría negativamente para el desarrollo democrático de la entidad federativa y para la consolidación de una ciudadanía participativa y de organizaciones políticas institucionalizadas que se presentaran como alternativas para modificar el proceso de consolidación autoritaria de las instituciones, para el PRI sería sumamente benéfico, ya que no sólo pudo desaparecer a los miembros y a las organizaciones partidarias que le dieron origen, las llamadas socialistas en Campeche, sino contener y minimizar la formación de organizaciones opositoras para mantenerse durante muchos años como el partido político hegemónico en la entidad. Las elecciones se transformaron solamente en el elemento legitimador de una arreglo que ya había sido tomado de antemano por un grupo al interior del PRI y que dejó fuera sin ningún problema a sus militantes y también a la ciudadanía, durante muchos años.

Independientemente de que puedan ser cuestionados los resultados electorales por la frecuencia con que habla de fraude electoral en el país y de los mecanismos especiales del PRI para allegarse votos por medio de los obsequios y las dádivas y en casos extremos de la eliminación del disidente, en la entidad los porcentajes de votación para este partido político reflejan la carencia de alternativas para el electorado y la debilidad de los partidos políticos de oposición. Lo anterior se demuestra desde la elección sin competidores en el año de 1935 cuando se eligió al gobernador del estado y perduró

hasta la elección de 1979. Así nueve elecciones gubernamentales fueron ganadas por el PRI con la unanimidad de sufragios.

Las dos posteriores elecciones efectuadas en 1985 y 1991 darían paso a triunfos de mayoría para el candidato del PRI, con grandes desventajas para la oposición y, fue hasta 1997 cuando realmente se pudo empezar a hablar de competitividad electoral, aunque hay que destacar que los dos principales opositores al candidato oficial fueron miembros importantes del PRI.

La forma en que el partido político nació en la entidad le condicionó para actuar en un escenario electoral donde la optimización de la competencia y la competitividad estuvieron ausentes y la modificación de las condiciones de la competencia al dar cabida a la representación proporcional resultaron novedosos para el PRI pero también para los opositores a él; por eso lentamente se empezaron a ocupar estos espacios de representación. Dichos espacios fueron inicialmente muy reducidos debido a que los porcentajes de votación que los partidos de oposición alcanzaban no eran suficientes para que se convirtieran en competidores reales de los cargos que se disputan bajo el principio de mayoría relativa, sólo la introducción del principio de representación proporcional le permitiría empezar a obtener algunas posiciones en el congreso local, en los ayuntamientos y posteriormente en el Congreso de la Unión.

La integración de las diversas legislaturas del Congreso local permite hacer aseveraciones semejantes, cuando observamos que la introducción del principio de representación proporcional no permitió a los miembros de otros partidos acceder inmediatamente a puestos de elección popular, ya que hasta 1983 lograrían el PAN y el PST ocupar cada uno una diputación de representación proporcional y en los años de 1997 y 2000 a pesar de los triunfos de mayoría obtenidos por la oposición, en conjunto el PRI sigue teniendo la mayor cantidad de diputados en el congreso local.

Se puede afirmar que en 1997 algunos participantes del PRI sustentaron también los triunfos otros partidos de oposición, ya que muchos diputados del PRD electos fueron miembros del PRI, quienes ese año desertaron. Además hay que señalar que los

conflictos originados entre los dirigentes del PRD y Layda Sansores Sanromán han ocasionado que muchos de los desertores regresaran al PRI poco tiempo después de la elección; esto puede permitir incluso volver a cuestionar los motivos reales para el abandono del partido político en el cual han militado durante muchos años y que les había llevado a obtener muchos beneficios personales.

Hay que destacar también, que los partidos políticos de oposición no sólo se enfrentan al hecho mismo de que no son organizaciones fuertemente cohesionadas sino que el PRI sigue teniendo importantes apoyos del aparato gubernamental local, debido a que se sigue dependiendo de las decisiones del gobernador de la entidad, pero que a la postre resultará sumamente perjudicial al no estar preparándose para competir sólo con los apoyos que la ley electoral establece para una competencia equitativa.

En términos generales, el análisis del proceso de desarrollo y consolidación del PRI en la entidad permite entender cómo el partido se convirtió en la única alternativa no sólo para acceder a un puesto de elección popular sino para poder ser integrante de la administración estatal; en consecuencia, ésta se convirtió en el botín del triunfador a repartir y en un elemento de suma importancia en una entidad donde gran parte de la población presta sus servicios en el ámbito gubernamental estatal y donde los sectores productivos están condicionados por las políticas gubernamentales, y en la que incluso, los apoyos al grupo empresarial han estado fuertemente determinados por la relación que pueden tener sus integrantes con los miembros partidistas tomadores de decisiones.

Por último, la situación partidaria y electoral de Campeche nos permite poner en tela de juicio si existe un fortalecimiento institucional de los partidos opositores y la conducta de sus dirigentes que se muestran tan pragmáticos al aceptar como integrantes a miembros priistas que han propiciado que el orden político establecido por el PRI se haya consolidado; ello remite también a reconsiderar el papel que están jugando los partidos políticos como organizaciones y a dichas organizaciones a revalorar su trascendencia en la construcción de regímenes que realmente respondan a lo que requiere la sociedad.

## **BIBLIOGRAFÍA**

## • General de partidos y elecciones:

Andrea, Francisco J. de. "Etimología y origen de los partidos políticos" en *Ideas políticas*. Cambio XXI, Fundación Mexicana, A. C. Año I, nº 1, mayo-junio. 1992. México. Pp. 93-114

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg. La reforma electoral de 1996. Una descripción general. FCE. México. 1997.

Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. *Diccionario de Política*. Siglo XXI. México. 1991.

Córdova, Amaldo. "La fundación del partido oficial" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, nº 155, enero-marzo. FCPyS/UNAM. México. 1994.

La Revolución en crisis. La aventura del maximato. Cal y Arena. México. 1995.

Diccionario de ciencia política. Alianza Editorial. España. 1980.

Duverger, Maurice. Los partidos políticos. F.C.E. México. 1974.

Charlot, Jean. Los partidos políticos. Hispánicas. México. 1987.

García-Pelayo, Manuel. El Estado de partidos. Alianza Editorial. España. 1986.

Garrido, Luis Javier. El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del nuevo estado en México (1928-1945). SXXI. México. 1995.

\_\_\_\_\_. La intransición mexicana. La ruptura. La Corriente Democrática del PRI. Grijalbo. México. 1993.

González Casanova, Pablo. *El estado y los partidos políticos en México*. Era. México. 1981.

La democra	acia er	n México. Era.	. Méx	rico. 1993.		
	Las	elecciones	en	México,	evolución	у
perspectivas. SXXI. México. 1989.						

y Jorge Cadena Roa, (coords.). La República Mexicana. Modemización y democracia de Aguascalientes a Zacatecas. Volumen I. La jornada ediciones-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias/UNAM. México. 1994.
March, James G. y Herbert A. Simon. Teoría de la organización. Ariel. España.
Martínez Sospedra, Manuel. Introducción a los partidos políticos. Ariel Derecho. España. 1996.
Meyer, Lorenzo. La segunda muerte de la Revolución Mexicana. Cal y arena. México. 1995.
y Héctor Aguilar Camín. A la sombra de la Revolución Mexicana. Cal y arena. México. 1995.
y José Luis Reyna, (coords). Los sistemas políticos en América Latina. SXXI-Universidad de las Naciones Unidas. México. 1989.
Michels, Robert. Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. 2 vols. Amorrortu editores. Argentina. 1996.
Molinar Horcasitas. El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México. Cal y arena. México. 1993.
Nohlen, Dieter. Sistemas electorales y partidos políticos. FCE-UNAM. México. 1994.
Panebianco, Angelo. <i>Modelos de partido</i> . <i>Organización y poder en los partidos políticos</i> . Alianza Editorial. España. 1982.
Paoli Bolio, Francisco J. y Enrique Montalvo. <i>El socialismo olvidado de Yucatán.</i> SXXI. México. 1980.
Pasquino, Gianfranco et al. <i>Manual de ciencia política</i> . Alianza Universidad Textos. España. 1991.
Reveles Vázquez, Francisco. "Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos" en <i>Estudios Políticos</i> . Nº 9, cuarta época, octubre-diciembre 1995. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. México. Pp. 151-169.
Rodríguez Araujo, Octavio. <i>La reforma política y los partidos en México</i> . SXXI. México. 1989.
"Los partidos políticos" en Martínez Silva, Mario (coord.).  Diccionario de política y administración pública, tomo N-Z. Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. México. 1978. Pp. 139-145.

Sartori, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis.* Alianza Editorial. España. 1987.

Valdés, Leonardo. (Coord.). Elecciones y partidos políticos en México. UAM. México. 1994.

### De Campeche:

Alcocer Bernés, José Manuel. *Historia del Ayuntamiento de Campeche 1540-1991*. Edic. del Ayuntamiento de Campeche. 1991.

Campeche. Resultados electorales 1997. Instituto Electoral del Estado de Campeche. Campeche. 1997.

Los municipios de Campeche. Colección: Enciclopedia de los municipios de México. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Campeche. México. 1987.

Molina, Silvia. Imagen de Héctor. Cal y arena. México. 1990.

Monografía del Estado de Campeche. Secretaría de Gobierno. Inédita. Campeche. 1991.

Pérez Galaz, Juan de D. Diccionario geográfico, histórico y biográfico de Campeche. Campeche. 1979.

Rodríguez Herrera, Emilio. *Legislaturas campechanas. Compendio histórico de 135 años (1861-1995)*. Inédito. Poder Legislativo-Archivo General del Estado de Campeche. 1995.

Sierra, Carlos J. Acción gubernamental en Campeche 1857-1960. México. 1972.

	Breve	historia	de	Campeche.	Fideicomiso	Historia	de	las	Américas-
FCE-CM. México.	1998.								

\_\_\_\_\_\_. Diccionario Biográfico de Campeche. Colección concordia nº 24. Gobierno del Estado de Campeche. Campeche. 1991.

## **LEGISLACIÓN**

Código de Instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche. Instituto Electoral del Estado. Campeche. 1991. (Periódico Oficial nº 1742. 28 de diciembre de 1990).

P. O. 4 de abril de 1992.

Código Electoral del Estado de Campeche. Colección concordia nº 13, enero de 1988. (P. O. 29 de diciembre de 1987).

P. O. nº 570. 31 de diciembre de 1993.

- P. O. nº 618, 4 de marzo de 1994.
- P. O. nº 1318, 4 de enero de 1997.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación. México. 1995.

Constitución Política del Estado de Campeche. LIII Legislatura. Campeche. Abril de 1992. (P. O. nº 133. 1º de abril de 1992).

- P. O. nº 569. 30 de diciembre de 1993.
- P. O. nº 1296. 30 de noviembre de 1996.

Ley Electoral del Estado de Campeche. Gobierno del Estado de Campeche. Campeche.

- P. O. nº 2924. 13 de noviembre de 1915.
- P. O. nº 3525, 3526, 3527 y 3528. 11, 18, 20 y 23 de septiembre de 1919.
- P. O. nº 800. 12 de abril de 1902.
- P. O. nº 3222. 9 de octubre de 1917.
- P. O. nº 3738. 25 de enero de 1921.
- P. O. nº 4008. 17 de octubre de 1922.
- P. O. nº 55, 23 de diciembre de 1961.

Ley de organizaciones políticas y procesos electorales.

P. O. 4 de septiembre de 1979.

Publicaciones del Gobierno del Estado, nº 11. Campeche. 1982. (P. O. nº 3041. 23 de diciembre de 1981).

Ley Orgánica Electoral del Estado de Campeche. P. O. 22 de junio, 5 y 20 de julio de 1861.

Reforma, P. O. nº 363, 19 de octubre de 1880.

Tres constituciones de Campeche. 1861/1917/1957. Biblioteca Campechana, nº 7. Gobierno del Estado de Campeche. 1957.

### PERIÓDICOS Y REVISTAS

Diario de Yucatán. Yucatán. Diciembre de 1996, enero-diciembre de 1997, enero-marzo de 1998.

Novedades. Campeche. 1989. 1991. 1994. Diciembre de 1996, enero-diciembre de 1997, enero-marzo de 1998.

(Jaque Mate. Política y poder I-XXXI, en Novedades de Campeche. Campeche. 22 y 29 enero; 6, 12, 19 y 26 febrero; 4, 11, 18 y 25 de marzo; 1°, 8, 15, 22 y 29 abril; 6, 13, 20, 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio; 1°, 8, 15, 22 y 29 de julio; y 12 de agosto de 1996. Pag. 2-A.)

Tribuna. Campeche. 1989. 1991. 1994. Diciembre de 1996, enero-diciembre de 1997, enero-marzo de 1998.

El Lagunero. Cd. del Carmen, Campeche. 1967.

La nueva era, El espíritu público, La muralla, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

Mástil. Campeche, 1961.

Criterios. Campeche. 1996.

Los notables. Campeche. 1992.

Voz legislativa, Poder legislativo. Campeche. 1993, 1994 y 1995.

Opción. Campeche. 1989, 1990, 1991.

Sueste. 1998.

#### **DOCUMENTOS**

Actas constitutivas del PRI, PRM y PRI. Documentos básicos. IEPES. México. 1990.

Archivo histórico. Sección de gobernación. Serie partidos políticos. Año 1929-1988. Archivo General del Estado de Campeche.

Libro de registro de partidos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Campeche, 1927 - 1935.

#### CENTROS DE CONSULTA

Archivo General del Estado de Campeche. (AGEC).

Biblioteca del Instituto Federal Electoral. (México, D.F.).

Biblioteca "Isidro Favela". Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Centro de Estadística y Documentación Electoral. Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.

Instituto Electoral del Estado de Campeche.

# **ANEXOS**

## ELECCIÓN DE GOBERNADOR. 1979

MUNICIPIO	PRI	Votos nulos	Votación válida	Votación Total	Lista nominal
Calkiní	12960	0	12960	12960	16163
Campeche	34724	0	34724	34724	41771
Carmen	40474	0	40474	40474	45392
Champotón	13066	0	13066	13066	14600
Hecelchakán	6223	0	6223	6223	6924
Hopelchén	9672	0	9672	9672	12098
Palizada	3639	0	3639	3639	4459
Tenabo	2788	0	2788	2788	2988
TOTAL	123546	0	123546	123546	144395

Fuente: Comisión Electoral del Estado.

# ELECCIÓN DE GOBERNADOR. 1985

MUNICIPIO	PRI	PAN	PPS	PSUM	PST	N.R.	V. nulos	V. válida	V. Total	Lista nominal
Calkiní	17311	99	20	32	69	2	0	17533	17533	18316
Campeche	36597	2557	225	172	287	56	0	39894	39894	73651
Carmen	45006	377	636	111	78	8	0	46216	46216	60643
Champotón	21281	208	60	33	51	4	0	21637	21637	22494
Hecelchakán	4838	50	8	32	27	0	0	4955	4955	7519
Hopelchén	13891	233	9	7	19	0	0	14159	14159	14681
Palizada	3470	1	0	0	1	0	0	3472	3472	3716
Tenabo	1727	54	7	2	34	0	0	1824	1824	3168
TOTAL	144121	3579	965	389	566	70	0	149690	149690	204188

Fuente: Comisión Electoral del Estado.

#### ELECCIÓN DE GOBERNADOR. 1991

MUNICIPIO	PRI	PPS	PARM	PRD	V. nulos	V. válida	V.Total	Lista nominal
Calkiní	12023	60	1093	308	22	13484	13506	18294
Campeche	38278	960	10128	1672	373	51038	51411	75321
Carmen	27910	401	1643	1185	142	31139	31281	49016
Champotón	14690	98	1382	1335	41	17505	17546	27474
Escárcega	9593	83	344	1013	7	11033	11040	20200
Hecelchakán	5827	64	708	256	286	6855	7141	9541
Hopelchén	7471	276	1946	796	86	10489	10575	14326
Palizada	3245	2	16	26	38	3289	3327	3621
Tenabo	2152	12	159	56	0	2379	2379	3233
TOTAL	121189	1956	17419	6647	995	147211	148206	221026

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Campeche.

#### ELECCIÓN DE GOBERNADOR. 1997

MUNICIPIO	PRI	PAN	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	V. válida	Lista nominal
Calkiní	9834	281	5865	53	2070	47	20	1	18171	24573
Campeche	37177	4225	35642	130	6017	381	106	50	83728	115676
Carmen	23669	1314	26352	131	1462	189	91	23	53231	91911
Champotón	12622	299	12185	72	674	44	12	6	25914	37322
Escárcega	8867	307	5291	88	496	45	33	18	15145	26684
Hecelchakán	4315	92	1582	17	3108	14	16	0	9144	11994
Hopelchén	7989	396	4033	45	1332	15	2	2	13814	19577
Palizada	1975	83	719	0	36	1	0	0	2814	4405
Tenabo	1801	52	1229	6	398	2	2	13	3503	4494
TOTAL	108249	7049	92898	542	15593	738	282	113	225464	336636

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Campeche; Tribuna de Campeche, año XXIII, nº 7791, 12 de julio de 1997, Campeche, pag. 1A; y Voz y voto. Política y Elecciones nº 54, agosto de 1997, México, pag. 37.

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	N.R.	V. nulos	V. válida	V. Total	Lista nominal
I	Campeche	0	11208	0	0	11208	11208	13504
II	Campeche	16	14032	0	0	14048	14048	17785
III	Campeche	33	11427	6	0	11466	11466	15131
IV	Campeche	22	6806	0	0	6828	6828	8625
V	Carmen	0	9825	0	0	9825	9825	11959
VI	Carmen	0	9684	0	0	9684	9684	12105
VII	Carmen	23	10954	0	0	10977	10977	16125
VIII	Calkiní	0	12222	0	0	12222	12222	14749
IX	Champotón	0	10926	0	0	10926	10926	13783
X	Hecelchakán	0	4993	0	0	4993	4993	6598
XI	Hopelchén	0	7967	0	0	7967	7967	10767
XII	Palizada	0	2979	0	0	2979	2979	3689
XIII	Tenabo	0	1840	0	0	1840	1840	2627
TOTAL		94	114863	6	0	114963	114963	147447

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PPS	PDM	PSUM	PST	N.R.	V. nulos	V. válida	V. Total	Lista nominal
	Campeche	77	1605	25	10	20	14	0	0	1751	1751	8363
II	Campeche	171	2896	78	23	49	22	0	0	3239	3239	15566
III	Campeche	168	3012	41	25	0	47	0	0	3293	3293	11204
IV	Campeche	100	3722	16	13	18	4	0	0	3873	3873	7245
V	Carmen	6	456	70	2	0	2	0	0	536	536	10846
VI	Carmen	0	4026	67	5	0	0	0	0	4098	4098	12440
VII	Carmen	35	7565	10	0	55	0	0	0	7665	7665	13902
VIII	Calkiní	23	9400	42	0	84	122	0	0	9671	9671	16877
ΙX	Champotón	25	7122	175	13	16	2	0	0	7353	7353	13583
X	Hecelchakán	13	2209	43	0	0	0	0	0	2265	2265	6858
XI	Hopelchén	16	8975	41	0	0	Ō	0	0	9032	9032	9960
XII	Palizada	24	4044	2	0	0	0	0	0	4070	4070	4692
XIII	Tenabo	140	523	8	6	0	0	0	0	677	677	3416
TOTAL		798	55555	618	97	242	213	0	0	57523	57523	134952

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PPS	PSUM	PST	N.R.	V. válida	V. nulos	V. Total	Lista nominal
Ī	Campeche	261	2224	28	0	24	0	2537	757	3294	8441
II	Campeche	303	1838	117	13	31	0	2302	1963	4265	8714
III	Campeche	360	2100	39	19	25	0	2543	77	2620	9070
IV	Campeche	206	2406	24	65	16	1	2718	2022	4740	8207
V	Campeche	149	4589	29	5	38	0	4810	290	5100	8372
VI	Campeche	365	2777	46	19	24	0	3231	653	3884	7874
VII	Campeche	165	4919	24	20	14	0	5142	416	5558	8168
VIII	Carmen	40	1117	82	1	2	0	1242	18	1260	5765
IX	Carmen	14	1047	143	0	2	0	1206	40	1246	6241
X	Carmen	7	1415	182	0	0	0	1604	1462	3066	6157
XI	Carmen	9	3583	434	0	1	0	4027	0	4027	8446
XII	Carmen	24	4675	24	1	0	0	4724	2526	7250	8167
XIII	Carmen	40	4840	14	113	368	0	5375	27	5402	8583
XIV	Carmen	34	6069	9	32	715	0	6859	0	6859	8316
XV	Champotón	7	8220	117	73	122	0	8539	0	8539	10789
XVI	Champotón	10	4335	24	4	380	0	4753	9	4762	7333
XVII	Calkiní	47	13213	11	3	22	0	13296	22	13318	14763
XVIII	Hopelchén	118	9870	19	5	305	0	10317	0	10317	11599
XIX	Hecelchakán	11	5447	13	0	2	0	5473	1626	7099	7534
XX	Palizada	0	2644	0	0	537	0	3181	0	3181	3678
XXI	Tenabo	129	818	8	0	2	0	957	6	963	2810
TOTAL		2299	88146	1387	373	2630	1	94836	11914	106750	169027

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PPS	PARM	PSUM	PST	N.R.	V. válida	V. nulos	V. Total	Lista nominal
i i	Campeche	277	4139	76	32	0	0	0	4524	0	4524	8780
11	Campeche	255	3477	31	11	90	13	0	3877	0	3877	9098
III	Campeche	260	6162	51	11	0	0	1	6485	0	6485	11033
IV _	Campeche	407	5862	27	9	88	0	Ö	6393	0	6393	9047
V	Campeche	162	3594	42	12	12	48	0	3870	0	3870	9259
VI	Campeche	282	3218	64	7	25	0	0	3596	45	3641	10974
VII -	Campeche	123	6734	13	0	6	0	0	6876	0	6876	9472
VIII	Carmen	0	3734	126	10	0	Ō	0	3870	0	3870	6144
ΙX	Carmen	0	4532	61	0	0	4	0	4597	0	4597	6409
X	Carmen	0	6204	126	0	0	6	0	6336	0	6336	7262
XI	Carmen	8	8772	75	0	0	12	Ō	8867	0	8867	10045
XII	Carmen	23	5050	1	0	0	2	0	5076	0	5076	6220
XIII	Carmen	20	8263	13	1	10	0	1	8308	0	8308	11308
XIV	Carmen	0	10019	8	1	20	0	0	10048	0	10048	10948
ΧV	Champotón	135	10228	51	0	0	22	0	10436	0	10436	13372
XVI	Champotón	0	7528	31	0	0	0	0	7559	0	7559	8594
XVII	Calkini	33	14367	9	0	0	11	0	14420	0	14420	17228
XVIII	Hopelchén	534	9760	21	0	0	96	0	10411	0	10411	13912
XIX	Hecelchakán	15	4734	0	0	0	356	0	5105	0	5105	7427
XX	Palizada	0	3157	0	0	0	_ 0	0	3157	0	3157	3641
XXI	Tenabo	319	996	3	0	0	2	0	1320	0	1320	3303
TOTAL		2853	130530	829	94	251	572	2	135131	45	135176	193476

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PPS	PARM	PSUM	PST	V. válida	Lista nominal
1	Campeche	295	1311	13	246	7	23	1895	9743
11	Campeche	274	1174	26	140	14	2	1630	10207
HI	Campeche	4	2059	100	173	35	124	2495	13888
IV	Campeche	364	1888	17	91	14	42	2416	10885
V	Campeche	205	1163	18	63	13	12	1474	10185
VI	Campeche	376	3668	33	90	26	48	4241	14267
VII	Campeche	167	4207	82	60	17	1	4534	11348
VIII	Carmen	76	1182	16	182	3	41	1500	7970
IX	Carmen	35	650	16	42	9	44	796	7344
X	Carmen	23	2529	24	64	26	150	2816	9607
ΧI	Carmen	0	4356	35	0	15	266	4672	13901
XII	Carmen	0	1700	15	404	12	16	2147	7430
XIII	Carmen	0	1721	20	36	57	182	2016	14447
XIV	Carmen	0	4752	107	0	335	0	5194	14644
ΧV	Champotón	0	3627	39	62	469	78	4275	15995
XVI	Champotón	65	4917	22	197	36	0	5237	10128
XVII	Calkiní	99	7453	3	245	108	196	8104	20883
XVIII	Hopelchén	229	5192	18	258	198	155	6050	17174
XIX	Hecelchakán	0	5050	22	98	4	303	5477	8895
XX	Palizada	0	2828	1	0	8	0	2837	3781
XXI	Tenabo	62	1320	4	442	1	4	1833	3737
TOTAL		2274	62747	631	2893	1407	1687	71639	236459

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PPS	PARM	PRD	PST	V. válida	V. nulos	V. Total	Lista nominal
I	Campeche	168	2344	8	225	60	199	3004	78	3082	6979
II _	Campeche	193	2081	72	311	83	56	2796	106	2902	7945
III	Campeche	253	3566	106	798	69	123	4915	181	5096	15347
IV	Campeche	294	2604	36	383	48	63	3428	128	3556	10650
V	Campeche	220	2208	7	331	36	34	2836	90	2926	8200
VI	Campeche	379	4070	103	863	86	171	5672	252	5924	18115
VII	Campeche	109	4765	28	477	91	<b>7</b> 7	5547	163	5710	12056
VIII	Carmen	148	1487	14	81	110	20	1860	41	1901	6011
IX	Carmen	99	1453	14	72	99	23	1760	55	1815	5318
X	Carmen	163	2815	58	106	238	24	3404	42	3446	10047
XI	Carmen	83	4026	126	136	682	_ 105	5158	230	5388	14475
XII	Carmen	20	2632	6	123	72	8	2861	68	2929	6114
XIII	Escárcega	71	5701	49	221	344	322	6708	208	6916	20728
XIV	Carmen	428	3434	10	43	195	18	4128	100	4228	11503
XV	Champotón	81	6959	25	63	177	397	7702	131	7833	18053
XVI	Champotón	38	5468	5	106	38	188	5843	69	5912	10642
XVII	Calkiní	233	8029	15	132	234	378	9021	83	9104	19197
XVIII	Hopelchén	205	4246	32	499	947	89	6018	516	6534	14969
XIX	Hecelchakán	22	3651	58	537	51	142	4461	88	4549	9699
XX	Palizada	0	1234	16	24	213	2	1489	30	1519	3759
XXI	Tenabo	165	1673	13	40	138	116	2145	25	2170	3411
TOTAL		3372	74446	801	5571	4011	2555	90756	2684	93440	233218

Fuente: Instituto Electoral del Estado.

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PRD	PPS	PFCRN	PARM	PDM	PT	V. válida	V. nulos	V. Total	%	Abstención	%	Lista nominal
Ī	Campeche	1778	2934	1006	29	35	466	7	71	6326	0	6326	76,32	1962	23,67	8288
li l	Campeche	2663	3128	1692	52	68	310	60	85	8058	0	8058	77,96	2278	22,03	10336
III	Campeche	4163	7332	3023	125	162	464	71	154	15494	0	15494	75,34	5070	24,65	20564
IV	Campeche	2643	4533	1843	73	49	434	25	313	9913	0	9913	75,16	3276	24,83	13189
V	Campeche	3124	3706	1115	35	29	204	9	86	8308	0	8308	76,81	2508	23,18	10816
VI	Campeche	5202	8643	3337	224	120	590	52	254	18422	0	18422	76,16	5765	23,83	24187
VII	Campeche	1566	6975	2176	59	42	314	9	44	11185	0	11185	79,59	2867	20,4	14052
VIII	Carmen	1183	3310	832	44	15	234	0	68	5686	0	5686	70,88	2336	29,11	8022
IX_	Carmen	1100	3213	849	52	5	83	16	97	5415	0	5415	68,83	2453	31,16	7867
X	Carmen	2163	6149	2026	135	1	178	59	168	10879	0	10879	66,64	5355	33,35	16234
ΧI	Carmen	2472	9639	3627	250	23	323	449	250	17033	0	17033	66,56	8556	33,43	25589
XII	Carmen	230	3970	1356	2	3	78	0	42	5681	0	5681	71,53	2261	28,46	7942
XIII	Escárcega	187	10181	5832	56	213	110	0	170	16749	0	16749	68,11	7842	31,88	24591
XIV	Carmen	1987	5977	1606	15	130	125	1	21	9862	0	9862	67,37	4745	32,62	14637
ΧV	Champotón	956	10269	3721	49	136	160	2	256	15549	5	15554	73,76	5533	26,23	21087
XVI	Champotón	1076	6168	1341	2	108	85	0	27	8807	0	8807	74,16	3070	25,84	11877
XVII	Calkiní	1395	11630	2036	44	74	614	0	313	16106	0	16106	75,75	5156	24,24	21262
XVIII	Hopelchén	692	8292	1995	31	88	1017	0	501	12616	19	12635	75,95	4000	24,04	16635
XIX	Hecelchakán	59	5220	2850	42	77	239	0	3	8490	0	8490	77,51	2463	22,48	10953
XX	Palizada	12	2300	248		2	20	0	1	2584	0	2584	67,7	1349	34,3	3933
XXI	Tenabo	209	2093	227	7	12	88	52	440	3128	0	3128	77,12	928	22,87	4056
TOTAL		34860	125662	42738	1327	1392	6136	812	3364	216291	24	216315	73,05	79802	26,94	296117

Fuente: Consejo Electoral del Estado.

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	V. válida
1	Campeche	1931	2120	1913	16	371	71	12	7	6441
H	Campeche	2364	2830	2074	23	990	92	18	23	8414
III	Campeche	2005	6696	5550	59	1611	224	96	67	16308
IV	Campeche	2087	4708	2911	59	645	149	20	26	10605
V	Campeche	4326	3259	891	17	169	49	5	14	8730
VI	Campeche	4006	8217	6506	40	1053	358	109	56	20345
VII	Campeche	801	6158	3941	44	879	92	11	8	11934
VIII	Carmen	617	2369	2185	12	105	46	14	5	5353
IX	Carmen	561	1946	1892	18	95	42	30	10	4594
X	Carmen	922	4560	4773	32	162	99	43	16	10607
ΧI	Carmen	775	7557	8426	73	251	114	44	15	17255
XII	Carmen	52	3477	1642	8	200	2	6	7	5394
XIII	Escárcega	455	8840	5002	106	497	74	25	39	15038
XIV	Carmen	131	4893	3168	44	564	13	8	3	8824
XV	Champotón	350	7700	7773	44	319	27	18	6	16237
XVI	Champotón	214	4724	3228	30	294	0	0	0	8490
XVII	Calkiní	385	10234	5368	45	1916	71	25	1	18045
XVIII	Hopelchén	508	7892	3643	54	1174	10	8	1	13290
XIX	Hecelchakán	196	4012	1634	27	2782	37	20	14	8722
XX	Palizada	225	1969	539	0	65	0	0	0	2798
XXI	Tenabo	68	1629	786	11	841	9	0	38	3382
TOTAL		22979	105790	73845	762		1579	512	356	220806

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Campeche

Distrito	Cabecera	PAN	PRI	PRD	AC*	OTROS**	V. Válida	Lista Nominal
I	Campeche	1506	2339	290	1600	571	6306	8860
H	Campeche	3073	3060	568	347	743	7791	11783
III	Campeche	5563	6555	1336	1289	1945	16688	26224
IV	Campeche	3904	3812	1167	855	1402	11140	16419
V	Campeche	2523	4293	581	684	902	8983	13149
VI	Campeche	8100	8759	1619	1758	1694	21930	33018
VII	Carmen	2418	7066	1551	1316	1123	13474	18924
VIII	Carmen	3951	1524	407	91	211	6184	9622
IX	Carmen	3407	1775	380	251	390	6203	9655
X	Carmen	6652	4707	938	506	775	13578	22147
XI	Carmen	9612	7640	2149	964	1427	21792	36798
XII	Carmen	1528	3723	540	394	432	6617	10112
XIII	Escárcega	1818	7825	4753	434	1114	15944	30002
XIV	Candelaria	821	5024	1528	1696	866	9935	19288
XV	Champotón	1258	9054	3386	1564	3058	18320	27657
XVI	Champotón	1028	6088	1839	808	1176	10939	15942
XVII	Calkiní	5345	10892	1468	779	1493	19977	27573
XVIII	Hopelchén	2770	7985	2886	500	1129	15270	23815
XIX	Hecelchakán	1791	6248	1328	481	607	10455	13669
XX	Palizada	45	1777	1566	28	124	3540	4814
XXI	Tenabo	207	2522	216	708	409	4062	5076
TOTAL		67320	112668	30496	17053	21591	249128	384547

Fuente: Instituto Electoral del Estado de Campeche

<sup>\*</sup>Alianza por Campeche

<sup>\*\*</sup>PVEM, PARM, PCD, DSPP.

#### GOBERNADORES DE CAMPECHE. 1931-2003

Gobernador Constitucional	Periodo Toma de posesión:16 de septiembre	Postulado por: Partido político
Benjamín Romero Esquivel	1931-1935	PNR
Eduardo Mena Córdova	1935-1939	PNR
Héctor Pérez Martinez	1939-1943	PRM
Eduardo Lavalle Urbina	1943-1949	PRM
Manuel López Hernández	1949-1955	PRI
Alberto Trueba Urbina	1955-1961	PRI
José Ortiz Ávila	1961-1967	PRI
Carlos Sansores Pérez	1967-1973	PRI
Carlos Pérez Cámara*	1973	
Rafael Rodríguez Barrera	1973-1979	PRI
Eugenio Echeverría Castellot	1979-1985	PRI
Abelardo Carrillo Zavala	1985-1991	PRI
Jorge Salomón Azar García	1991-1997	PRI
José Antonio González Curi	1997-2003	PRI
*Gobernador interino y sustituto	(3 de marzo-13 de agosto y 14 de agosto - 15 de septiembre)	